



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

Acta 946

18 DE JULIO 2024

**SUMARIO:**

CAPÍTULOS	TEMA
I	VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
V	PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR A LOS MIEMBROS DEL PLENO DE LA ASAMBLEA NACIONAL PARA QUE, DENTRO DE SUS FACULTADES FISCALIZADORAS, REPLIQUEN EN SUS PROVINCIAS Y CONTRIBUYAN A LA FISCALIZACIÓN SOBRE EL MANEJO DE HOSPITALES Y LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS DE PARTE DE LA AUTORIDAD DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL IESS.
VI	INFORME PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA FORTALECER EL PRINCIPIO DE EQUIDAD TERRITORIAL DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS POR VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE REFORMA AL DECRETO LEY NO. 047.
VII	INFORME PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE REGULACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE CÁNCER CERVICOUTERINO.
VIII	SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.
	ANEXOS.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

Acta 946

### ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	verificación del cuórum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	2
III	Lectura de la convocatoria y orden del día. 2	
	Solicitudes de cambio del orden del día:	
	Proyecto de resolución para exhortar a los miembros del Pleno de la Asamblea Nacional, para que dentro de sus facultades fiscalizadoras, repliquen en sus provincias y contribuyan a la fiscalización sobre el manejo de hospitales y la administración de recursos económicos y humanos de parte de la autoridad del Sindicato de Trabajadores del IESS. -----	3
	Intervención de la asambleísta:	
	Sánchez Urgilés Sofía. -----	4
	Votación de la moción de aprobación de cambio del orden del día. (Aprobada). -----	6
	Proyecto de resolución para exhortar al presidente de la república, señor Daniel Noboa, a declarar en emergencia sistema de salud pública en la provincia de Cotopaxi, que adjunto a la presente, junto con las firmas de respaldo establecidas en la ley. -----	7
	Intervención de la asambleísta:	
	César Ugsha Toaquiza. -----	8
	Transcripción del audio de un video proyectado. -----	8



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 946

	Votación de la moción de aprobación de cambio del orden del día. (Aprobada). -----	10
	Resolución para declarar el 22 de mayo como el día del biólogo ecuatoriano. -----	11
	Intervención de la asambleísta:	
	Arisdely Parrales Yagual. -----	11
	Votación de la moción de aprobación de cambio del orden del día. (Negada). -----	13
<b>IV</b>	<b>Himno Nacional del Ecuador.</b> -----	<b>14</b>
<b>V</b>	<b>Proyecto de resolución para exhortar a los miembros del Pleno de la Asamblea Nacional para que, dentro de sus facultades fiscalizadoras, repliquen en sus provincias y contribuyan a la fiscalización sobre el manejo de hospitales y la administración de recursos económicos y humanos de parte de la autoridad del sindicato de trabajadores del IESS.</b> -----	<b>14</b>
	El señor presidente suspende la sesión para entregar una condecoración cuando. -----	15
	Condecoración Asamblea Nacional de la República Del Ecuador, doctor Vicente Rocafuerte, al mérito deportivo, al señor Nicolás Alejandro Calvopiña Castellano. -----	16
	Intervención del señor Nicolás Alejandro Calvopiña Castellano. -----	16
	El señor presidente reinstala la sesión. -----	19
	El señor presidente suspende la sesión e instala en comisión general. -----	19
	Intervención del señor Mario Facundo Ron Obando, representante de Federación Ecuatoriana de Artesanos Gráficos. -----	20,23



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

Asume la dirección de la sesión el asambleísta Diego Matovelle Vera, segundo vocal del Consejo de Administración Legislativa. -----	20
Intervención señor Marco Vinicio Padilla Velasteguí, extrabajador del Hospital Carlos Andrade Marín. -----	24
Intervención de la señora Soraya Puertas Ansanza, médico intensivista del Hospital José Carrasco Arteaga. -----	27
El señor presidente clausura la comisión general y reinstala la sesión. -----	30
Intervención de los asambleístas:	
Sánchez Urgilés Sofía. -----	30
Berrezueta Carrión Leonardo. -----	35
Asume la dirección de la sesión el asambleísta Eckenner Recalde Álava, segundo vicepresidente de la Asamblea Nacional. -----	36
Asume la dirección de la sesión el asambleísta Diego Matovelle Vera, segundo vocal del Consejo de Administración Legislativa. -----	37
Castro Piedra Adrián. -----	39
Asume la dirección de la sesión la asambleísta Alexandra Castillo Campoverde, tercera vocal del Consejo de Administración Legislativa. -----	42
Matovelle Vera Diego. -----	43
Vela Jiménez Ramiro. -----	45
Asume la dirección de la sesión el asambleísta Diego Matovelle Vera, segundo vocal del Consejo de Administración	



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 946

Legislativa. -----	46
Salinas Ochoa Camilo. -----	47
Transcripción del audio de un video proyectado. -----	49
Wisum Saant Celestino. -----	50
Chamba Cabanilla Jorge. -----	51
Transcripción del audio de un video proyectado. -----	52
Posso Naranjo Lucía. -----	54
Reasume la dirección de la sesión el asambleísta Henry Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. -----	54
Pasquel Andrade María. -----	57
Buestán Carabajo Paúl. -----	59
Sánchez Urgilés Sofía. -----	61
Lectura de la moción de aprobación del proyecto de resolución. -----	62
Votación de la moción de aprobación del proyecto de resolución. (Aprobada). -----	64
<b>VI Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de Asignaciones Presupuestarias por Venta de Energía Eléctrica que Reforma al Decreto Ley Nro. 047. -----</b>	<b>65</b>
Lectura del informe del proyecto de ley. -----	65
Asume la dirección de la sesión la asambleísta Alexandra Castillo Campoverde, tercera vocal del Consejo de Administración Legislativa. -----	67
Intervención de los asambleístas:	



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

	Sanmartín Parra Fabiola. -----	151
	Lectura de la moción de aprobación del proyecto de ley. -----	154
	Reasume la dirección de la sesión el asambleísta Henry Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. -----	155
	Votación de la moción de aprobación del proyecto de ley (Aprobada). -----	155
<b>VII</b>	<b>Informe para primer debate del Proyecto de Ley de Regulación para la Prevención y Control de Cáncer Cervicouterino. -----</b>	<b>156</b>
	El señor presidente suspende la sesión e instala en comisión general. -----	156
	Intervención del licenciado Vicente Fernando Almeida Jalil, exasambleísta. -----	157
	El señor presidente clausura la comisión general y reinstala la sesión. -----	160
	Lectura del informe del proyecto de ley. -----	160
	Assume la dirección de la sesión la asambleísta Alexandra Castillo Campoverde, tercera vocal del Consejo de Administración Legislativa. -----	173
	Intervención de los asambleístas:	
	Guevara Benavidez Jorge Luis. -----	174
	Transcripción del audio de un video proyectado. -----	174
	Achi Sibri Marcelo. -----	181
	Rosero Paz Juan Carlos. -----	183
	Parra Villacís Jonathan. -----	186
	Transcurre un minuto de silencio por el	



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 946**

	fallecimiento de la señora Fresia Saavedra, la señora del pasillo. -----	186
	Tapia Escalante Humberto. -----	189
	Salinas Ochoa Camilo. -----	192
	Rogel Villacís Lenín. -----	195
	Zambrano González Viviana. -----	196
	Arotingo Cushcagua Rosa Margarita. -----	199
	Gende Córdova Amy. -----	201
	Córdova Díaz Comps. -----	203
<b>VIII</b>	<b>Suspensión de la sesión. -----</b>	<b>206</b>



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

Acta 946

### **ANEXOS:**

**1. Convocatoria y orden del día.**

**Cambios del orden del día:**

1.1. Oficio S/N, del 16 de julio de 2024, con trámite Nro. 452543, suscrito por la asambleísta Sofia Sánchez.

1.2. Memorando Nro. AN-UTCA-2024-0047-M. Quito, D.M., 16 de julio de 2024, suscrito por el asambleísta César Arturo Ugsha Toaquiza.

1.3. Memorando Nro. AN-PYAP-2024-0080-M, Quito, D.M., 16 de julio de 2024, suscrito por la asambleísta Arisdely Paola Parrales Yagual.

**2. Proyecto de resolución para exhortar a los miembros del Pleno de la Asamblea Nacional para que, dentro de sus facultades fiscalizadoras, repliquen en sus provincias y contribuyan a la fiscalización sobre el manejo de hospitales y la administración de recursos económicos y humanos de parte de la autoridad del sindicato de trabajadores del IESS.**

2.1 Memorando S/N, Quito, 1 de julio de 2024, suscrito por la asambleísta Sofia Sánchez Urgilés; remitiendo solicitud de cambio de orden del día.

2.2 Memorando Nro. AN-SUSS-2024-0116-M, D.M. Quito, 18 de julio de 2024, suscrito por la asambleísta Sofia Sánchez Urgilés; remitiendo moción de aprobación.

**3. Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de Asignaciones Presupuestarias por Venta de Energía Eléctrica que Reforma al Decreto Ley No. 047.**

3.1 Memorando Nro. AN-CGAD-2024-0359-M, D.M. Quito, 06 de junio de 2024, suscrito por la magíster Katherine Fernanda Vásquez Parra, secretaria relatora de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio; remitiendo informe.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 946**

- 3.2 Memorando Nro. AN-SPFM-2024-0059-M, D.M. Quito, 18 de julio de 2024, suscrito por la asambleísta magíster Fabiola Maribel Sanmartín Parra; remitiendo moción de archivo.**
- 4. Informe para primer debate del Proyecto de Ley de Regulación para la Prevención y Control de Cáncer Cervicouterino.**
- 4.1 Memorando Nro. AN-CSDS-2024-0187-M, D.M. Quito, 09 de junio de 2024, suscrito por el abogado Marco Leonardo Tapia Vásquez, secretario relator de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte; remitiendo informe.**
- 5. Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
- 6. Voto electrónico.**
- 7. Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

En la sala de sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas treinta minutos del día dieciocho de julio del año dos mil veinticuatro, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su presidente, asambleísta Henry Kronfle Kozhaya. -----

En la Secretaría actúa el abogado Alejandro Muñoz Hidalgo y la abogada María Soledad Rocha Díaz, secretario general y prosecretaria general de la Asamblea Nacional, respectivamente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy buenos días, señoras y señores asambleístas. Veo sonrisas el día de hoy. Me alegro. Saludo a todos, los veo contentos y felices. Señor secretario, verifique el cuórum para instalar la sesión novecientos cuarenta y seis. -----

#### I

EL SEÑOR SECRETARIO. Muy buenos días a todos. Con su autorización, señor presidente. Por favor, señoras y señores asambleísta, registrar su asistencia en las curules electrónicas. Y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o a los equipos técnicos asignados. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cierre registro, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Me permito informar que contamos con noventa y nueve asambleístas registrados. Contamos con el cuórum legal y reglamentario para la instalación de la presente sesión. -----



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 946**

**II**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión novecientos cuarenta y seis. Señor secretario, por favor, dé lectura a la convocatoria. -----

**III**

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, procedo a dar lectura a la convocatoria y orden del día para la presente sesión. “Por disposición del ingeniero Henry Kronfle Kozhaya Presidente de la Asamblea Nacional, de conformidad con el artículo 12 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 946 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 18 de julio de 2024, a las 09H00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores. 3. Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de Asignaciones Presupuestarias por Venta de Energía Eléctrica que Reforma al Decreto Ley No. 047. 4. Informe para primer debate del Proyecto de Ley de Regulación para la Prevención y Control de Cáncer Cervicouterino”. Hasta aquí el texto de la convocatoria, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, por favor, informar si se han presentado solicitudes de modificación del orden del día. -----



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 946**

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Cumpló con informar que se han presentado cuatro solicitudes de cambio del orden del día para la presente sesión. La primera presentada por la asambleísta Sofía Sánchez Urgilés, la segunda por el asambleísta César Ugsha Toaquiza, la tercera por parte de la asambleísta Arisdely Parrales Yagual y la cuarta presentada por el asambleísta Marcelo Achi. De conformidad con el artículo ciento veintinueve de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se ha procedido a calificar las tres primeras en orden de llegada, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias por la aclaración, señor secretario. Dé lectura al cambio del orden del día solicitado por la asambleísta Sofía Sánchez Urgilés. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, procedo a dar lectura. "Quito, 16 de julio 2024. Solicitud de cambio del orden de día para la Sesión ordinaria del Pleno 946. Señor Henry Fabián Kronfle Kozhaya, presidente, Asamblea Nacional. De mi consideración: Estando dentro del término que otorga la Ley Orgánica de la Función Legislativa en su artículo 129, y contando con el 10% de las firmas de respaldo que señala el mismo artículo, tengo a bien solicitar a usted el cambio del orden del día en segundo punto para la Sesión Nro. 946, en modalidad presencial, del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 18 de julio de 2024, a las 09H00, para lo cual adjunto el Proyecto de resolución para exhortar a los miembros del Pleno de la Asamblea Nacional, para que dentro de sus facultades fiscalizadoras, repliquen en sus provincias y contribuyan a la fiscalización sobre el manejo de hospitales y la administración de recursos económicos y humanos de parte de la autoridad del Sindicato



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

de Trabajadores del IESS". Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, asambleísta Sofía Sánchez". Hasta ahí la lectura de cambio orden del día, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor secretario. Tiene la palabra la asambleísta Sofía Sánchez. Intervención por tres minutos, por favor. Gracias. -----

LA ASAMBLEÍSTA SÁNCHEZ URGILÉS SOFÍA. Gracias, presidente. Quisiera pedirles atención a los colegas legisladores. Este es un punto de suma importancia no solo para la provincia del Azuay y lo hemos traído al Pleno porque tiene connotación nacional. Y todos los legisladores en sus provincias deberían iniciar ya un proceso de fiscalización con respecto a lo que está sucediendo al IESS y, sobre todo, al manejo de la dirigencia sindical de esta gran institución de este país. Con fecha diecisiete de junio inició un plantón por parte de los médicos en el Hospital José Carrasco Artiaga, pero además de esto los cinco legisladores de la provincia del Azuay ya habíamos recibido múltiples denuncias de lo que sucedía en el hospital, lamentablemente manejado por la dirigencia sindical y por una familia, la familia Argudo de la secretaria nacional del sindicato. Y lo digo con nombres y apellidos, porque los cinco legisladores de la provincia del Azuay hemos hecho espíritu de cuerpo y, más allá de banderas y proyectos políticos, estamos juntos en este proceso de fiscalización, donde ya hemos recibido amenazas, pero no nos van a amilanar. Quienes han estado por más de veintiún años manejando el dinero del sindicato de esta institución y haciendo, aunque ustedes no lo crean, un negocio familiar del Hospital José Carrasco Artiaga. Después de que este Pleno conozca todo lo que ha sucedido, mediante este cambio del orden del



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

día, en el hospital y con el manejo de los fondos que los trabajadores aportan mes a mes, y que son fondos millonarios, se va a encender una alarma en el país. Y no podemos permitir que esta dirigencia sindical se burle de los ecuatorianos y también quiera burlarse de los asambleístas de la provincia del Azuay, diciendo que nos estamos extralimitando en nuestras funciones. Aquí estamos haciendo lo que el pueblo exige y somos la voz de quienes han sido callados, incluso destituidos por una presión del sindicato. Cómo es posible que quieran eternizarse en el poder y crean que el manejo de los fondos del sindicato sea propio, sea privado. Cuando tomamos un centavo que no nos pertenece, que viene de los aportes de los trabajadores, estamos obligados a rendir cuentas. Y aquí la señora Rosa Argudo ha negado la información, ha dicho que no nos va a entregar. Los legisladores hemos iniciado acciones en Fiscalía, en Contraloría, que ustedes ya van a saber, cuando se apruebe este cambio del orden del día, y aquí llegaremos hasta las últimas consecuencias, y el llamado es para pedir respaldo a este Pleno. Los ciento treinta y siete legisladores debemos iniciar los procesos de investigación en los diecinueve hospitales que pertenecen al IESS y a las más de noventa y nueve unidades, también médicas, donde los convenios, donde el manejo de adquisición de insumos médicos y de medicinas ha sido manipulado por quienes hoy pensaban que jamás el pueblo ecuatoriano iba a hacer nada, peor aún los asambleístas, por lo que sucede en el hospital. Así que, yo les pido, colegas legisladores, el apoyo y el respaldo para este cambio del orden del día. Hay mucho por decir, el pueblo ecuatoriano tiene que saber y, sobre todo, este Parlamento tiene que iniciar acciones que sean suficientes para salvar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Que no solo es el dinero que le debe el Ejecutivo al IESS, sino son estas malas prácticas que por años; no el sindicato, no la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

organización, pero quienes han estado en la diligencia han creído que podían hacer y deshacer. Así que, presidente y colegas legisladores, espero contar con el apoyo de todos ustedes, les pedimos los cinco legisladores de la provincia del Azuay, apoyen este proceso histórico, que nunca se ha visto, que los legisladores de distintas bancadas, de distintos procesos políticos dejen a un lado las banderas de sus partidos, de sus movimientos y hagan espíritu de cuerpo para defender el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para defender un hospital que se merece respeto; pero, sobre todo, para defender los recursos de los trabajadores que no podrán seguir siendo manejados al antojo de la dirigencia sindical. Muchas gracias, presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Señor secretario, tome votación del cambio del orden del día presentado, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. De acuerdo al artículo ciento veintinueve de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la solicitud de modificación del orden del día presentado por la asambleísta Sofía Sánchez Urgilés. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas. Y, de existir una novedad, por favor, informar a esta Secretaría o los equipos técnicos asignados. Muchas gracias. Señor presidente, me permito informar que contamos con un problema en un curul electrónico. Una vez resuelto ese problema procederemos a cerrar el registro y tomar votación. Señor presidente, me permito informar que contamos con ciento diecinueve asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción de



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 946**

modificación del orden del día presentada por la asambleísta Sofía Sánchez Urgilés. Por favor, señoras y señoras asambleístas, consignar su voto. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, les ruego consignar su voto, porque voy a cerrar la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Por favor, señor operador, presente los resultados. Señor presidente, me permito informar que contamos con ciento diecinueve votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobada por unanimidad la solicitud de modificación del orden del día presentada por la asambleísta Sofía Sánchez Urgilés. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, dé lectura al segundo cambio del orden del día solicitado por el asambleísta César Arturo Ugsha Toaquiza. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, procedo a dar lectura del "Memorando Nro. AN-UTCA-2024-0047-M. Quito, D.M., 16 de julio de 2024. Para: señor magíster Henry Fabián Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: Solicitud de cambio del orden del día en la sesión 946, de 18 de julio de 2024. De mi consideración: Reciba un cordial saludo; en mi calidad de asambleísta de la república en representación de la provincia de Cotopaxi, en ejercicio de mis atribuciones previstas en la Constitución de la República y de conformidad a lo previsto en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, presento mi pedido de cambio del orden del día para la Sesión Nro. 946 del Pleno de la Asamblea



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

Nacional, debidamente convocada a realizarse el día jueves 18 de julio de 2024, a fin de que se incorporen el tratamiento de la sesión como punto del orden del día, el proyecto de resolución para exhortar al presidente de la república, señor Daniel Noboa, a declarar en emergencia sistema de salud pública en la provincia de Cotopaxi, que adjunto a la presente, junto con las firmas de respaldo establecidas en la ley. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, abogado César Arturo Ugsha Toaquiza, asambleísta. Hasta ahí de la lectura al cambio del orden del día, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta César Arturo Ugsha Toaquiza. Intervención de tres minutos, le ruego, por favor, gracias. -----

EL ASAMBLEÍSTA UGSHA TOAQUIZA CÉSAR ARTURO. Gracias, señor presidente; colegas asambleístas, y con el pueblo ecuatoriano; con todos, buenos días. Señor presidente, solicitó a su autoridad, he hecho llegar a la Secretaría un video para que me ayude proyectando. Después de eso para mí intervención, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El video queda dentro de su intervención. Proceda, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Autorizado, presidente. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. Una voz: "¿Este hospital de Latacunga tiene permiso de funcionamiento? Otra voz: actualmente no tiene permiso de funcionamiento. Otra voz: ¿compra los medicamentos los medicamentos afuera? Otra voz: sí, no



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

hay aquí dentro, vamos afuera. Otra voz: ¿qué hace falta aquí, por ejemplo? Otra voz: hace falta personal. Otra voz: todo este equipo está paralizado. Otra voz: todos tienen el mismo problema, curioso, más de un año y medio sin médicos (audio inaudible) en el servicio. Porque nadie quería venir a trabajar en este hospital. La inseguridad ha hecho que muchos desistieran y en toda esa zona hay deficiencia de profesionales por la inseguridad. Otra voz: siempre hace falta personal, la verdad. Otra voz: ¿pero si hay escasez de médicos? Otra voz: cuando está muerto, recién están saliendo los turnos, recién ahí están saliendo ustedes haciendo traslado. Otra voz: directamente, no hay nada, no hay medicaciones, no hay nada”. -----

EL ASAMBLEÍSTA UGSHA TOAQUIZA CÉSAR ARTURO. Señoras, señores asambleístas, como pueden observar he visitado los siete cantones de la provincia de Cotopaxi. En la cual, los hospitales, centros de salud totalmente destruida. Y aparte de eso, señores asambleístas, no hay médicos especialistas, no hay insumos médicos, medicamentos y, así mismo, señores asambleístas, falta de personal, unidad diálisis paralizada. Y, así mismo, no se realiza el pago a los prestadores externos, en la cual varias personas no se pueden realizar la diálisis. Por cuanto, señores asambleístas, viendo toda esta realidad en la provincia de Cotopaxi, al mismo tiempo, a cada uno de ustedes que están preocupados y, así mismo, en cada una de sus provincias, solicito el apoyo de ustedes para exhortar al Gobierno nacional. El Gobierno nacional que pueda inyectar más recursos económicos y así mismo puedan contratar personal, especialistas en diferentes áreas y, así mismo, puede potencializar hospitales, centros de salud en la provincia de Cotopaxi, señores asambleístas. Y, así mismo, señores asambleístas... -----



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 946**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señor asambleísta, que se le acabó el tiempo y le ruego cerrar su intervención. -----

EL ASAMBLEÍSTA UGSHA TOAQUIZA CÉSAR ARTURO. Gracias, señor presidente. Con esto solicito, señores asambleístas, que pueda votar, pueda contar con apoyo de cada uno de ustedes. Gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Señor secretario, tome votación del cambio del orden del día presentado, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. De acuerdo al artículo ciento veintinueve de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la solicitud de modificación del orden del día presentada por el asambleísta Arturo Ugsha. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas. Y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o a los equipos técnicos asignados. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Me permito informar, señor presidente, que contamos con ciento dieciséis asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio del orden del día presentado por el asambleísta César Arturo Ugsha. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Por favor, señor operador presente los resultados. Señor presidente, me permito informar que contamos con noventa y dos votos afirmativos, cero negativos, cero blancos,



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 946**

veinticuatro abstenciones. Ha sido aprobado el cambio del orden del día presentado por el asambleísta Arturo Ugsha. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al tercer cambio del orden del día solicitado por la asambleísta Arisdely Parrales Yagual. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, procedo a dar lectura del: “Memorando Nro. AN-PYAP-2024-0080-M, Quito, D.M., 16 de julio de 2024. Para: señor magíster Henry Fabián Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: Solicitud de cambio del orden del día en la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional Nro 946, a realizarse el día jueves 18 de julio de 2024, a las 09h00. De mi consideración: En mi calidad de asambleísta por la provincia de Santa Elena, en ejercicio pleno de mis atribuciones previstas en la Constitución y la Ley Orgánica de la Función Legislativa conforme el artículo 129, solicito a usted, someter a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el siguiente cambio del orden del día en la Sesión Nro. 946 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 18 de julio de 2024, a las 09h00, a fin de que se incorpore en el tratamiento de la sesión, como segundo punto, el proyecto de “Resolución para declarar el 22 de mayo como el día del biólogo ecuatoriano”. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, licenciada Arisdely Paola Parrales Yagual, asambleísta”. Hasta ahí la lectura al cambio del orden del día, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Arisdely Parrales Yagual. Intervención por tres minutos, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA PARRALES YAGUAL ARISDELY. Gracias, señor



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

presidente; compañeros asambleístas, que nos encontramos presente en esta Sesión número novecientos cuarenta y seis del Pleno de la Asamblea Nacional. Permítanme poner en consideración de todos ustedes la aprobación del proyecto de resolución para declarar el veintidós de mayo como el día del biólogo ecuatoriano. Esta iniciativa, que viene desde la academia, que viene desde la Facultad de Ciencias del Mar de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, no solamente reconoce la invaluable labor de los profesionales de esta rama, sino que también resalta la importancia de la biología en el desarrollo y la preservación de nuestro entorno y los recursos naturales de nuestro país. La biología, como ciencia fundamental para la vida, ha jugado un papel crucial en el avance del conocimiento, la biotecnología y la sostenibilidad en el planeta. Los biólogos, con su compromiso con la investigación científica, han contribuido en diversos campos tales como la conservación de la biodiversidad, la investigación de los ecosistemas, la educación ambiental y también con han contribuido a la salud pública, a través de los estudios de orígenes de enfermedades de trastornos genéticos, de enfermedades emergentes y reemergentes, y así abrir el camino para encontrar tratamientos y cura. Y es que en Ecuador cobra más importancia aún la biología. Ecuador es uno de los países más megadiversos del planeta, según el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica. El país alberga el ocho por ciento de especies de plantas vasculares del mundo, diez por ciento de las especies de anfibios del planeta, ocho por ciento de las especies del total de mamíferos globales, dieciocho por ciento de las aves de todo el mundo. Y estos números no solamente son un orgullo para nuestro país, sino que también recae una gran responsabilidad en los hombros de los biólogos ecuatorianos, quienes trabajan incansablemente para estudiar y proteger esta basta diversidad. Por eso, queridos colegas



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

asambleístas, hoy tenemos la oportunidad de unirnos a países como Perú, como Chile, como Colombia, como Argentina, que tienen un día para reconocer a estos profesionales y así darle a los cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve profesionales registrados en la Senescyt como biólogos, biólogas y afines, un día para recordar y para reconocer su importante e invaluable aporte a la comunidad científica de nuestro país. Gracias, presidente. Y su apoyo, queridos compañeros, colegas asambleístas. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Señor secretario, tome votación de cambio del orden del día presentado por la asambleísta Arisdely Parrales Yagual. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Por favor, señoras y señores asambleístas, de acuerdo al artículo ciento veintinueve de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la solicitud de modificación del orden del día presentada por la asambleísta Arisdely Parrales Yagual. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas. Y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o a los de equipos técnicos asignados. Muchas gracias. Señor presidente, me permito informar que contamos con ciento dieciséis asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la solicitud de modificación del orden del día presentada por la asambleísta Arisdely Parrales. Por favor, señoras y señores asambleístas, consignar su voto. Muchas gracias. Por favor, señor operador, presente los resultados. Señor presidente, me permito informar que contamos con cincuenta votos afirmativos, tres negativos, un voto en blanco, sesenta y dos



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 946**

abstenciones. No ha sido aprobada la solicitud de modificación del orden del día presentada por la asambleísta Arisdely Parrales. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, incorpore el cambio del orden del día aprobado, presentado por la asambleísta Sofía Sánchez Urgilés, como segundo punto. El cambio del orden del día presentado por el asambleísta Arturo Ugsha Toaquiza, como quinto punto, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, se toma nota. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto del orden del día, señor secretario. -----

**IV**

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Primer punto del orden del día. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador". -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA EL ECUADOR. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Recién me entero que tengo ahijados aquí en el Pleno, muy bien. Siguiendo punto del orden del día, señor secretario. -----

**V**

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

segundo punto del orden del día: “2. Proyecto de resolución para exhortar a los miembros del Pleno de la Asamblea Nacional para que dentro de sus facultades fiscalizadoras repliquen en sus provincias y contribuyan a la fiscalización sobre el manejo de hospitales y la administración de recursos económicos y humanos de parte de la autoridad del Sindicato de Trabajadores del IESS”. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a suspender un minuto el Pleno para entregar una condecoración. Por favor, que pase el homenajead al Pleno de la Asamblea Nacional. Una vez que esté aquí, dé lectura al acuerdo, señor secretario. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN PARA ENTREGAR UNA CONDECORACIÓN CUANDO SON LAS DIEZ HORAS VEINTICUATRO MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Se invita a pasar al Pleno de la Asamblea Nacional al señor Nicolás Alejandro Calvopiña Castellano. Procedemos a dar lectura del acuerdo y condecoración correspondiente. “República del Ecuador, Asamblea Nacional. El presidente considerando: Que, el señor Nicolás Alejandro Calvopiña Castellano, cuya trayectoria ejemplar es merecedora del presente reconocimiento, puesto que sus logros han elevado el nombre del Ecuador en el ámbito deportivo; que, desde sus inicios, ha demostrado una pasión y un compromiso inquebrantable, superando desafíos y rompiendo barreras con una determinación inigualable; que, con manifiesta congratulación la Asamblea Nacional del Ecuador, resalta y hace público el reconocimiento a excepcionales ciudadanos que sobresalen por sus ejecutorias e invariable compromiso con la





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

comunidad y el país; y, en ejercicio de sus atribuciones acuerda: Exaltar la valía ejecutoria realizadas por el señor Nicolás Alejandro Calvopiña Castellano, motivado en reconocer su carrera, la cual está marcada de incontables victorias y honores. Otorgar la condecoración Asamblea Nacional de la República del Ecuador, Doctor Vicente Rocafuerte, al mérito deportivo. Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil veinticuatro". Nos ponemos de pie, por favor. Tomar asiento, por favor. Tiene el tiempo de cinco minutos. -----

CONDECORACIÓN ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DOCTOR VICENTE ROCAFUERTE, AL MÉRITO DEPORTIVO, AL SEÑOR NICOLÁS ALEJANDRO CALVOPIÑA CASTELLANO. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR NICOLÁS ALEJANDRO CALVOPIÑA CASTELLANO. Ingeniero Henry Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. Estimados señores asambleístas, distinguidos invitados; queridos familiares y amigos, buenos días. Es un honor y un privilegio estar hoy aquí, en la Asamblea Nacional del Ecuador, recibiendo esta condecoración. Este logro no solo es mío, sino de muchas personas que han sido parte fundamental de este camino. La experiencia en los Juegos Bolivarianos fue dura y desafiante. Antes de la competencia enfrentamos grandes dificultades para conseguir los recursos necesarios para el viaje; debo decir, con mucha sinceridad, que fueron momentos de incertidumbre y preocupación, pero gracias al esfuerzo conjunto de muchas personas, como mi entrenador, mi familia, mis compañeros, amigos y padres de familia, logramos superar estos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

obstáculos. Bolivia dos mil veinticuatro, una competencia dura en todo el sentido de la palabra. A nivel deportivo, un desafío inmenso, pues las condiciones adversas como el clima fueron un reto constante. Así también, los contrincantes eran muy fuertes y, a pesar de todo eso, sabía que llevaba sobre mis hombros la bandera de dieciocho millones de ecuatorianos, a los cuales, en cada brazada, pedaleada y zancada, se inmortalizaba el valor de representar el tricolor patrio. Durante la gran mayoría de la competencia, nos manteníamos juntos los chilenos y mi compatriota, cuatro competidores con sed de victoria, y fue así que en el último kilómetro de la carrera, decidí ser el mejor, haciendo un ataque y llegando a la meta en primer lugar. Tuve la fortaleza de tomar esa decisión, al acordarme todo lo que tuve que vivir desde mi nacimiento, hasta ese preciso momento: alegrías, tristezas, necesidades y adversidades. A nivel personal, una experiencia inolvidable, prácticamente mi primer viaje solo, lo que sí le sumó un poco de dificultad. Sin embargo, el apoyo de los organizadores y de mis compañeros de equipo, con quienes logré además el campeonato en postas, fue fundamental para alcanzar este éxito. A todos ellos, mis más sinceros agradecimientos. Todo esto, incluida la victoria de un sueño, hasta el preciso momento que sentí estremecer mi cuerpo y un sinnúmero de sensaciones nuevas, con lágrimas en mis ojos, al cantar el mejor himno del mundo en lo más alto del podio, sintiéndome por un instante el mejor ecuatoriano. Sin duda, esta ha sido una experiencia increíblemente enriquecedora, tuve la oportunidad de conocer otro país, un país hermano, hermoso en sus paisajes, rico en cultura y gastronomía, lo que estoy seguro que me permitió crecer no solo como deportista, sino como persona. Bolivia me enseñó muchas lecciones valiosas, que llevaré conmigo siempre. Como decía, nada de esto hubiera sido posible sin el apoyo de personas valiosas y personas llenas



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

de fe. Gracias a mi entrenador, Diego Loachamín, gracias por su exigencia y su dedicación y su tenacidad, gracias por haberme formado no solo como un deportista, sino también como una persona disciplinada y resiliente; su guía y su apoyo han sido cruciales en cada etapa de este viaje. Gracias a mis abuelitos, Georgina Castellano y Carlos Loachamín; a mi madre y hermano; a mis tías y tío; a mis primos que siempre han estado pendientes de mí, por sus bendiciones y cuidados diarios. Les agradezco de todo corazón porque su amor y su fe en mí han sido mi mayor inspiración y fortaleza. A mis compañeros de entrenamiento y a los padres de familia del club, les agradezco por su camaradería, su apoyo y por haber apoyado siempre mi esfuerzo, alentándome y ayudándome en todo lo que necesitaba. Este logro es también de ustedes, porque sin su apoyo este sueño no habría sido posible. Quiero aprovechar esta intervención para agradecer de manera muy especial al señor asambleísta, doctor Franklin Samaniego, quien conoció mi caso deportivo y familiar, deseándole éxitos en su vida familiar y laboral, y que siga con ese buen trabajo de apoyo y ayuda a la sociedad, de la única forma que es involucrándose con la ciudadanía. También, aprovecho comprometiéndoles a los representantes de nuestro querido país, los señores asambleístas, a apoyar el deporte ecuatoriano. Es crucial que se brinde apoyo a todos los deportes, incluidos aquellos que son olvidados, pero también traen gloria y orgullo a nuestra nación. Ecuador es una tierra de grandes deportistas cuyas hazañas inspiran y enaltecen nuestro espíritu nacional, el deporte es el presente y el futuro para el desarrollo de nosotros los jóvenes, una poderosa arma contra la delincuencia y un camino hacia una sociedad más saludable y unida. Seguro estoy de que el deporte y la educación son las herramientas más poderosas para el desarrollo integral de nuestros ciudadanos. Y su apoyo es fundamental para que sigamos alcanzando grandes logros.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 946**

Este triunfo es un testimonio del esfuerzo, la dedicación y el apoyo de muchas personas. Sigamos trabajando juntos para que el deporte en el Ecuador siga creciendo y trayendo alegrías y éxitos a nuestro país. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Habiendo entregado la condecoración, reanudamos la sesión. Señor secretario, certifique si hay comisiones generales convocadas para el segundo punto del orden del día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS DIEZ HORAS TREINTA Y DOS MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, conforme a su disposición, me permito informar que contamos con tres comisiones generales para este punto, dos de forma presencial y una en forma telemática. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Conforme lo determina, entonces, el artículo ciento cincuenta de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, vamos a suspender la sesión y declararnos en comisión general. Señor secretario, proceda con las comparecencias de las comisiones generales. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN E INSTALA EN COMISIÓN GENERAL, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS TREINTA Y DOS MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, en primer lugar, recibimos al señor Mario Facundo Ron Obando, representante de la Federación Ecuatoriana de Artesanos Gráficos. Se lo



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

invita a pasar al Pleno de la Asamblea Nacional. Se le recuerda que tiene el tiempo de cinco minutos. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MARIO FACUNDO RON OBANDO, REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN ECUATORIANA DE ARTESANOS GRÁFICOS. Buenos días con todos. Señor presidente de la Asamblea Nacional; señores asambleísta, compañeros todos. Recuerden, señores asambleístas, que para los afiliados el IESS es parte de su vida y para nosotros los jubilados es nuestra vida propia... -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA DIEGO MATOVELLE VERA, SEGUNDO VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS TREINTA Y CUATRO MINUTOS. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MARIO FACUNDO RON OBANDO, REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN ECUATORIANA DE ARTESANOS GRÁFICOS. ...Tengo la oportunidad de estar presente a ustedes, hoy es el día del jubilado ecuatoriano y es la gran ocasión que tengo para decirles a ustedes, señores asambleístas, y a usted señor presidente, con el debido respeto, pero de una manera frontal, que ustedes tuvieron en sus manos un proyecto de ley de reforma a la Ley de Seguridad Social y a la Ley del Banco del IESS, cuyo objetivo era reestructurar la gobernanza de estas dos instituciones. Por primera vez en el Ecuador, en un período democrático, más de quinientos jubilados nos organizamos para solicitar a los ciudadanos que nos apoyen con su firma, hecho que lo logramos en cuatro meses, pudiendo registrar en nuestros formularios aproximadamente setenta y cinco mil quinientas



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

firmas de ecuatorianos y ecuatorianos, quienes se sintieron sorprendidos y admirados de que nosotros los jubilados hayamos elaborado un proyecto de ley, cuyo objetivo fundamental era tener una mayor representación de los afiliados y jubilados en el Consejo Directivo del IESS y en el Directorio del Banco del IESS. Este proyecto de ley fue presentado a la Asamblea Nacional el diecinueve de octubre del dos mil veintidós y el Pleno de esa Asamblea, actuando en el marco del debido proceso de acuerdo a la ley, conformó una comisión parlamentaria para que analice la presentación del proyecto de esta ley, sus contenidos, la misma que presentó un informe a la Asamblea Nacional con el voto unánime de todos los miembros de la comisión, dando a conocer que el proyecto de ley cumplía con los requisitos que establece la Constitución y la misma ley. El primero de noviembre del dos mil veintidós, el Pleno de la Asamblea Nacional aprobó por unanimidad el informe de la comisión y le dio luz verde al trámite del mismo. A partir de este trámite, el proyecto de ley pasó a conocimiento de la Comisión del Derecho al Trabajo y de la Seguridad Social, en cuyo proceso, como lo determina la Constitución de la República y la Ley de Participación Ciudadana, nosotros nos incorporamos al debate del proyecto de ley con derecho a voz, pero sin derecho a voto. Desde noviembre del dos mil veintidós hasta fines de febrero del presente año, todo cursó sin novedad, hasta la conclusión del primer debate del pleno en esta Asamblea Nacional; pero, ¡oh sorpresa! El ocho de marzo, el Día de la Mujer, paradójicamente tres mujeres asambleístas de este Pleno, pertenecientes e integrantes del RC y dos de Construye, echaron abajo el proyecto de ley, sin que para el efecto haya habido una resolución del Pleno nacional, para que la comisión respectiva mutile el proyecto de ley en la parte económica ni en el capítulo de su gobernanza. A partir de este nefasto acontecimiento, el proyecto de ley fue mutilado y



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 946**

distorsionado, ha sido sometido sorprendentemente al trámite más engorroso y torcido, lo que no ha acontecido con ningún otro proyecto de ley que haya sido tramitado en esta Asamblea. El catorce de abril del presente año, el señor presidente de la república Daniel Noboa Azín notificó a la Asamblea Nacional la objeción de inconstitucionalidad parcial e inconveniencia parcial del proyecto de la ley, modificando y haciendo conocer que no estaba de acuerdo en modificar la conformación del Consejo Directivo del IESS; es decir, que se mantenga la actual estructura para que el Gobierno con su delegado siga manteniendo el control, con un representante de los empleadores que siempre está de acuerdo y vota con el Ejecutivo y un representante de los asegurados que es cooptado por el Gobierno, el cual nunca ha defendido los intereses de los afiliados ni jubilados. Nosotros presentamos un proyecto de ley plenamente consistente en el marco de la Constitución y la ley, pero la Asamblea Nacional lo desconfiguró, torciendo sus objetivos a tal extremo que hoy no sabemos dónde está este proyecto de ley, desconocemos si lo tiene la Asamblea Nacional o el señor Ejecutivo, pero sí es verdad que no está en manos del Registro Oficial para su publicación. Finalmente, en este día del jubilado tenemos que tomarnos y beber el trago más amargo que nunca hayamos ingerido en nuestra vida como seres humanos, al constatar que en un régimen democrático y en la casa de la democracia, se echó abajo un proyecto de ley que por primera vez surgió de la participación ciudadana. En este momento, un grupo de jubilados está en el edificio La Zarzuela, sede del Consejo Directivo del IESS, pidiendo la renuncia de Eduardo Peña Hurtado, por querer proponer nefastas ideas en contra de afiliados y jubilados... -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señor, su tiempo a terminado. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MARIO FACUNDO RON OBANDO, REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN ECUATORIANA DE ARTESANOS GRÁFICOS. ...violando la Constitución y la Ley de Seguridad Social. Respecto a este proyecto, la ley será nuestra bandera de lucha en un futuro inmediato y será incorporada en una agenda política electoral en el año dos mil diecinueve. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Su tiempo a terminado. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MARIO FACUNDO RON OBANDO, REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN ECUATORIANA DE ARTESANOS GRÁFICOS. Solo un segundito. No es necesario enumerar la cantidad de problemas que atraviesa el seguro social, pero hoy se puede calificar todo como un desastre nacional. Turnos de atención médica a los seis meses o más; falta de operatividad de los equipos médicos para atención de los pacientes; falta de insumos y de medicamentos para afiliados y jubilados. Los vetos presidenciales nos afectan por cuanto no permite que se cambie la gobernanza del seguro social, porque se quiere mantener la estructura vieja y anquilosada que está rigiendo hasta ahora en un modelo tripartito, en el cual el Gobierno de turno pone a los presidentes del Consejo Directivo, a personas neófitas en el manejo del mismo, para seguir utilizando sus fondos pertenecientes a los afiliados y jubilados, como caja chica, para sus protervos intereses. Los grandes problemas de las mafias internas del IESS, que no permiten una óptima atención a los afiliados y jubilados, unidos al desangre que hacen los Gobiernos de turno de nuestros fondos, nos han sumido a todos en un extremo grado de infección, prácticamente crónica. Señores, por su atención, muchas gracias. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

LA SEÑORA SECRETARIA. Se agradece la presencia del señor Mario Facundo Ron e invitamos al señor Marco Vinicio Padilla Velastegui, extrabajador del Hospital Carlos Andrade Marín, solicitado por la asambleísta Sofía Sánchez. Se le recuerda al señor Marco Vinicio Padilla Velastegui que el tiempo de su intervención es de cinco minutos. Muchas gracias. -----

INTERVENCIÓN SEÑOR MARCO VINICIO PADILLA VELASTEGUÍ, EXTRABAJADOR DEL HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARÍN. Muy buenos días. Le rogaría, no podría condensar veintiún años de corrupción en cinco minutos, le rogaría unos dos minutos adicionales, estaría muy bien. Agradezco mucho su gentileza. Muy buenos días, queridos madres y padres de la patria, agradeciendo la invitación y la deferencia que tienen conmigo y, a través de mí, a todos los trabajadores del IESS. Mi nombre es Marco Vinicio Padilla Velastegui, trabajador del Hospital Carlos Andrade Marín por un período de diez años, mi cargo fue, orgullosamente, de auxiliar de enfermería. Permítame saludar desde esta importante institución del Estado a todos mis compañeros, amigos y compañeras auxiliares de enfermería del país en su día clásico, que fue el día domingo catorce de julio. Nuestro trabajo es una actividad humana que se realiza con vocación y sobre todo con mucha pasión y entrega total, por la dignidad a nuestros hermanos enfermos que tienen dolor y sufrimiento; reflejando en nuestros pacientes un hijo, un padre, una madre o un familiar muy querido. Desde niño tuve el llamado a servir a la humanidad y me preparé, por ello, y me formé como auxiliar de enfermería. Gané concursos de méritos y oposición y tuve el orgullo de ingresar a esta noble institución, realmente me sentía en mi elemento. He sido reconocido documentadamente por familiares, pacientes y jefes



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

inmediatos por mis labores realizadas. Poco a poco, y con el pasar del tiempo y desde que empecé a laborar, me di cuenta que existía un miedo circundante en el ambiente laboral, este miedo se reflejaba con ciertas personas, tanto en los trabajadores como en el personal de la Losep. Cuando llamaban a reuniones siempre veía a una persona prepotente y, con su séquito de inquisición, no permitía participar democráticamente y siempre nombraba a dedo los representantes provinciales que, generalmente, eran los mismos esbirros del grupo de ella. Así me fui enterando que en otras provincias y en cada unidad operativa del IESS, tenía a su gente y se repetía este comportamiento dictatorial; lo sé por amigos y conocidos. Quiero decir con esto, señores asambleístas, que el daño en el IESS a nivel sindical es a nivel nacional y se debe investigar y fiscalizar a ese nivel nacional. Sabía que nos descontaban el dos por ciento y otra cantidad similar para una entidad "Cetoss". De nuestro sueldo mensual nos cobraban multas, realizando capacitaciones cobradas, que es obligación estatutaria capacitar gratuitamente. Nunca supimos, nadie, qué se hacían con todos esos recursos. Indignado por todo esto y en voz baja decidimos con unos compañeros, con igual sentimientos, ejercitar nuestro derecho constitucional de libre organización y asociación tipificado en el artículo tres veintiséis numeral siete de nuestra Carta Magna. Con el apoyo del Código de Trabajo conformamos una asociación de acuerdo con la ley vigente e inscribimos en el Ministerio de Trabajo, empezamos a inteligenciar cómo acceder a los recursos de los socios fundadores para darnos un mejor trato. Así llegó nuestra hecatombe, nuestra debacle, y sorpresivamente nos despidieron a cinco personas; acudimos inmediatamente a Talento Humano y el señor encargado nos dijo que son órdenes de arriba. Fuimos a la Subdirección Nacional de Gestión de Talento Humano del IESS y, comportándose como dioses, hizo unas



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

llamadas telefónicas y hablaba con Rosita. Este sí, este no, este sí, este no. Regresaron tres personas, y a mí me tenían engañado que no haga en ninguna parte nada, que puede ser contraproducente, que ya van a ver cómo me ayudan, hasta el sol de hoy. Me di cuenta después que realmente fui un chivo expiatorio, una cabeza de turco, para ejemplificar con dureza que nadie tenga la osadía de meterse con ellos; los compañeros con miedo cerval se solidarizaban a escondidas conmigo. En esas mismas condiciones que yo me encuentro, nos encontramos once compañeros a nivel nacional, despedidos intempestivamente han sido conculcados nuestros derechos laborales y humanos, y todos conocemos que esos derechos son intangibles e irrenunciables, así lo dispone nuestra ley suprema en el artículo trescientos veintiséis y sus dieciséis numerales. Y, para concluir, debo manifestar que conozco de primera mano que se han reunido dieciocho provincias, con sus representantes respectivos, en una acción de hecho para rescatar, dignificar y depurar tan hermosa y gloriosa institución sindical del IESS, y se ha elegido una directiva provisional, para lo cual solicito, señores asambleístas, también su ayuda, su respaldo denodado a fin de parar tanta corrupción. Por último, conozco a un grupo importante de trabajadores que hacen el mismo trabajo, con mayor carga laboral, horaria y ganan menos que un trabajador sindicalizado; una desigualdad total ante la ley, y a este grupo se le propone cobrar el hecho de hacerse reconocer legalmente al Código de Trabajo, por las mismas personas. Los movimientos sindicales son buenos, ya que equilibran en algo el abuso por parte de los patronos a los trabajadores; son las personas que las dirigen las que prostituyen la organización en beneficio personal. No saben, señores asambleístas, padres y madres de la patria, lo duro que es entregar la vida entera al servicio humanitario y que de la noche a la mañana le defenestren miserablemente; nuestras



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 946**

familias, nuestros hijos han pasado y siguen pasando hambre, frío, miedo, dolor, sufrimiento, impotencia. Y ser maltratados con los despidos que les comento, por las personas que están obligadas a defendernos y en complicidad con las autoridades de turno en el momento. Señores, señoras, madres y padres de la patria, exhorto su intervención inmediata para que revisen nuestros estados laborales y nos permitan servir a nuestros pacientes. El balón está en su cancha, Dios y la patria los están observando, actúen con sabiduría y con conciencia. Señoras y señores, buenos días. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Se agradece la presencia del señor Marco Vinicio Padilla Velastegui, extrabajador del Hospital Carlos Andrade Marín. Por favor, la siguiente persona a intervenir es la señora Soraya Puertas Ansanza, médico intensivista del Hospital José Carrasco Arteaga, su intervención será en modalidad virtual. Por favor, se solicita a la señora Soraya Puertas Ansanza hacer uso de la palabra. -----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA SORAYA PUERTAS ANSANZA, MÉDICO INTENSIVISTA DEL HOSPITAL JOSÉ CARRASCO ARTEAGA. Buenos días, muchas gracias. Señor presidente de la Asamblea; distinguidos asambleístas, gracias por el espacio. Realmente es importante dar a conocer lo que está pasando en nuestra institución de salud, que es el Hospital José Carrasco Arteaga de la ciudad de Cuenca del Instituto de Seguridad Social. Yo tuve la oportunidad de tener a cargo la gerencia del hospital, donde pude descubrir muchas cosas que estaban jugando en contra del hospital. Entre ellas, lamentablemente, la intervención directa de la secretaría del sindicato de trabajadores a nivel nacional, interviene de manera negativa para que el hospital pueda funcionar de manera adecuada y correcta. Se descubrieron



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

muchas cosas como, por ejemplo, que había contratos dirigidos hacia la familia de la señora, que lamentablemente perjudican directamente la institución, entre unas cosas. Otras cosas, por ejemplo, que existen muchos cargos jerárquicos otorgados hacia la familia de la señora secretaria del sindicato. Con la intervención de las nuevas autoridades, con el nuevo gerente, se pudieron ya regularizar algunas de ellas. Se terminó prácticamente algunos cargos jerárquicos, tanto de la nuera como de su hija, que había intervenido muchos años en el hospital; sobre todo la hija, donde ella tenía contacto directo, por ejemplo, con contratos de reciclaje, donde ella se hacía cargo, lamentablemente, del ingreso económico y se desconoce si esos ingresos llegaban al hospital como tal. También, contratos de máquinas dispensadoras de alimentos. También tuvimos un contrato que fue direccionado hacia la pareja sentimental de la funcionaria, lamentablemente, un contenedor de alimento; que, bueno, eso ya se dio una terminación unilateral y ya lo sacaron del hospital. Tenemos, por ejemplo, muchas irregularidades por parte del sindicato, por ejemplo, ellos presionan mucho a los miembros del sindicato para que se inscriban en cursos; esos cursos, aproximadamente, tienen un costo entre cuarenta y ochenta dólares. Estos fondos generalmente van a la cuenta de una persona particular, una persona natural que funge como secretario de este sindicato, también que trabaja en nuestro comedor, en nuestra parte de alimentos. También existe, por ejemplo, irregularidades con el tema de descuentos, a todas las personas del sindicato les descuentan tanto por el sindicato como tal, aproximadamente, el uno punto cinco por ciento de su salario y también existe un descuento por parte del Cetoss, que es una rama también del sindicato que también hace un descuento mensual a todos los funcionarios del sindicato. Nosotros tenemos muchas personas del sindicato que están cumpliendo otras funciones,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

que no son competencia de ellos como auxiliares; estos pueden, están inclusive en partes administrativas y, lamentablemente, después ellos son los que denuncian a la institución o le siguen juicio a la institución para hacer cambio de régimen. Esto pasó, por ejemplo, con dos de los hijos de la señora secretaria del sindicato, el señor Pablo Terreros y también con su hija, la doctora Eulalia Terreros; y así con muchos miembros de su familia y miembros del sindicato. Lamentablemente, eso genera, primero, una pérdida económica para la institución, y muchas veces la señora dice que no es necesario, porque a la final el Instituto de Seguridad Social tiene muchos ingresos mensuales, así que, que pierdan estos juicios no significa mucho para ellos. Y no es así, porque el perjuicio no es solamente para la institución, sino el perjuicio es para nuestros afiliados. Nosotros somos una casa de salud y nuestro motor es el servicio a nuestros afiliados que, lamentablemente, se ve entorpecido por la manipulación directa del sindicato. Lamentablemente, estas son las pocas cosas que puedo decir porque me pasaría de los cinco minutos. El tiempo me va a ser muy escaso para poder ampliar toda la información que tenemos, nosotros tenemos muchísima información y quiero agradecerles realmente a los asambleístas de Azuay que se han comprometido y han tomado esta causa como suya. Gracias a ellos estamos aquí y esperamos y deseamos que con esta intervención y con la intervención de todos ustedes se llegue a solucionar el tema, lamentablemente, del sindicato a nivel del seguro social; y, por ende, se llegue a recuperar la noble institución que nosotros manteníamos. Nosotros somos el Hospital José Carrasco Arteaga, un hospital de tercer nivel que era un referente a nivel nacional; nosotros hacemos muchas cirugías de tercer nivel, muchas cirugías complejas, trasplante renal, trasplante de hígado, de córnea, cirugía de cardio, cirugía de neurocirugía, o sea, hacemos muchas





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 946**

cirugías y, lamentablemente, nos vemos opacados porque en este momento no tenemos insumos, no tenemos dispositivos, no tenemos medicación. Suelen presentarse eventos adversos que ensucian y enlodan nuestro nombre, pero nosotros como funcionarios del hospital, todos los funcionarios, médicos, auxiliares, enfermeras del sindicato, parte administrativa, queremos que el hospital salga nuevamente a flote y recuperemos lo que era nuestra institución. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se cierra la comisión general y retomamos la sesión. Se abre el debate, tiene la palabra la asambleísta Sofía Sánchez. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS CINCUENTA Y SIETE MINUTOS. -----

LA ASAMBLEÍSTA SÁNCHEZ URGILÉS SOFÍA. Gracias, presidente. Previo a iniciar mi intervención, quisiera solicitarle que se constate el cuórum. Este es un tema de suma importancia para el país y es urgente la presencia de los colegas legisladores en el Hemiciclo legislativo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señorita secretaria, por favor, constatar cuórum. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su presencia en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. -----



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 946**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se cierra el registro y continuamos con el debate, por favor. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor presidente. Me permito informar que contamos con ochenta y cinco asambleístas. Contamos con el cuórum legal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe con su intervención, asambleísta Sofía Sánchez. -----

LA ASAMBLEÍSTA SÁNCHEZ URGILÉS SOFÍA. Gracias, presidente encargado. Gracias, colegas legisladores. Por unanimidad se aprobó este cambio del orden del día. Quiero iniciar mi intervención brindando el apoyo a quienes intervienen en comisión general y a todos los trabajadores del Hospital José Carrasco Arteaga que han perdido el miedo y hoy denuncian lo que ha venido sucediendo por años en este hospital. Y, no solo aquí, sino a nivel de todo el país hemos recibido denuncias y es por eso que este Pleno, esta Asamblea Nacional tiene que conocer a detalle como opera el sindicato, y no me refiero a toda la organización sindical, sino a la dirigencia que ha estado por veintiún años en el poder haciendo, perdónenme el término, lo que les da la gana con el dinero de los trabajadores, y eso no vamos a permitir los legisladores de esta Asamblea Nacional. Recordarán ustedes estas frases que se hicieron virales en las redes sociales: "Páseme por escrito". Eso fue lo que ofreció la secretaria nacional del sindicato, y quiero que tengan en cuenta esto, colegas legisladores, ella es Rosa Argudo, secretaria nacional del sindicato. Es decir, está al frente de esta organización de más de cinco mil trabajadores, veintiún años. Los trabajadores aportan todos los meses, es decir, les debitan de sus



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

sueldos un porcentaje que llega, por no decir una cifra exacta, pero casi a los cincuenta mil dólares mensuales, un aproximado de dos millones de dólares anuales recibe este sindicato. Y, la gran pregunta que nos hacemos los legisladores de la provincia del Azuay, y yo creería que todos, ¿qué se ha hecho durante veintiún años con el dinero del sindicato?, ¿qué se ha hecho con el dinero de estos aportes? Pero nosotros, los legisladores del Azuay, hemos ido encontrando las respuestas a esto y son temas sumamente graves; y, por eso, el día de hoy, le solicitamos a los ciento treinta y siete legisladores, al contralor general del Estado, un examen especial a las declaraciones juramentadas de quienes han estado al frente de la organización sindical y de sus familiares. Que justifiquen cómo es que con sueldos de mil doscientos dólares han incrementado su patrimonio y cambia de un año a otro, de doscientos mil dólares, de repente, la declaración juramentada de los últimos años ya está en setecientos mil dólares. Eso es lo que sucede con la dirigencia sindical. Y también se hizo viral esta frase: ¿Dónde trabaja usted? En el IESS. Con esa prepotencia que le caracteriza a la secretaria del sindicato que se creía intocable. Más de doce familiares trabajando en esta institución, pero no solo de ella, sino del secretario también del sindicato, del tesorero del sindicato, y así es lo que sucede en las provincias de este país. Y, claro, con esa forma altanera nos dijo: “Concurso, ganadores de concurso en el dos mil cinco”. El Ministerio del Trabajo tiene que revisar, con responsabilidad, cómo se hicieron estos concursos y cómo se maneja y se manipulan los cargos jerárquicos altos; porque, ¡oh sorpresa! En el dos mil veintitrés, el yerno de la señora Rosa Argudo, director provincial del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, colocando en puestos también importantes de manejo de gestión documental a los hijos, nueras, también de los otros dirigentes sindicales. Rindan cuentas de lo que



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

han hecho con el manejo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Y la UAFE tiene que activarse, porque los asambleístas de la provincia del Azuay hemos tenido acceso a las transferencias millonarias que se hacen de la cuenta del sindicato a los miembros de la dirigencia sindical. ¿Cuánto gana un dirigente sindical? Nos preguntábamos los legisladores de la provincia del Azuay, ¿cinco, seis mil dólares?: “Páseme por escrito”. Y por escrito le hemos preguntado y no ha querido responder la secretaria nacional del sindicato. ¿Cuánto gana para haber incrementado tanto su patrimonio? Y también tiene que responderle al país cómo es que sus yernos compran casas patrimoniales en la ciudad de Cuenca y después le venden al sindicato. Eso también tendrán que responder, con este famoso Hotel San Antonio en la ciudad de Cuenca. ¿Por qué los familiares de la secretaria nacional del sindicato están a cargo y administran una propiedad que les pertenece a los trabajadores? Y lo mismo sucede con estas famosas cabañas en una de las playas de nuestro país. Todo eso tendrán que responder, el sindicato no es una entidad privada que se le puede manejar como quiera. La dirigencia sindical ha venido trabajando de forma incorrecta, y aquí sí quiero decir algo, colegas legisladores, no solo en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, vamos a revisar en su momento lo que sucede en CNT, lo que sucede también en Cenel, pero iniciemos por depurar lo que está sucediendo en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Además de esto, quiero contarles como dijo la doctora Puertas, a quien le respaldamos, les obligan a los trabajadores del sindicato a realizar dos capacitaciones al año, cobrándoles, cuando esto debería de ser gratuito, de cuarenta a ochenta dólares. Solo ahí ya tenemos un monto de cuatrocientos mil dólares al año. Y por qué no también nombrar que para estos famosos cambios de Losep al Código de Trabajo se pretendía cobrar quinientos dólares por cada trabajador.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

¿Por qué creen el apuro de la secretaria nacional del sindicato de reunirse con la ministra de Trabajo y pedirle que se haga ya el cambio de dos mil trabajadores de Losep a Código de Trabajo? Porque, claro, reciben más dinero de manera mensual, que jamás han rendido cuentas. Pero también tendrán que responder por un famoso proceso judicial en Samborondón y los poderes que fueron incluidos en este proceso judicial, donde también pretendían cobrarles a los trabajadores. Hay demasiadas irregularidades, colegas legisladores, que no me alcanzará acá el tiempo para decir, pero estoy convencida que mis otros colegas legisladores lo van a hacer. Y esto sucede a nivel nacional. ¿Qué pretende esta resolución que hoy estamos planteando con el cambio del orden del día? Algunos temas que son fundamentales. Primero, motivarles, colegas legisladores, y esto es histórico, porque nunca ha sucedido que un grupo de legisladores le pida a otros legisladores de otras provincias que inicien los procesos de investigación, convoquen en las casas legislativas a los trabajadores de los 19 hospitales de las provincias del país; y ustedes se van a enterar qué es lo que está sucediendo en los hospitales, donde gerentes han muerto porque hay mafias internas que quieren manejar la medicina y los insumos médicos en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Noventa y nueve unidades, ¿quiénes operan?, ¿quiénes manejan estos temas? Aquí, no solo el espíritu de cuerpo debemos hacer los cinco legisladores, sino los ciento treinta y siete legisladores de esta Asamblea Nacional. Que no quede en nosotros sacarle de esta crisis al IESS y al mal manejo del sindicato. Que se genere un precedente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. -----

LA ASAMBLEÍSTA SÁNCHEZ URGILÉS SOFÍA... que ninguna autoridad



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

sindical puede eternizarse en el poder para adueñarse de los recursos de los trabajadores. Y peor aún, para creer que jamás nadie le puede auditar lo que está recibiendo de manera mensual, y peor aún, creer que los hospitales son negocios familiares, donde cuando me da la gana ingreso contenedores de comida y vendo negocios de sus hijas, de sus yernos, porque eso es lo que ha sucedido en el hospital de la ciudad de Cuenca. Esto tiene que terminar, presidente, y, aquí les pido a ustedes, colegas legisladores, el apoyo para este proceso de fiscalización, que sabemos que es peligroso, pero que es la única forma de erradicar la corrupción que se ha venido dando en el sindicato. Por último, presidente, ya para terminar, la UAFE tiene que revisar esto, la Contraloría General del Estado tiene que activarse en el examen especial, porque son servidores públicos y, por más dirigencia sindical, tienen que rendir cuentas aquí al país. Y, además de esto, la Fiscalía General del Estado tiene un proceso con una notitia criminis que presentamos los cinco legisladores. Hay muchos delitos que podrían aquí investigarse: delincuencia organizada, lavado de activos, asociación ilícita, pero, sobre todo, enriquecimiento ilícito con el dinero de los trabajadores. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Leonardo Berrezueta. -----

EL ASAMBLEÍSTA BERREZUETA CARRIÓN LEONARDO. Gracias, presidente. Ya ha sido muy clara la colega asambleísta Sofía Sánchez. Yo inicio esta intervención agradeciendo la predisposición de los cinco asambleístas de la Azuay, Adrián, Diego, Sofía, Mabel, quien habla, y solidarizarme también por las amenazas de las que han sido víctimas. Ustedes saben, colegas, a lo que me refiero, mi solidaridad con



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 946**

ustedes. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA ECKENNER RECALDE ÁLAVA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS TRECE MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA BERREZUETA CARRIÓN LEONARDO. Recibir esas llamadas amenazantes, esos mensajes amenazantes, realmente es gente que no tiene límites. Mi solidaridad, colegas, mi solidaridad. Hemos decidido los cinco asambleístas desde hace mucho tiempo, señor presidente, señores legisladores, poner sobre la mesa temas comunes de la provincia: vialidad, seguridad, temas de combate a la corrupción en las instituciones de la provincia. Hemos decidido poner esos temas por sobre, incluso, intereses políticos. Muy difícil ponerse de acuerdo, pero lo hemos logrado, y no es la primera acción que hacemos juntos, las vamos a seguir haciendo. Este tema del IESS, señor presidente, señores legisladores, es muy grave. Se ha desnaturalizado el concepto de sindicalismo. El sindicalista tiene que ejercer su rol para defender a los trabajadores, para hacer respetar el derecho de los trabajadores, pero no servirse de esa posición para llenarse los bolsillos. Ese abuso, esa prepotencia, ese desparpajo con el que, de alguna manera, ciertos dirigentes sindicales, como la señora Argudo, han decidido simplemente no responder a los pedidos de los asambleístas. ¿Pero qué es lo que sucede, señores legisladores? Una dirigencia sindical que pide o que tiene todos los meses recursos de los trabajadores, que no han sido auditados, y que hemos pedido al Ministerio de Trabajo que intervenga y hemos tenido una respuesta favorable. ¿Cómo una persona con un sueldo de mil doscientos noventa y cinco dólares al mes, auxiliar de enfermería, puede llegar a tener, de lo que conocemos extraoficialmente,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

porque hemos oficiado a los diferentes registros de la propiedad del país, más de nueve predios solo en la ciudad de Quito? Mil doscientos noventa y cinco dólares al mes. ¿Cómo una persona que no tiene o no pudo justificar en la comparecencia en la casa legislativa, ante los cinco legisladores, otra actividad económica, tiene un patrimonio, ella y sus familiares, bastante ostentoso? Debería justificarlo y no lo ha hecho... -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA DIEGO MATOVELLE VERA, SEGUNDO VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS ONCE HORAS QUINCE MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA BERREZUETA CARRIÓN LEONARDO. ¿Cómo una persona puede, sobre la base de su posición como secretaria del Sindicato de Trabajadores del IESS, tener más de una, entiéndase y escúchese bien, señores legisladores, más de una docena de familiares trabajando en el IESS? Y cuando descubrimos esto, descubrimos que en Loja pasa lo mismo, que en Esmeraldas pasa lo mismo, en Imbabura pasa lo mismo, en Pichincha, aquí en el Andrade Marín, pasa lo mismo. Por eso, lo que estamos solicitando el día de hoy, esto es histórico, porque nosotros no estamos pidiendo este cambio de orden del día, señor presidente, para exhortar al Ejecutivo, estamos exhortándole al Pleno de la Asamblea Nacional, a ustedes, colegas legisladores, sobre la base de resultados tangibles. Ya hemos presentado una notitia criminis en la Fiscalía, ya está pedido en la Contraloría los exámenes especiales patrimoniales; hay una investigación exhaustiva, UAFE, Registro de la Propiedad, etcétera, no estamos hablando en el aire. Lo que venimos a pedir en este Pleno, señores legisladores, es que ustedes también



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 946**

puedan tomar cartas en el asunto en sus provincias. Esto es histórico, es la primera vez, de lo que yo recuerdo, señor presidente, señores legisladores, que existe un exhorto a la propia Asamblea Nacional, a los propios legisladores para que entren a investigar este tipo de temas. Pero también es necesario que podamos ver el accionar de la Presidencia del Consejo Directivo del IESS, que dote de más medicinas a los hospitales, que pueda actuar como lo está haciendo, porque hay que reconocer que lo hace, pero es necesario que pueda intervenir más. Señor presidente, con su autorización, yo quisiera que se pueda reproducir una lámina que he pedido a Secretaría que se pueda mostrar aquí al Pleno de la Asamblea Nacional. He enviado por DTS, señor presidente, si usted es tan gentil de autorizarlo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Autorizado, proceder. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Proceda, TIC, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA BERREZUETA CARRIÓN LEONARDO. Lo que van a ver ustedes, señores legisladores, creo que ya no se puede caer más bajo en la miseria humana. Hay un convenio de seis humildes recicladoras que firmaron un convenio con el IESS para llevar, para recoger el plástico, los cartones, el papel, recicladoras humildes, que cada una de ellas por ese trabajo recibía más o menos ciento veinte dólares semanales, humildes recicladoras. Y, si le puede ampliar en la parte pertinente, quien nos ayuda en TIC, miren lo que dice la parte final. Está dirigido al entonces gerente del IESS, en fecha, si le sube un poquito para poder ver la fecha, octubre del dos mil veintitrés. En octubre del dos mil veintitrés se envía esta carta, y si ponemos en la parte pertinente, suscrito por las recicladoras humildes, que dice:



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

“Como antecedente, debemos poner en su conocimiento que la Corporación AREP está conformada por seis mujeres recicladoras, quienes se dedican a la actividad de la recuperación de los materiales reciclables desde hace veintitrés años en la ciudad de Cuenca. Estas familias viven de esta actividad percibiendo un ingreso más o menos de ciento veinte dólares al mes”. Me voy a ir al último párrafo. El convenio estipulaba, el convenio entre estas recicladoras y el IESS estipulaba, dice: Que los materiales reciclados, botellas, cartón, chatarra y otros se entreguen a la Corporación AREP. Sin embargo, y aquí viene lo escandaloso y miserable, señores legisladores, miserable, a partir de junio del dos mil veintitrés, se ha pedido un pago, un pago por los materiales reciclables, que corresponde al valor aproximado de treinta y dos dólares mensuales, que se realice a la ingeniera Angélica Terreros. Y, ¿saben quién es Angélica Terreros? La hija de la señora Rosa Argudo, jefa de la Unidad de Salud del IESS, para lo cual solicitamos tener una reunión. ¿Cómo pueden ser tan miserables de hasta vacunar a humildes recicladoras y pedirles treinta y dos dólares semanales, quitándoles de sus ciento veinte dólares? Hasta dónde llega la ambición, señor presidente y señores legisladores. Por este y otros temas más, muchos más, convenios, familiares, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito, es que estamos solicitando que todo este Pleno de la Asamblea, en sus respectivas provincias, hagan la debida investigación. Espero que este Pleno pueda aprobar este exhorto y pueda trabajar en conjunto. Gracias, señor presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Adrián Castro. -----

EL ASAMBLEÍSTA CASTRO PIEDRA ADRIÁN. Muchas gracias, señor



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

presidente; colegas asambleístas. Quiero primero saludar a la unidad que hemos podido conseguir los cinco asambleístas de la Azuay, bajando cualquier tipo de bandera y cualquier discrepancia ideológica que tengamos, para ponernos en un sentido absoluto de cantón, de provincia y, en este momento, de país. Colegas, es equivocado que este tema se concentre en la Azuay, no vayan a pensar que esto es solamente el Azuay; no es coincidencia que después de haber levantado todo este avispero de lo que pasa en el IESS y ese manejo desmedido, irresponsable de un sindicato, pseudosindicato y pseudodirigentes sindicalistas, nos hayan escrito de todas partes del país, a Sofía, a Diego, a Leonardo, a Mabel, a mi persona, son cientos de correos, cientos de mensajes que nos llegan de todas partes del país. A algunos colegas de otras provincias ya les he podido pasar cierta información, porque es increíble. Acá, no solamente la señora Rosa Argudo, sería equivocado y sería un trabajo solamente de la puntita del ovillo, no vayan a pensar que es así. Como bien dijimos hace un momento, son diecinueve hospitales, y yo les puedo hablar que exactamente lo mismo que pasa en Loja, que pasa en Cañar, que pasa en Imbabura, que pasa en Esmeraldas; es increíble. Y cuando ustedes, colegas, deseen tener esa información o la información que nos han remitido, les daremos llegar, por supuesto que sí, como también les facilitaremos los pedidos de información que hemos hecho, porque esta información tenemos que compartirla, porque el exhorto que el día de hoy hemos presentado, es precisamente para conseguir que todos ustedes, ustedes que están a nombre de sus representados en cada una de sus provincias, hagan esa tarea que va a ser bien vista. Bajen las banderas políticas, únense todos los asambleístas en cada provincia y démosle guerra a esta situación que definitivamente hemos encontrado en el país y que han estado por más de treinta años haciendo lo que les da la gana. Y ya dijeron hace



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

un momento, los colegas, los problemas que tienen ahí, patrimonios que no se explican cómo existen y cómo se encuentran de esa manera. Hace un rato decía el colega Berrezueta, que son patrimonios de cargos tan pequeños en una escala o en una estructura del IESS, como la auxiliaría de enfermería, que con mil doscientos dólares terminan, al año dos mil veinticuatro, con casi un millón de dólares en el patrimonio. Yo pregunto, cuántos de los que estamos acá, no hemos podido ni cambiar el carro durante años. Y vean ustedes cómo pasa esta situación dentro de estos cargos tan pequeños; pero, aparte de eso, toda una familia que está amasando estos patrimonios que son realmente inexplicables, como en el caso del Hotel San Antonio, que bien decía la colega Sánchez hace un momento. En el Hotel San Antonio la cosa es chistosa y risible, a veces hasta increíble; en el año dos mil siete, la señora Argudo con su cónyuge compran el hotel, pasan unos años, le venden a la pareja de la hija el hotel, y, un añito después, después de que aprobaron en actas del Cetoss que tienen que comprar un inmueble en Cuenca, venden ese hotel. Empieza en ciento cincuenta mil dólares, más menos, y termina vendiéndole en setecientos cincuenta mil dólares. ¿Quién estaba a cargo del Cetoss? La señora Rosa Argudo. Es una venta circular, es increíble, o sea, esto no es poca cosa, colegas. Y ustedes vayan a ver el resto de declaraciones juramentadas que son públicas, pongan la cédula dentro de la página de la Contraloría General del Estado y saquen, impriman como hicimos nosotros, impriman las declaraciones juradas y vean cómo de una manera impresionante la gente empieza a amasar fortunas, han mercantilizado la salud del Ecuador. Vayan a ver los negocios asociados a los hospitales y después nos preguntamos ¿por qué no hay medicamentos? Si están preocupadas en poner esas familias máquinas expendedoras de alimentos, container de comida chatarra dentro del hospital, venta



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

de material de reciclaje estafando a las recicladoras del Azuay, y también seguramente a otras recicladoras del país; gente de base, que no gana ni cien dólares al mes y le quitan mucho más. Eso está pasando, un chantaje absoluto, colegas. No es poca cosa lo que está pasando. Y no hablamos de los cursos de capacitación, porque cuando hacen dos cursillos de capacitación al año, cada curso cuarenta dólares, ¿para qué le sirven los cursos? Para subir el escalafón dentro de la estructura del IESS. Y si no hacen con el sindicato, simplemente no escalan dentro de la estructura institucional. Ochenta dólares al año por cada uno de los afiliados, son cinco mil personas que están dentro del sindicato, más menos. Hagan cuentas, eso es un negocio, pero es una cosa impresionante. No sé, tenemos tanta información, colegas, que en este pequeño tiempo que tenemos para exposición. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ALEXANDRA CASTILLO CAMPOVERDE, TERCERA VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS ONCE HORAS VEINTICINCO MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA CASTRO PIEDRA ADRIÁN. Solamente quiero aprovechar para llamarles a la reflexión, no es poca cosa. Claro que la batalla es dura, y agradezco la solidaridad del colega Berrezueta, porque las cosas que están pasando, de ahí en adelante no son fáciles tampoco de afrontar. Conversamos el día de ayer con Sofía justamente de eso, y decíamos que estas situaciones definitivamente tenemos que afrontarlas, pero con espíritu de cuerpo, porque si no nos unimos todos los asambleístas, esta cosa no va a acabar jamás. Apoyemos, impulsemos los temas de Fiscalía, los temas de Contraloría General del Estado. Y un agradecimiento, sí, tengo que reconocer, la ministra



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

de Trabajo el día de ayer confirmó que esa situación del IESS va a tener que ser intervenida, va a tener que ser intervenida porque esos fondos, aunque la señora Argudo diga que porque es trabajadora, ella no es servidora pública, no ha leído ni la Constitución, que no nos va a responder absolutamente nada. Que le responda a esta Asamblea, que le responda al país, que les responda a los afiliados, a los trabajadores y a los médicos, como la doctora Soraya Puertas que estuvo aquí hace un momento en su exposición. Colegas, unámonos, ese es el llamado, y apelamos a ustedes estos cinco asambleístas azuayos, para que ahora no seamos cinco, seamos ciento treinta y siete, y le demos guerra a estos sindicatos, perdón, no los sindicatos, a estos pseudodirigentes de los sindicatos que están llevándose la plata de los trabajadores, de los médicos y de todas las personas que están dentro de los negocios de estas familias, que se han empoderado y estos nuevos ricos del país. Muchas gracias, presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTRA. Tiene la palabra el asambleísta Diego Matovelle. -----

EL ASAMBLEÍSTA MATOVELLE VERA DIEGO. Muchas gracias, señora presidenta. Muy buenos días, compañeros asambleístas. Un cordial saludo también a mi provincia del Azuay. Quiero iniciar mi intervención agradeciendo a los cinco asambleístas representantes de la provincia del Azuay, que de manera valiente, incondicional y pensando en nuestros mandantes, tomamos la decisión, sin ver banderas políticas y con completa madurez, en beneficio de nuestros mandantes, la fiscalización iniciada en el IESS y en el Hospital José Carrasco Arteaga en la ciudad de Cuenca y la provincia del Azuay. No vamos a claudicar en esta investigación, en esta fiscalización, es parte de nuestras



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

competencias, es parte de nuestro trabajo. Lo que hemos visto, lo que hemos podido revisar dentro de tantas denuncias, porque no es una persona, no fueron dos, fueron muchísimas y siguen siendo muchísimas las personas que nos siguen haciendo llegar más información, y documentada, de temas de indicio penal, tipología penal; responsables que ya están siendo investigados en la Fiscalía General de la nación. Hemos puesto una notitia criminis que se está llevando a cabo, estamos dando seguimiento. Pero no podemos dejar ahí, yo sé bien que no somos administradores de justicia, pero somos representantes del pueblo, somos afiliados también al IESS, somos personas que podemos dar esa representación y ese empuje para que se haga justicia, porque eso es lo que quieren los afiliados, los trabajadores del IESS y la gente que tiene de alguna manera el vínculo con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Mis compañeros asambleístas han expuesto gran parte de la problemática que se detectó. Hicimos una comparecencia a servidores públicos a la Casa Legislativa del Azuay, que es una extensión de la Asamblea Nacional, y realmente nos hemos quedado horrorizados, sabíamos que hay corrupción, pero con tanto cinismo se ha dado unas respuestas, que nosotros nos quedamos admirados y dijimos: no puede quedar esto así. Exhortamos, compañeros asambleístas, a que esto se replique en el resto de provincias del Ecuador. No podemos claudicar ante los entes de corrupción, ante las personas que se están enriqueciendo a costa del trabajo de todos los ecuatorianos, de todas las personas que sudan para poder afiliarse, que sudan para poder dar y aportar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y que sufren a veces la falta de medicamentos, de tantas cosas, y no de ahora, sino durante muchos años, son muchos años. Pero llegó la oportunidad en la que tenemos en nuestras manos el poder empujar y fiscalizar, cumplir nuestro rol, y eso



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

le hará bien a este país. Muchísimas gracias, asambleístas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Ramiro Vela. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELA JIMÉNEZ JOSÉ RAMIRO. Muchísimas gracias, presidenta encargada. Compañeros. No todo es malo en la Asamblea y creo que la unión de hoy y de otros días de los cinco asambleístas del Azuay, merecen no solamente nuestro respaldo, sino nuestro aplauso. Y más aún cuando hacer ese tipo de cosas causa arriesgarse y arriesgar a la familia. Yo, en una intervención anterior, les conté que producto de mi trabajo externo, antes de ser asambleísta, como periodista hice el seguimiento de los contratos de limpieza de los hospitales del IESS. Y luego, el seguimiento del ingreso de varios equipos al Hospital del IESS Ambato. Los dos casos hoy en Fiscalía y Contraloría, por los cuales no solamente recibí llamadas telefónicas, correos electrónicos, sino la visita de dos señores en una moto para decirme que no me meta en esos temas. Así es lo que tenemos que enfrentar. Como asambleísta ratifiqué aquello y hoy esos dos temas están en Fiscalía y Contraloría. ¿Pero por qué ligo una cosa con la otra? Porque resulta que una persona que me llamó, cuando ya logramos identificar que los contratos de limpieza del Hospital de Ambato tienen vinculación con el Hospital de Guayaquil, con el Hospital de Machala, con el Hospital de Cuenca. Una persona me dijo: "Además, tenemos el respaldo de los sindicatos, qué se queja usted, si son parte". Parte del personal contratado en estos contratos externos, ¿adivinen quién les pone?, ¿quién les sugiere? Eso hay que incluir, porque tienen influencia en contratos externos, cuotas, como tienen los señores que tienen estos contratos que contratar gente, valga la redundancia, sugieren. Y por eso, cuando hay los escándalos de los



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

sobrepuestos, no dicen nada, los sindicatos se quedan calladitos porque tienen parte, porque tienen parte. Por eso hoy, yo no soy mucho de exhortos, vamos a respaldar el exhorto, que es además a nosotros mismos, y que va a ser nuestro compromiso. Claro que Ambato tiene los mismos problemas que tiene Esmeraldas, que tiene Cuenca, que tiene Guayaquil, y que no se va a solucionar tampoco absolutamente todo con controlar a los sindicatos, hay que exigirle al director y al presidente del directorio del IESS que les den la atención necesaria a los hospitales, porque si no, no sirve de nada. Este tiene que ser un trabajo conjunto, y esto no es desviar la atención de las otras cosas, pero tenemos que empezar controlando a quienes aparentemente son dueños y señores de los hospitales del IESS, quienes mandan, y a las autoridades que se han dejado mandar pues; porque también hay muchas autoridades del IESS que, por querer tenerlos de lado, terminan haciendo acuerdos. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA MATOVELLE VERA DIEGO SEGUNDO VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS ONCE HORAS TREINTA Y TRES MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELA JIMÉNEZ JOSÉ RAMIRO. ¿Cómo se nombraron a los hijos, a los primos, a los familiares? Porque son acuerdos. Y el que quiera taparlo está totalmente equivocado, por sostenerse ahí, por aparentemente tener ese apoyo. Por eso digo que, cuando presentan al director, los primeros que están apoyando ahí son algunos de los sindicalistas, pero cuando no les dan lo que tienen que darles, ahí hay el rechazo. Eso es lo que tenemos que investigar. No me voy a alargar, porque sé que hay mucha gente que quiere intervenir,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

pero ya lo decía mi compañera; este debe ser el inicio, porque esto pasa en otras empresas públicas, CNT es un ejemplo de aquello... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELA JIMÉNEZ JOSÉ RAMIRO. ...y yo les voy a hablar del Ministerio de Salud Pública, donde también hay sindicatos. Un señor, directivo de un sindicato, ha tenido la buena visión de criar a sus hijos para que estén vinculados a la salud. Sorpresa, los tres tienen trabajo en la misma casa de salud. Ministerio de Salud Pública, ya estamos adelantando que ahí también está pasando lo mismo del IESS. Así que ministra del Trabajo, ministro de Salud Pública, ahí están las causas, por qué las cosas no funcionan. Gracias, señor presidente. Compañeros. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Camilo Salinas. Se le recuerda que tiene cinco minutos para intervenir. -----

EL ASAMBLEÍSTA SALINAS OCHOA CAMILO. Gracias, querido presidente. Compañeros asambleístas. Bueno, qué bien escuchar a los compañeros de la bancada de Gobierno, de lo que se ha encontrado en los diferentes hospitales del sistema de salud pública. Muy bien Ramiro, Adrián, compañero Diego que está de presidente. Eso es la realidad y aplaudo, aplaudo lo que está haciendo la comisión en la provincia del Azuay, es lo que hemos venido haciendo nosotros como Movimiento Construye, y es por eso que nos comenzaron a perseguir, no ustedes, aunque una compañera de su bancada sí puso una denuncia en la Contraloría a mi persona. Pero, ¿por qué? Porque hemos evidenciado la corrupción en los diferentes sistemas de salud,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

tanto en el IESS y en el Ministerio de Salud Pública, y aplaudo eso. Y una de esas cosas, ya se fue el ministro, pero oh, sorpresa. Henry, comisión que van a formar en Guayas, les doy un dato, este ministro que salió, que no sirvió para nada, está en el Hospital Teodoro Maldonado Carbo actualmente como gerente, lo han premiado. Tiene tarea la comisión que se va a conformar allá ahora. Compañeros de ADN, ayuden a hacer eso para que evalúen, porque ya ahorita hay una notificación de sobreprecio de una compra de unas pruebas COVID que compraron en estos hospitales. Tienen tarea, les doy ahí. Y qué bien que hagan eso, porque aquí la compañera Anita Galarza, en su debido tiempo, también denunció al Hospital Icaza Bustamante de Guayaquil, sobreprecio en alimentación, y le dieron la razón a ella porque inmediatamente el exministro, que actualmente está en el Teodoro Maldonado Carbo, fue corriendo asustado y sacó al gerente corrupto, que se estaba llevando la comida de los pacientes. Un yogur de doscientos centímetros cúbicos. Lo estaban haciendo y comprando en cuatro dólares, ¿creo Anita?, o tres dólares, usted hasta fue a un market a evidenciar eso. Está bien, aplaudo. Señor secretario, secretaria, quiero que, por favor, ponga un vídeo. ¿Si pudo mi equipo de despacho pasar un link de un vídeo? Porque quiero dar a conocer cómo se inició esta investigación en Cuenca, cómo se inició, y para darles unas recomendaciones también a las comisiones a nivel nacional, las comisiones que se conformen. Tenemos listo, por favor, el link. Si no lo tenemos listo, por favor, puedo continuar. Presidente, por favor, su autorización. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Autorizado. -----

EL ASAMBLEÍSTA SALINAS OCHOA CAMILO. Gracias. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

LA SEÑORA SECRETARIA. Proceda, por favor, TIC. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. Una voz: "Una familia denunció una presunta mala práctica médica en el Hospital del IESS José Carrasco Arteaga de la ciudad de Cuenca. El ocho de junio de este año, una menor habría ingresado a la casa de salud con una fractura en un hueso de su pierna izquierda. La valoración de los galenos determinó que debía someterse a una operación, sin embargo, la intervención se habría realizado en su pierna derecha. Así consta en un reporte médico oficial difundido mediante redes sociales. De acuerdo con el documento se detalla que, al día siguiente del procedimiento, la menor fue operada en la pierna correcta. Nuestro medio de comunicación trató de contactarse con las autoridades de la casa de salud, sin embargo, no existió un pronunciamiento. Lo que sí se difundió fue un comunicado en su cuenta de X, detallando que: tras las denuncias recibidas por la presunta mala práctica médica en el hospital, se integró de forma inmediata una comisión para investigar el caso. Se brindarán todas las facilidades a los organismos competentes para el esclarecimiento de los hechos y, de ser el caso, la identificación de responsabilidades, señala la entidad. De igual forma, se afirma que una vez se tengan los resultados de las indagaciones, se tomarán las medidas necesarias". ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA SALINAS OCHOA CAMILO. Gracias. ¿Por qué pongo en evidencia esto? Porque el cuatro de junio salió en diferentes medios este tema, y ahí comenzó la comisión a funcionar. Muy bien, compañeros de la comisión, en este hospital. Pero sí sugiero que no



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

solamente vayamos a investigar a los sindicatos, que hay buenos y malos, no defiendo. Y la que está en este sindicato es la peor, y ahí también, lo que están haciendo evidenciar. Trabajemos en la parte técnica, porque como en ese hospital hay muchos hospitales que no hay seguridad y calidad de servicios, y como pasaron y pasó esa negligencia, también puede haber pasado en los diferentes sistemas de salud. Muchas gracias, presidente. Todo el apoyo, compañeros de la comisión, y a los diferentes compañeros que van a trabajar en estas investigaciones. Sumémonos todos, porque como lo dijo Ramiro, hay gente que viene de mucho tiempo atrás, que está enquistada haciendo de las suyas, no solamente sindicatos, proveedores que compran hospitales, y hay que ir ahí a investigar dónde está, y conocemos que hay en Milagro, Babahoyo, en Guayaquil, proveedores que compran hospitales. Y eso está pasando aquí en la actualidad y siempre lo han hecho. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Celestino Wisum. -----

EL ASAMBLEÍSTA WISUM SAANT PAYAR CELESTINO. Gracias, presidente. Ecuatorianas y ecuatorianos. Mi pueblo querido de Morona Santiago. Yo saludo y aplaudo la acción de los cinco colegas asambleístas del Azuay. Esa es la manera de cómo debemos defender a los afiliados, a los jubilados, a los pensionistas. Esa plata es sagrada, es de todos quienes trabajamos, trabaja y ahorran para poder recibir un servicio público de salud, una atención de calidad. Lamentablemente, eso no ha sucedido históricamente. Este problema no es nuevo, es un problema estructural que estamos tratando en este momento. En ese sentido, nuestro total apoyo. Y agradezco al colega Adrián Castro y a



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

todos los demás asambleístas del Azuay que nos han brindado también insumos necesarios. En ese sentido, en mi caso personal, como asambleísta de Morona Santiago e iniciado precisamente acciones de fiscalización a todo el sistema del IESS, el hospital que tenemos en la provincia de Morona Santiago en Macas y dos centros de salud. Realmente, es una pena, hay reclamos de toda índole, mala atención, falta de personal, falta de medicina, y todos los problemas que aquí se han mencionado. El diez de julio hemos iniciado nuestra acción de fiscalización con el pedido de información correspondiente, y vamos a trabajar, estamos invitando a la ciudadanía también, para que precisamente sean los que digan la verdad, sin miedo, porque los afiliados tienen que ser los protagonistas de este proceso, para transparentar de una vez por todas, sacar de este sistema de salud del IESS la corrupción, toda esa mano negra que existe, cómo se ha venido usufructuando del sacrificio de todos los afiliados. En ese sentido, señor presidente y colegas asambleístas, tenemos que hacer esta causa común, para sacar adelante el servicio público de salud desde el IESS, porque esos fondos son de todos los afiliados y nadie puede sentirse dueño de este sistema de salud del IESS, porque lamentablemente hoy no está a la altura de las demandas de la ciudadanía. Nada más, estimado presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Jorge Chamba. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHAMBA CABANILLA JORGE. Buenos días, colega presidente. Buenos días, colegas asambleístas. Antes de comenzar mi intervención deseo, por favor, solicitar se visualice un video de un trabajo en territorio, con relación al tema de la salud. -----



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 946**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Autorizado. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. TIC, por favor, proceder. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. Una voz.  
“Buenos días, señores de la prensa. Como es de conocimiento público, soy asambleísta, parte del primer poder del Estado, pertenezco a la provincia del Guayas y soy de la Comisión de Control, Transparencia y Participación Ciudadana. Los martes y jueves laboro en la Asamblea Nacional, los lunes y los viernes laboro en la Asamblea Nacional de Guayaquil, receptando denuncias de todos los sectores: de la salud, de la educación, de todas las empresas que estén enmarcadas dentro de la ley. Y me llegó esta denuncia grave de esta entidad, que igual que en el Hospital del Niño, todo multiplicado por cinco; unas botas de caucho que valen siete dólares, treinta y cinco dólares; los encauchados para los trabajadores que valen siete dólares, treinta y cinco dólares, todo multiplicado por cinco, la misma historia que el Hospital del Niño. Me he trasladado hasta acá, con el respaldo de los trabajadores, que ahora denuncian por incumplimiento de toda índole; uniformes no entregados, la fecha de los tiempos ya cesó, incumplimiento de toda índole en la protección que deben tener estos trabajadores de la salud. Es igual lo que se vive aquí, igual, como lo he manifestado y lo he dicho siempre. Así como alabo las cosas buenas que veo, como el Hospital de Durán, el MSP de Durán, un tremendo hospital que hay que decir la verdad, como alabo lo que vi en la Maternidad del Guasmo, una maternidad diez estrellas, no solamente para los pobres, para los ricos, pero así también he visto desastres como este. Es un desastre, ni siquiera dan la cara, se esconden porque saben el pecado que han cometido, saben el error que han cometido. Es una pena decirlo, señor



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

presidente, hay que saber escoger a los colaboradores. Aquí hay médicos disfrazados de delincuentes, esa es la verdad, igual que en el Hospital del Niño. Aquí hay un señor que es parte del sindicato". -----

EL ASAMBLEÍSTA CHAMBA CABANILLA JORGE. Gracias, señor secretario. Casos como estos, apoyo y respaldo a los colegas de la provincia del Azuay, en este cambio de orden del día, con relación a los temas de la salud. Los actos de corrupción en los hospitales del país, al orden del día. Este caso del distrito uno, en la provincia del Guayas, en Guayaquil concretamente, al día siguiente de la denuncia que recibí, me trasladé al punto con los trabajadores de la salud que presentaron la denuncia. Al día siguiente emiten un comunicado rechazando mi presencia fiscalizadora en esta entidad. Hay que recordarles a los funcionarios del Gobierno, que nosotros somos parte del primer poder del Estado y una de nuestras funciones es la de fiscalizar. Parece ser que no tienen claro, cuál es el rol que nos compete a nosotros los asambleístas. Así, he visitado varios sectores de la salud. He encontrado cosas buenas que he alabado y lo he dicho y lo he hecho público, pero he encontrado desastres como este distrito uno, que nuevamente hoy he pedido, he hecho un pedido de información con relación a las últimas compras, por todas las denuncias presentadas. Igual que en el Hospital del Niño, Anita, todo multiplicado por cinco, unas botas de caucho que valen siete dólares, que tengo las facturas, treinta y cinco dólares. Los encauchados con los que trabajan la gente de la salud cuando llueve, treinta y cinco dólares, cuando un encauchado vale cuatro dólares cincuenta. No tienen uniformes, no tienen implementos de protección de seguridad, la mayoría sufren problemas cancerígenos, precisamente porque están desprotegidos, y se molestan. Parece ser que les incomoda la presencia de los asambleístas fiscalizadores, en cada



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

uno de estos sectores, que es crítico para la salud. Es de conocimiento público, que es deber del Estado darle salud, educación, trabajo, seguridad al pueblo. Pero lo más importante, colegas asambleístas, por eso respaldo la postura de mi colega Sofía Sánchez, el mismo sistema vamos a utilizar en la provincia de Guayas para fiscalizar a estos corruptos enquistados, delincuentes disfrazados de médicos. Esa es la verdad y se ofenden cuando uno saca vídeos de esta naturaleza, que los desnudos de cuerpo y alma. Gracias, señorita o señor presidente encargado. Gracias, colegas asambleas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Lucía Posso. -----

LA ASAMBLEÍSTA POSSO NARANJO LUCÍA. Gracias, señor presidente encargado. Muy buenas tardes, colegas legisladores. Un saludo muy cordial a todos. En primer lugar, quiero sumarme y dejar por sentada una felicitación a los colegas legisladores azuayos. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA HENRY KRONFLE KOZHAYA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS CUARENTA Y NUEVE MINUTOS. ----

LA ASAMBLEÍSTA POSSO NARANJO LUCÍA. Esa debe ser una norma permanente de conducta de legisladores que se integran y trabajan unidos por las grandes causas de nuestros territorios, que nos han dado la oportunidad de representarlos en este Hemiciclo. Bien por el Azuay y bien por la decisión madura e inteligente que sus representantes toman en defensa de sus representados. Comprendo y entiendo también, conozco de las amenazas que han recibido al



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 946**

respecto, no me son ajenas, pues también como miembros de la comisión multipartidista en el tema de las reformas de la consulta popular y el endurecimiento de penas, tampoco han sido lejanas para nosotros esas amenazas. Sin embargo, no podemos bajar los brazos ni podemos sucumbir ante la posición sólida también del crimen organizado y de la delincuencia que hoy por hoy se ha tomado al país. Es escandaloso lo que en esta Asamblea se ha dicho y lo que se ha visto también en los medios de comunicación, respecto de lo acontecido en el IESS, que hoy por hoy Azuay levanta su voz. Sabemos que no es una conducta que solo ha operado en esta provincia, sino que existen varios inconvenientes y varios problemas similares en muchas otras provincias y latitudes. Yo quiero enfocarme nada más, en esta corta intervención que haré, señor presidente, en decirles, colegas legisladores, que ese drama que hoy se vive en esta ocasión respecto de las organizaciones sindicalistas, que como bien lo ha dicho Camilo Salinas, no todas son malas, en todas partes se encuentra de todo. Pero existen otras instituciones, colegas legisladores, que también deben ser fiscalizadas, y ojalá tengamos la misma madurez como legisladores de provincias de unirnos en post de rescatar estas instituciones. Empresas públicas, y hoy quiero aprovechar esta oportunidad y por eso he pedido la palabra, aquí tengo en mis manos, senda denuncia contra la CNT, otra empresa pública, y que se agarren quienes piensan que pueden hacer de las empresas públicas sus propiedades privadas. No solamente, tal vez comités de empresa, asociaciones, no, los propios funcionarios que a vista y paciencia de directores y gerentes hacen y deshacen dentro de las empresas públicas. Lo que se ha dicho hoy aquí del Azuay, pasa también en CNT, y aquí tengo las pruebas y empezaré una fiscalización, y quiero invitarles a todos ustedes, queridos colegas legisladores, que también con las eléctricas, que también con las otras empresas



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

públicas, vayamos abriendo los ojos y empecemos una tarea fiscalizadora de verdad, porque eso es lo que requieren los ecuatorianos. No queremos aquí ver más escenarios ni espectáculos vergonzosos, impresentables, bochornosos, que lo que nos hacen, al menos a quienes hemos defendido la verdad y la justicia, es jamás bajar la mirada, ni bajar los brazos. Pero estas tareas fiscalizatorias que le ahorran millones de dólares al Estado ecuatoriano, son las que tenemos que presentar aquí. ¿Qué es lo que estamos viendo en medio de todo esto? ¿Cuál es el sector que sufre cuando hablamos de las denuncias contra el sistema de salud? Qué es lo que pasa cuando tenemos denuncias que yo me encuentro fiscalizando en el tema del seguro, del IESS, del Ministerio de Bienestar Social, que tenemos cuidadoras que no están siendo pagadas cuatro meses, guardias de seguridad, las empresas tercerizadas que tienen que rogar y poner las manos para que por Dios les paguen, que les exigen garantías que no están previstas en la ley para poder pagar. Gente que ofrece su trabajo y tiene que de vuelta ser remunerado, eso tenemos que fiscalizar. Queridos compañeros, ¿quién está sufriendo, entonces? El tejido social, ese que nos estamos quejando, ese que ahora se vuelca a las calles; ese tejido social que es el que sufre, porque los hijos de esas madres sin trabajo son quienes terminan siendo reclutados por el crimen organizado, esa es la fácil. Así que la invitación, queridos colegas legisladores, decirles: mucho cuidado y mucho ojo. Quiero invitarles a todos a que pongamos atención a las empresas públicas, esa es nuestra tarea fiscalizadora, esa es la tarea, no en contra del Estado, sino de apoyarle al Estado desde nuestra gestión, de que sepan que aquí estamos listos para darnos cuenta, qué comités de empresas, qué asociaciones, qué gerentes, qué funcionarios, ¿qué tercerizadoras, qué gremios, están trabajando para y por el Ecuador. Señor presidente, muchas gracias. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Tiene la palabra la asambleísta María Teresa Pasquel. -----

LA ASAMBLEÍSTA PASQUEL ANDRADE MARÍA. Señor presidente. Colegas asambleístas, no quería dejar pasar este momento porque desde... al ser miembro de la Comisión del Derecho al Trabajo y la Seguridad Social, debo felicitar la iniciativa y la valentía que han tenido los cinco asambleístas del Azuay, de abrir esa olla de grillos, y de toda la comisión, a todos los cinco asambleístas que se han unido en esta lucha por descubrir y limpiar lo que está pasando en el IESS del Azuay. Y me uno a la invitación para que, como algún momento lo dije en comisión, ya teníamos datos, ya teníamos interés, en que esto de los sindicatos del IESS empiece a ser tratado. Algún momento, esta señora Rosa Argudo estuvo en nuestra comisión en un zoom, y cuando yo le pregunté, señora, ¿cuánto tiempo usted es dirigente del IESS?, ¿cuánto tiempo usted es dirigente del sindicato del IESS? Y me dijo: "Páseme por escrito lo que me está solicitando". Tal cual Sofía y tal cual hemos visto en muchos videos que la señora, a todo lo que se le preguntaba, decía: "Páseme por escrito para yo contestarle". Yo creo que no son veintiún años, ya son más de veintidós años que esta señora es dirigente del IESS en el Azuay. Por lo tanto invito, que no solo sea a través de nuestra Comisión del Derecho al Trabajo y la Seguridad Social, como ya lo hemos empezado a conversar internamente, realmente que nos unamos a esta cruzada para que todos los asambleístas de todas las provincias, logremos aquí levantar la dignidad, levantar la decencia, levantar la honorabilidad de este Hemiciclo de asambleístas del país, cumpliendo con esta responsabilidad que nos han invitado los cinco asambleístas del Azuay, y que empecemos en grupo, porque la unión hace la fuerza,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

dicen, ¿no? Que lo hagamos en cada provincia y que empecemos a sacar aquí todo lo que debe salir, empezando por el IESS, luego como dice la compañera Lucía Posso, con las otras instituciones públicas del IESS, en el que sabemos que hay toda una corrupción. Yo no quiero irme en contra de las organizaciones sociales y de los sindicatos, que tienen todo su derecho de permanecer, de existir, de fortalecerse, pero en una buena lid, en una buena situación; de formar líderes, de formar solidaridad, de desarrollar bienestar para los miembros de la organización. Pero no, no venir como lo hacen, incluso desde las dirigencias, porque por ahí dicen: "Lo hacemos porque estamos viendo que lo mismo pasa en los gerentes, en los directores". Todos, cuando hay corrupción, entran para ver cuánto se llevan, y eso pasa con los dirigentes sindicales, porque entran con esa lucha de cuidar nuestros derechos y precautelar por nuestros derechos laborales; lo que han hecho es, lo que está pasando y que ha salido en el sindicato del IESS. Así es que, desde mi posición, yo felicito y me uno, invitemos y unámonos todos, porque cuando estemos realmente fortalecidos como Asamblea Nacional. Saquemos a la luz todo esto que está pasando. Y quiero unirme, además de felicitar a los cinco asambleístas del Azuay, en este trabajo que están iniciando. También quiero felicitar a la ministra del Trabajo, porque ella con su valentía, con su decisión está sacando a la luz y enfrentándose a todas esas mafias de los sindicatos, porque hay mafias. El sindicalismo es bueno cuando es bien llevado y con líderes honestos, pero cuando hay sindicalistas, dirigentes que están haciendo como está haciendo esta señora Rosa Argudo en el Azuay, pues eso tenemos que combatir, compañeros, y aquí vamos a seguir y vamos a seguir informando lo que está pasando con las instituciones del IESS y con todas las otras instituciones del país. Gracias. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Paúl Buestán. -----

EL ASAMBLEÍSTA BUESTÁN CARABAJO PAÚL. Gracias, señor presidente. Un saludo cordial a los asambleístas, a los pocos que veo. Un saludo cordial. Un saludo cordial al pueblo ecuatoriano que nos mira a través de los medios oficiales de la Asamblea. Quiero expresar un feliz día al jubilado, sobre todo a los jubilados de la provincia del Cañar, los dueños del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, al igual que los pensionistas y los afiliados. Ellos son los dueños, pero tan bajo ha caído la institucionalidad del IESS, que no solamente está afectada como un ente burocrático del Estado, sino también está afectada como caja chica del Estado, cuando el presupuesto es de ellos: de los afiliados, jubilados y pensionistas. Y ahora, afectado también por los sindicalistas. A dónde va a parar el IESS, a dónde van a parar los futuros jubilados. No tienen ni siquiera para las medicinas. Cuando alguien saca un turno le dan de aquí a cinco meses. O desaparece la enfermedad o desaparece el enfermo, esa es la realidad del IESS, esa es la realidad del IESS. Y claro, nosotros como legisladores no solamente es una resolución para exhortarnos a nosotros, aquí hay una Comisión de Fiscalización que tiene que pedirle a la señora Rosa Argudo y también a los directivos del Consejo del IESS, como a los administrativos, que comparezcan y que indiquen qué es lo que está pasando, sobre todo con estos presuntos, incluso, delitos; y ahí la Fiscalía General del Estado va a jugar un papel preponderante. Yo quiero, no solamente felicitar a los asambleístas de la provincia del Azuay, que por la cercanía con el compañero Adrián Rojas, perdón, Adrián Castro. Ya me he quedado traumatado de ayer, de la comparecencia del señor Terán. Pero bueno, se ha podido estructurar



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

también un pedido de información y una fiscalización en la provincia del Cañar, en donde de seguro también es una olla de grillos, en donde de seguro también existen los parientes consanguíneos o por afinidad de la señora Rosa Argudo, en donde también existe tráfico de influencias, y por supuesto que esto no quedará ahí. Yo les agradezco a los compañeros, porque no es que yo les he ido a buscar, Adrián y los compañeros del Azuay han abierto ese camino para poder fiscalizar. Pero si hago un llamado de atención. Aquí hay una Comisión de Fiscalización, y en esa Comisión de Fiscalización tiene que estar este tema como una prioridad, porque hay que depurar las instituciones que lamentablemente, generan pus de corrupción, al igual que otras instituciones, como las que ayer salvaron el sector correísta. Hay que dejar claro, y ayer no pude tener la palabra, señor presidente de la Asamblea, pero esas deferencias del sector correísta, a tildar incluso de que acá hay, a lo mejor profesionales de universidades de garaje, es una burla para el pueblo ecuatoriano, es una burla haber permitido que un personaje nefasto de la administración de justicia venga y se ponga un chaleco anti balas en el primer poder del Estado. ¿Qué quiere decir, que aquí hay delincuentes? Puede ser que sí, que a lo mejor en el sector de allá, por eso se pusieron el chaleco ese sector. Pero eso debe ser rechazado por este Pleno. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego mantener el orden y el respeto, por favor. Le ruego mantener el respeto, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA BUESTÁN CARABAJO PAÚL. Finalmente, señor presidente, en esta resolución. Yo le pido que guarde el respeto usted, señor González. Usted guarde el respeto, usted es el que ofendió aquí el Parlamento. Yo soy legislador aquí, respete...-----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

EL SEÑOR PRESIDENTE. Orden, por favor. Les ruego, señores asambleísta, por favor. Déjenme a mi intervenir, por favor. Un segundito asambleísta. Les ruego, por favor, señores, mantenemos el orden y el respeto. Mantengamos el debate con altura. Continúe, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA BUESTÁN CARABAJO PAÚL. La altura del debate depende con quién estemos confrontando el debate, así es que yo estoy guardando la altura debida. Finalmente, señor presidente, únicamente recalcar de que se ha emitido pedidos de información a la señora directora del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social con respecto a los familiares por consanguinidad o afinidad que tengan bajo el sistema del Código de Trabajo y también de la Ley Orgánica de Servicio Público. Eso es necesario, porque ahí vamos a llegar a determinar no solamente delitos, sino también el tráfico de influencias que existe en esta entidad. Que recalco, es de los afiliados, jubilados y pensionistas. Eso nada más, señor presidente. Muchas gracias por la palabra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Sofía Sánchez. -----

LA ASAMBLEÍSTA SÁNCHEZ URGILÉS SOFÍA. Gracias, presidente. Un agradecimiento a los colegas legisladores por tomar como se debe este tema. Esperemos que los procesos de fiscalización lo hagan en todas sus provincias y las distintas instituciones también se activen para poder esclarecer lo que ha sucedido con todas las denuncias que recibimos los legisladores de la provincia del Azuay. Y ojo, este no es un tema del Azuay, la secretaria nacional del sindicato es a nivel nacional; es decir, secretaria del sindicato de todos los trabajadores del IESS del



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

Ecuador. Con esto, presidente, he ingresado una moción por escrito y también la resolución para que este Pleno se pronuncie, esperando que sea por unanimidad, dando un mensaje poderoso a lo que ha venido sucediendo en el IESS y que también puede pasar en los otros sindicatos y en las otras empresas públicas de este país. Presidente, ya ha sido enviado, esperando el apoyo de los ciento treinta y siete legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Se cierra el debate. Señorita prosecretaria, informe al Pleno si ha recibido, entendemos que ya está enviada la moción, y dé lectura de la misma en la parte resolutive, para someterla después a votación. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señor presidente, me permito informar que la moción acaba de llegar por escrito a esta Secretaría. Me da un minuto para poder proceder con la lectura. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí. La parte resolutive si es tan amable de leerla, y posterior a eso haga el registro y someta a votación la moción. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor presidente. "Memorando Nro. AN-SUSS-2024-0116-M. Quito, D.M., 18 de julio de 2024. Para: señor magister Henry Fabián Kronfle Kozhaya. Presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: Moción de aprobación resolución Sesión 946. De mi consideración: Señor presidente, en mi calidad de asambleísta por la provincia de Azuay, y conforme lo establecido en el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, dentro de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional Nro. 946 a realizarse el jueves



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 946**

18 de julio de 2024, presento la siguiente moción: Aprobar el proyecto de resolución para fiscalizar los abusos cometidos por el sindicato de trabajadores del IESS y salvaguardar la seguridad social. Ruego a usted, señor presidente, se sirva dar el trámite solicitado y de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica de la Función Legislativa, a fin de aprobar el mencionado proyecto de resolución. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, señora Sandra Sofía Sánchez Urgilés, asambleísta. Procedo a leer con su venia la parte resolutive. Artículo 1. Motivar a los miembros del Pleno de la Asamblea Nacional a participar activamente, en cumplimiento de las atribuciones establecidas en el artículo 110, numeral 4 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en la replicación del trabajo de fiscalización realizado en la provincia del Azuay. Esto con el objetivo de continuar juntos la lucha contra la corrupción en el manejo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y del sindicato de obreros de dicha institución. Artículo 2. Conminar y solicitar a la Fiscalía General del Estado que, de oficio, investigue los presuntos delitos de enriquecimiento ilícito, testaferrismo, tráfico de influencias, asociación ilícita, lavado de activos, delincuencia organizada y otros que llegasen a ser determinados dentro de la investigación, por parte de la señora Rosa Angélica Dolores Argudo Coronel, secretaria general del Sindicato de Trabajadores del IESS y demás directivos dentro del señalado sindicato. Artículo 3. Notificar y solicitar a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) para que, conforme a la información pública y la documentación entregada a la Fiscalía General del Estado, coordine con dicho organismo y realice una investigación de oficio sobre transacciones y movimientos financieros sospechosos en las que estarían incurriendo la señora Rosa Angélica Dolores Argudo Coronel, secretaria general del Sindicato de Trabajadores del IESS y demás



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

miembros de su directiva. Artículo 4. Notificar a la Contraloría General del Estado el contenido de la presente resolución, con el objeto de que inicie un examen especial basado en criterios técnicos de control. Examen que abordará los movimientos de personal, los concursos de talento humano, la gestión interna en los hospitales del IESS, así como el uso o retención de fondos públicos por parte del Sindicato de Trabajadores del IESS, entre otros que se pueda llegar a determinar por el órgano de control, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento normativo y la transparencia en dichas actividades. Artículo 5. Convocar al Pleno de la Asamblea Nacional, en el plazo de 5 días, a la ministra del Trabajo con el objetivo de que indique las acciones de control y auditoría que se llevarán a cabo frente a los presuntos abusos cometidos por parte del Sindicato de Trabajadores del IESS, en relación a los cobros mensuales a los trabajadores del IESS, los cuales serían descontados de roles de pago; así como valores entregados por los trabajadores de dicha institución por concepto de capacitaciones. Dada en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha a los 18 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro". Hasta ahí la lectura, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda el registro, por favor, y someta a votación la moción. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o a los técnicos asignados. Gracias. Me permito informar, señor presidente, que contamos con ciento ocho asambleístas



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 946**

registrados. Procedo, bajo sueña, a tomar votación de la moción presentada por la asambleísta Sandra Sofía Sánchez Urgilés. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Señor operador, presente resultados. Ciento ocho votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. La moción presentada por la asambleísta Sandra Sofía Sánchez Urgilés ha sido aprobada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Vamos a pasar al punto cuatro, por favor, del orden del día, señorita prosecretaria. Punto cuatro del orden del día. -----

**VI**

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor presidente. "4. Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de Asignaciones Presupuestarias por Venta de Energía Eléctrica que Reforma al Decreto Ley Nro. 047". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señorita prosecretaria, dé lectura al informe en su parte resolutive. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor presidente. "Memorando Nro. AN-CGAD-2024-0359-M. Quito, D.M., 06 de junio de 2024. Para: señor magíster Henry Fabián Kronfle Kozhaya. Presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de Asignaciones Presupuestarias por Venta de Energía Eléctrica que Reforma al Decreto Ley Nro. 047. De mi consideración: 



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

Por disposición de la señora asambleísta Victoria Desintonio Malavé, presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 32 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales; remito el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de Asignaciones Presupuestarias por Venta de Energía Eléctrica que Reforma al Decreto Ley No. 047, aprobado por esta mesa legislativa, en la Sesión ordinaria Nro. 051-2023-2025, realizada el día 05 de junio de 2024 a las 11:30 en modalidad presencial a fin de que se continúe con el trámite respectivo en el Pleno de la Asamblea Nacional. La asambleísta ponente del informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de Asignaciones Presupuestarias por Venta de Energía Eléctrica que Reforma al Decreto Ley No. 047, es la asambleísta Fabiola Sanmartín Parra, integrante de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio. La votación realizada en la Sesión Ordinaria Nro. Nro. 051-2023-2025 es la siguiente: a favor: seis (6); en contra: cero (0); abstención: cero (0); en blanco: cero (0); ausentes: tres (3). Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, magister Katherine Fernanda Vásquez Parra, secretaria relatora". 1. Objeto. La Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio tiene como objetivo poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de Asignaciones Presupuestarias por Venta de Energía



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

Eléctrica que Reforma al Decreto Ley Nro. 047... -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ALEXANDRA CASTILLO CAMPOVERDE, TERCERA VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS DOCE HORAS VEINTIDÓS MINUTOS. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. ...El presente informe recoge análisis y observaciones dentro del trámite legislativo, así como los argumentos expuestos y las resoluciones adoptadas por esta comisión. 2. Antecedentes. 2.1 Presentación del proyecto, calificación, notificación y avocación de conocimiento. El asambleísta John Henry Vinueza Salinas, ingresa mediante Memorando Nro. 004-2022-VSJH-PL de 23 de marzo de 2022, asignado con trámite 417483, a la señora presidenta de la Asamblea Nacional, el Proyecto de Ley Orgánico para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de Asignaciones Presupuestarias por Venta de Energía Eléctrica que Reforma al Decreto Ley Nro. 047, y en adjunto al documento incluye la ficha de objetivos de desarrollo sostenible, conforme lo determinan los artículos 55 y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. (El proyecto contiene: 3 artículos y una disposición final). (Anexo 1). Mediante Memorando Nro. AN-PR-2022-0144-M, de fecha 25 de marzo de 2022, suscrito por la abogada Esperanza Guadalupe Llori Abarca, expresidenta de la Asamblea Nacional, solicita que se distribuya el Proyecto de Ley para el Fortalecimiento de la Equidad Territorial a través de la Redistribución de las Asignaciones por Venta de Energía Eléctrica, Modificatoria al Decreto Ley Nro. 047, y se envíe a la Unidad Técnica Legislativa para la elaboración del informe no vinculante y se remita al CAL para trámite correspondiente. La Secretaría General de la Asamblea Nacional,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

mediante Memorando Nro. AN-SG-2022-1295-M, de 28 de marzo de 2022, solicitó se proceda con la elaboración del informe de la Unidad de Técnica Legislativa, previo a la calificación del Consejo de Administración Legislativa y, de manera independiente, se entregue un documento que contenga un extracto del referido proyecto de ley. Con fecha 5 de abril de 2022, mediante memorando Nro. AN-SG-UT-2022-0144-M, suscrito por magíster Paulo César Gaibor Iza, coordinador general de la Unidad de Técnica Legislativa remite el Informe Nro. 071-INV-UTL-AN-2022, del Proyecto de Ley para el Fortalecimiento de la Equidad Territorial a través de la Redistribución de las Asignaciones por Venta de Energía Eléctrica, Modificatoria al Decreto Ley No. 047, presentado por el exasambleísta John Vinueza Salinas. (Anexo 2). Mediante Resolución CAL-2021-2023-514, de fecha 7 de junio de 2022, el Consejo de Administración Legislativa calificó el Proyecto de Ley para el Fortalecimiento de la Equidad Territorial a través de la Redistribución de las Asignaciones por Venta de Energía Eléctrica, Modificatoria al Decreto Ley No. 047, presentado por el exasambleísta John Vinueza Salinas, y lo asignó a la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, a fin de que inicie la tramitación dispuesta en el artículo 57 y siguientes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. En Sesión ordinaria Nro. 92, desarrollada el 24 de agosto de 2022, la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio avocó conocimiento del Proyecto de Ley para el Fortalecimiento de la Equidad Territorial a través de la Redistribución de las Asignaciones por Venta de Energía Eléctrica, Modificatoria al Decreto Ley No. 047, presentado por el exasambleísta John Vinueza Salinas. Con fecha 07 de noviembre de 2022, la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 946**

asambleísta Mireya Katherine Pazmiño Arregui, ingresó a través de Memorando Nro. AN-PAMK-2022-0191-M, signado con número de trámite 428152, el Proyecto de Ley Orgánica para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Provincia de Bolívar a través de Asignaciones Presupuestarias, dirigido al señor doctor Javier Virgilio Saquicela Espinoza, presidente de la Asamblea Nacional. (El proyecto contiene: un artículo, una disposición general, tres disposiciones reformativas, una disposición transitoria y una disposición final). (Anexo 3). Mediante Memorando Nro. AN-SG-UT-2022-0565-M, de fecha 14 de diciembre de 2022, suscrito por el abogado Jorge Washington Sosa Meza, coordinador general de la Unidad Técnica Legislativa, remite Informe jurídico no vinculante Nro. 0148-INV-UTL-AN-2022 elaborado por el Equipo de la Unidad Técnica Legislativa, del Proyecto de Ley Orgánica para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Provincia de Bolívar a través de Asignaciones Presupuestarias. (Anexo 4). Mediante Resolución CAL-2021-2023-784, de fecha 18 de diciembre de 2022, el Consejo de Administración Legislativa calificó el Proyecto de Ley Orgánica para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Provincia de Bolívar a través de Asignaciones Presupuestarias, presentado por la asambleísta Mireya Pazmiño Arregui, mediante Memorando Nro. AN-PAMK-2022-0191-M, de 07 de noviembre de 2022, signado con número de trámite 428152; y lo remitió a la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, a fin de que inicie la tramitación dispuesta en el artículo 57 y siguientes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. En Sesión ordinaria Nro. 135, desarrollada el 22 de marzo



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 946**

de 2023, la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio avocó conocimiento del Proyecto de Ley Orgánica para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Provincia de Bolívar a través de Asignaciones Presupuestarias, presentado por la asambleísta Mireya Pazmiño Arregui. Con fecha 22 de marzo de 2023, en el desarrollo de la Sesión No. 135, el Pleno de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos Descentralización, Competencias y Organización del Territorio aprobó la siguiente moción: “Solicitar al Consejo de Administración Legislativa autorice la unificación del Proyecto de Ley Orgánica para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Provincia de Bolívar a través de Asignaciones Presupuestarias, presentado por la asambleísta Mireya Pazmiño Arregui y calificado con Resolución CAL-2021-2023-784, con el Proyecto de ley para el Fortalecimiento de la Equidad Territorial a través de la Redistribución de las Asignaciones por Venta de Energía Eléctrica, Modificatoria al Decreto Ley No. 047, presentado por el asambleísta John Vinueza Salinas, calificado con Resolución CAL-2021-2023-514, por cuanto son proyectos que versan sobre la misma materia, como así lo prescribe el artículo 58.1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Mediante Memorando Nro. AN-CGAD-2023-0102-M, de 22 de marzo de 2023, el asambleísta José Celestino Chumpi Jua, presidente de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, solicitó al doctor Virgilio Saquicela Espinoza, presidente de la Asamblea Nacional, autorización para unificar los siguientes proyectos de ley: Proyecto de Ley para el Fortalecimiento de la Equidad Territorial a



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

Través de la Redistribución de las Asignaciones por Venta de Energía Eléctrica, Modificatoria al Decreto Ley No. 047, presentado por el asambleísta John Vinueza Salinas; con el Proyecto de Ley Orgánica para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Provincia de Bolívar a través de Asignaciones Presupuestarias, presentado por la asambleísta Mireya Pazmiño Arregui. Mediante Memorando Nro. AN-SG-2023-1755-M, de fecha 25 de abril de 2023, el abogado Álvaro Ricardo Salazar Paredes, Secretario General de la Asamblea Nacional, notificó al asambleísta José Celestino Chumpi Jua, presidente de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, la Resolución CAL-2021-2023-930; en la cual, se autoriza la unificación de los siguientes proyectos de ley: Proyecto de Ley para el Fortalecimiento de la Equidad Territorial a través de la Redistribución de las Asignaciones por Venta de Energía Eléctrica, Modificatoria al Decreto Ley No. 047, presentado por el asambleísta John Vinueza Salinas; con el Proyecto de Ley Orgánica para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Provincia de Bolívar a través de Asignaciones Presupuestarias, presentado por la asambleísta Mireya Pazmiño Arregui. Con fecha 28 de abril de 2023, consta Resolución Nro. 026-CGADCOT-2021-2023, suscrito por el expresidente de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización de Territorio, abogado Celestino Chumpi Jua, el que Resuelve: Artículo 1. Unificar para análisis, trámite y presentación de informe para primer debate los siguientes proyectos de ley, de conformidad a la autorización concedida por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución Nro. CAL-2021-2023-930: -----



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 946**

Nro.	Proyecto de ley	Res. de calificación	Estado
	“Proyecto de ley para el Fortalecimiento de la Equidad Territorial a través de la Redistribución de las Asignaciones por Venta de Energía Eléctrica, Modificatoria al Decreto Ley No. 047, presentado por el asambleísta John Vinuesa Salinas.	Resolución: CAL-2021-2023-514	En trámite para primer debate
	“Proyecto de Ley Orgánica para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Provincia de Bolívar a través de Asignaciones Presupuestarias”, presentado por la asambleísta Mireya Pazmiño Arregui.	Resolución: CAL-2021-2023-784	En trámite para primer debate

Con fecha 28 de noviembre de 2023, mediante Memorando Nro. AN-CGAD-2023-0180-M, suscrito por la abogada Victoria Tatiana Desintonio Malavé, presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización de Territorio, solicita a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, un Criterio Jurídico, y señala en su parte pertinente: “En tal sentido, la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencia y Organización del Territorio, debe aprobar el plan de trabajo y para ello es vital importancia conocer los tiempos a fin de enmarcar el trabajo legislativo y cumplir con los plazos establecidos en la Ley Orgánica de la Función Legislativa”. Con fecha 4 de diciembre de 2023, mediante Memorando Nro. AN-PR-2023-0264-M, suscrito por el magíster Henry Fabián Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional, señala: Al respecto, adjunto al presente, sírvase encontrar el Informe jurídico Nro. AJ-CGAJ-2023-2025-001, de 4 de diciembre de 2023, del coordinador general de Asesoría Jurídica, por el cual se absuelve la consulta realizada. (Anexo 5). Con fecha 4 de diciembre de 2023, consta Informe jurídico Nro. IJ-CGAJ-2023-2025-001, suscrito por el abogado Cristian



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 946**

Fabricio Proaño Jurado, coordinador general de Asesoría Jurídica, señala en su parte pertinente: “En conclusión, por el imperio de la ley y debido a la aplicación de la figura jurídica contenida en el artículo 148 de la Constitución de la República, que causó la disolución de la anterior legislatura, los plazos y términos que deben observarse para el tratamiento de los diversos asuntos legislativos que se sustancian en las comisiones especializadas, quedan expuestos en el siguiente cuadro explicativo: -----

ítem	Productos legislativos	Plazo o términos a considerar
1	Proyectos de ley, que aún no fueron puestos en conocimiento del seno del pleno de la comisión (sin avocar conocimiento).	El plazo o término empezará a discurrir desde que la comisión especializada avoque conocimiento del proyecto de ley.
2	Proyectos de ley, que fueron puestos en conocimiento del seno del pleno de la comisión (cuentan con avoco de conocimiento).	El plazo o término continuará discurriendo a partir de la que la comisión especializada eligió a sus autoridades (presidente y vicepresidente).
3	Objeciones presidenciales	El plazo o término discurrirá a partir de la instalación de la nueva Legislatura. (17 de noviembre de 2023).
4	Tratados internacionales	El plazo o término discurrirá a partir de la instalación de la nueva Legislatura. (17 de noviembre de 2023).
5	Tratados internacionales	El plazo o término discurrirá a partir de que la comisión especializada eligió a sus autoridades (presidente y vicepresidente).

“Una vez absueltas las consultas ut supra y expuesto lo pertinente, de creerlo oportuno, su autoridad podría disponer a través de Secretaría General de la Asamblea Nacional, la difusión del presente criterio jurídico a todas las comisiones especializadas y órganos legislativos que se encuentran operando en esta legislatura, a fin de unificar el criterio sobre este punto de derecho (...)”. Con fecha 9 de diciembre de 2023,



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 946**

mediante Memorando Nro. AN-CGAD-2023-0189-M, suscrito por abogada Victoria Tatiana Desintonio Malavé, presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización de Territorio, se solicita autorización de prórroga del proyecto (...). En mérito de lo expuesto, señor presidente, solicito la prórroga máxima de 90 días a partir del vencimiento del plazo para presentar el informe para primer debate de los proyectos de ley unificados que se detallan a continuación: (...). “La Resolución CAL-2021-2023-930; en la cual, se autoriza la unificación de los siguientes proyectos de ley: Proyecto de Ley para el Fortalecimiento de la Equidad Territorial a través de la Redistribución de las Asignaciones por Venta de Energía Eléctrica, Modificatoria al Decreto Ley No. 047, presentado por el asambleísta John Vinueza Salinas; con el Proyecto de Ley Orgánica para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Provincia de Bolívar a través de Asignaciones Presupuestarias, presentado por la asambleísta Mireya Pazmiño Arregui. (...)”. Con fecha 03 de enero de 2024, mediante Memorando Nro. AN-SG-2024-0015-M, suscrito por el magíster Alejandro Xavier Muñoz Hidalgo, secretario general señala: “(...) por disposición del despacho de la Presidencia de la Asamblea Nacional, el 18 de diciembre del 2023, en atención a lo establecido en el segundo del artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, cumpla con comunicar a usted que se ha autorizado el plazo máximo legal previo análisis de Secretaria General de los plazos transcurridos al inicio de la muerte cruzada donde hubo suspensión de plazos y la continuación de los mismos desde el 17 de noviembre del 2023 en virtud del criterio jurídico emitido por la Coordinación General de Asesoría Jurídica, para que se cumpla con la presentación del informe de primer debate de los siguientes proyectos de ley: “(...) La Resolución CAL-2021-2023-930; en



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 946**

la cual, se autoriza la unificación de los siguientes proyectos de ley: Proyecto de Ley para el Fortalecimiento de la Equidad Territorial a través de la Redistribución de las Asignaciones por Venta de Energía Eléctrica, Modificatoria al Decreto Ley Nro. 047, presentado por el asambleísta John Vinueza Salinas; con el Proyecto de Ley Orgánica para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Provincia de Bolívar a través de Asignaciones Presupuestarias, presentado por la asambleísta Mireya Pazmiño Arregui. En la Sesión 022-2023-2025, se aprobó el cronograma de trabajo de Proyecto de Ley para el Fortalecimiento de la Equidad Territorial a Través de la Redistribución de las Asignaciones por Venta de Energía Eléctrica, Modificatoria al Decreto Ley Nro. 047, presentado por el asambleísta John Vinueza Salinas; y el Proyecto de Ley Orgánica para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Provincia de Bolívar a través de Asignaciones Presupuestarias, presentado por la asambleísta Mireya Pazmiño Arregui. En el que se han detallado las actividades a realizarse dentro del tratamiento respectivo. Con Oficio requerimiento de información Nro. AN-CGAD-2024-0006-ORI, de fecha 8 de enero de 2024, suscrito por la abogada Victoria Tatiana Desintonio Malavé, en su calidad de presidenta de la Comisión Especializada de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización de Territorio, solicitó al representante de Celec EP, ingeniero Paúl Urgilés Buestán, se dé contestación a las siguientes preguntas: “Requerimiento. En mérito de lo expuesto, solicito se dé contestación a las siguientes preguntas: 1. La Ley establece rentas en favor de las provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua (Decreto Ley No. 047) y su reformativa por venta de energía eléctrica y esta sea original de las centrales hidroeléctricas de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

Paute, Pucará y Agoyán. En tal virtud, indique si estas hidroeléctricas se encuentra asentadas territorialmente en las provincias de Chimborazo y Bolívar. 2. Indíquese las características principales de las centrales hidroeléctricas de Paute, Pucará y Agoyán. 3. Los recursos hídricos de Bolívar y Chimborazo, ¿son utilizados para el almacenamiento y funcionamiento para la generación de energía en las centrales de hidroeléctricas de Paute, Pucará y Agoyán? 4. La Central Agoyán, Paute y Pucará, ¿qué caudales aprovecha? (...). Con Oficio Nro. CELEC-EP-2024-0140-OFI, de fecha 22 de enero de 2024, suscrito por el ingeniero Paúl Teodoro Urgilés Buestán, en su calidad de gerente general subrogante Empresa Pública Estratégica (Celec EP), señala en su parte pertinente: “En atención al Oficio Nro. AN-CGAD-2024-0006-ORI, de 08 de enero de 2024, adjunto a la presente se servirá encontrar el memorando Nro. CELEC-EP-2024-0543-MEM, de fecha 19 de enero de 2024, a través del cual el director de producción de la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador Celec EP, da atención a las preguntas que se detallan a continuación: “1. La Ley establece rentas a favor de las provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua (Decreto Ley No. 047) y su reformatoria por venta de energía eléctrica y esta sea original de las centrales hidroeléctricas de Paute, Pucará y Agoyán. En tal virtud, indique si estas hidroeléctricas se encuentran asentadas territorialmente en las provincias de Chimborazo y Bolívar. 2. Indíquese las características principales de las centrales hidroeléctricas de Paute, Pucará y Agoyán. 3. Los recursos hídricos de Bolívar y Chimborazo, ¿son utilizados para el almacenamiento y funcionamiento para la generación de energía en las centrales hidroeléctricas de Paute, Pucará y Agoyán? 4. La Central Agoyán, Paute y Pucará, ¿qué caudales aprovecha”? Es importante indicar que la actual Administración de la Corporación Eléctrica del



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

Ecuador (Celec EP) respeta los principios de transparencia de la información sobre los asuntos que atañen a la gestión de la corporación y con total observancia a las disposiciones que rigen para la administración pública (...). (Anexo 6). Con fecha 19 de enero de 2024, mediante Memorando Nro. CELEC EP-2024-0543-MEN, suscrito por magíster William Barcenés Guevara, director de producción (e) de Celec EP, el cual señala en su parte pertinente: “En atención a su Memorando Nro. CELEC-EP-2024-0209-MEM, de 10 de enero de 2024, mediante el cual se hace conocer Oficio Nro. AN-CGAD-2024-0006-ORI, de 08 de enero de 2024, a través del cual la asambleísta abogada Victoria Tatiana Desintonio Malavé, presidenta de la Comisión Especializada, Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralizados, competencias y Organización del Territorio, a continuación, procedo a dar respuesta a las preguntas realizadas: “1. La ley establece rentas a favor de las provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua (Decreto Ley Nro. 047) y su reformatoria por venta de energía eléctrica y esta sea original de las centrales de hidroeléctricas de Paute, Pucará y Agoyán. En tal virtud, indique si estas hidroeléctricas se encuentran asentadas territorialmente en las provincias de Chimborazo y Bolívar”. Respuesta: Las centrales del complejo hidroeléctrico Paute, Paute-Mazar, Paute-Molino, Paute-Sopladora, se ubica principalmente en las áreas de limítrofes entre las provincias Azuay, Cañar y Morona Santiago, mientras que las centrales Pucará y Agoyán están ubicadas en la provincia de Tungurahua. En documento anexo “Información\_Paute\_Pucara\_Agoyan.pdf” se indican las coordenadas de ubicación de las diferentes centrales, así como las provincias en donde se ubican las infraestructuras que las conforman. “2. Indíquese las características principales de las centrales hidroeléctricas de Paute, Pucará y Agoyán”. Respuesta: En documento anexo “Información\_Paute\_Pucara\_Agoyan.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

pdf” se indican las principales características de las centrales que conforman el complejo Paute y las centrales Pucará y Agoyán. “3. Los recursos hídricos de Bolívar y Chimborazo, ¿son utilizados para el almacenamiento y funcionamiento para la generación de energía en las centrales hidroeléctricas de Paute, Pucará y Agoyán?” Respuesta: En documento anexo “Información\_Paute\_Pucara\_Agoyan.pdf” se indican los principales ríos de los cuales las centrales Paute-Mazar, Paute-Molino, Paute-Sopladora, Pucará y Agoyán aprovechan el caudal para generación eléctrica. “4. La central Agoyán, Paute y Pucará, ¿qué caudales aprovecha?” Respuesta: En documento anexo “Información\_Paute\_Pucara\_Agoyan.pdf” se indican los principales ríos de los cuales las centrales Paute-Mazar, Paute-Molino, Paute-Sopladora, Pucará y Agoyán aprovechan el caudal para generación eléctrica”. (Negrillas nos pertenece). (Anexo 7). Con Memorando Nro. AN-CGAD-2024-0077, de fecha 27 de enero de 2024, se ha remitido a los asambleístas integrantes de la comisión la Convocatoria Nro. 018-2023-2025, de la sesión a efectuarse el 31 de enero de 2024. Con Oficio Nro. AN-CGAD-2024-0036-O, de fecha 01 de febrero de 2024, suscrito por la suscrito por la abogada Victoria Tatiana Desintonio Malavé, en su calidad de presidenta de la Comisión Especializada de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización de Territorio, se solicita al ingeniero Paúl Teodoro Urgilés Buestán, representante legal de Celec EP en su parte pertinente: “1. Delegar al magíster Juan Carlos Jara, jefe corporativo financiero para que asista, participe y aporte dentro del marco de sus competencias en las mesas técnicas con asesores y equipo técnico que se encuentran analizando el proyecto unificado: “Proyecto de Ley para el Fortalecimiento de la Equidad Territorial a través de la Redistribución de las Asignaciones por Venta de Energía Eléctrica, Modificatoria al Decreto Ley No. 047, y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

Proyecto de Ley Orgánica para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Provincia de Bolívar a través de Asignaciones Presupuestarias”. Con fecha 01 de febrero de 2024, mediante Oficio Nro. AN-TUCY-2024-018, suscrito por la asambleísta Carmen Yolanda Tiupul Urquizo, la misma que presenta el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley que Establece Rentas en Favor de las Provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua por Venta de Energía Eléctrica, Decreto Ley 047. (Anexo 8). Con fecha 9 de febrero de 2024, mediante Memorando Nro. AN-SG-UT-2024-0095-M, suscrito por doctor Gerardo Vladimir Aguirre Vallejo, coordinador general de la Unidad de Técnica Legislativa remite el Informe Nro. 052-INV-UTL-AN-2024, del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley que Establece Rentas en Favor de las Provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua por Venta de Energía Eléctrica, Decreto Ley 047, presentado por la asambleísta Carmen Yolanda Tiupul Urquizo. (Anexo 9). Con fecha 16 de febrero de 2024, mediante Memorando Nro. AN-CGAD-2024-0112-M, se ha remitido a los asambleístas comisionados la convocatoria a la Sesión No. 022-023-2025, a realizada 19 de febrero de 2024, a las 11h00, bajo modalidad virtual, con el objeto de tratar el siguiente: “Orden del día: 1. Conocer, debatir y resolver respecto al Plan de Trabajo/Cronograma del proyecto unificado: Proyecto de Ley para el Fortalecimiento de la Equidad Territorial a través de la Redistribución de las Asignaciones por Venta de Energía Eléctrica, Modificatoria al Decreto Ley Nro. 047, y Proyecto de Ley Orgánica para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Provincia de Bolívar a través de Asignaciones Presupuestarias; y, 2. En el marco del tratamiento para primer debate del proyecto unificado: Proyecto de Ley para el Fortalecimiento de la Equidad Territorial a través de la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

Redistribución de las Asignaciones por Venta de Energía Eléctrica, Modificatoria al Decreto Ley No. 047, y Proyecto de Ley Orgánica para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Provincia de Bolívar a través de Asignaciones Presupuestarias, se recibe en comparecencia a las siguientes autoridades: 2.1 Marcelo Jaramillo, prefecto del Cañar; 2.2 Segundo Yugsi, alcalde del cantón Cañar; 2.3 David Romero, presidente Conagopare Cañar; 2.4 Javier Serrano, alcalde de Azogues; 2.5 Raúl Delgado, alcalde de Paute; y 2.6 Juan Cristóbal Lloret, prefecto del Azuay. 3. En el marco del tratamiento para primer debate del proyecto unificado: Proyecto de Ley para el Fortalecimiento de la Equidad Territorial a través de la Redistribución de las Asignaciones por Venta de Energía Eléctrica, Modificatoria al Decreto Ley No. 047, y Proyecto de Ley Orgánica para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Provincia de Bolívar a través de Asignaciones Presupuestarias, se recibe en Comisión General al doctor Virgilio Saquicela, exasambleísta. (...) Con fecha 21 de febrero de 2024, mediante Memorando AN-CGAD-2024-0123-M, se socializó los Proyecto de Ley para el Fortalecimiento de la Equidad Territorial a Través de la Redistribución de las Asignaciones por Venta de Energía Eléctrica, Modificatoria al Decreto Ley No. 047, y Proyecto de Ley Orgánica para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Provincia de Bolívar a través de Asignaciones Presupuestarias, a los 137 asambleístas. Con fecha 27 de febrero de 2024, mediante Memorando Nro. AN-CGAD-2024-0136, se ha remitido a los asambleístas comisionados la Convocatoria Nro. 022-2023-2025, de la sesión a efectuarse el 01 de marzo de 2024 bajo el siguiente orden del día: "Continuación de la Sesión No. 022-2023-2025, a realizarse el día viernes 01 de marzo de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

2024, a las 14h00, bajo modalidad semipresencial, con el objeto de tratar el siguiente orden del día aprobado: 2. En el marco del tratamiento para primer debate del proyecto unificado: Proyecto de Ley para el Fortalecimiento de la Equidad Territorial a través de la Redistribución de las Asignaciones por Venta de Energía Eléctrica, Modificatoria al Decreto Ley No. 047, y Proyecto de Ley Orgánica para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Provincia de Bolívar a través de Asignaciones Presupuestarias, se recibe en comparecencia a las siguientes autoridades: 1. Segundo Yugsi, alcalde del cantón Cañar; 2. David Romero, presidente Conagopare Cañar; 3. Raúl Delgado, alcalde de Paute; y 4. Juan Cristóbal Lloret, prefecto del Azuay. 3. En el marco del tratamiento para primer debate del proyecto unificado: Proyecto de Ley para el Fortalecimiento de la Equidad Territorial a través de la Redistribución de las Asignaciones por Venta de Energía Eléctrica, Modificatoria al Decreto Ley No. 047, y Proyecto de Ley Orgánica para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Provincia de Bolívar a través de Asignaciones Presupuestarias, se recibe en comisión general al doctor Virgilio Saquicela, exasambleísta. Con fecha 28 de febrero de 2024, mediante Memorando Nro. AN-CPALL-2024-005, suscrito por el asambleísta Carlos Paúl Aulla Llerena, quien presenta el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley que Establece Rentas en favor de las provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua por Venta de Energía Eléctrica. (Anexo 10). Con fecha 6 de marzo de 2024, mediante Memorando Nro. AN-SG-2024-1102-M, suscrito por magíster Alejandro Xavier Muñoz Hidalgo, quien remite la notificación de Resolución Nro. CAL-HKK-2023-2025-0129, aprobada por el Consejo de Administración Legislativa en la continuidad de la Sesión presencial



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

Nro. 0017-2024, realizada el 26 de febrero de 2024, mediante el cual se califica el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley que Establece Rentas en Favor de las Provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua por Venta de Energía Eléctrica, Decreto Ley 047. (Anexo 11). Con fecha 7 de marzo de 2024, mediante Memorando Nro. AN-SG-UT-2024-0139-M, suscrito por el doctor Gerardo Vladimir Aguirre Vallejo, quien remite el informe técnico-jurídico no vinculante Nro. 076-INV-UTL-AN-2024, realizado al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley que Establece Rentas en Favor de las Provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua por Venta de Energía Eléctrica, Decreto Ley 047, presentado por el asambleísta Carlos Paúl Aulla Llerena. (Anexo 12). Con Oficio Nro. AN-CGAD-2024-0113-O, de fecha 27 de marzo de 2024, suscrito por la abogada Victoria Tatiana Desintonio Malavé, en su calidad de presidenta de la Comisión Especializada de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización de Territorio, se solicita al Ministerio de Economía y Finanzas se realicen observaciones y aportes dentro del tratamiento para primer debate del proyecto unificado: Proyecto de Ley para el Fortalecimiento de la Equidad Territorial a través de la Redistribución de las Asignaciones por Venta de Energía Eléctrica, Modificatoria al Decreto Ley No. 047. Con fecha 10 de abril de 2024, mediante Memorando Nro. AN-CGAD-2024-0215-M, suscrito por la magíster Katherine Fernanda Vásquez Parra, secretaria relatora de la Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización de Territorio, remite a la Secretaría General de la Asamblea Nacional en su parte pertinente: "Con base a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en mi calidad de secretaria relatora de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización de Territorio, me



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 946**

permite informar y certificar lo siguiente: Que, la Comisión Especializada de Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio en la Sesión ordinaria Nro. 033-2023-2025 desarrollada en modalidad presencial, el 10 de abril de 2024, avocó conocimiento de los siguientes proyectos de ley: 1. Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley que Establece Rentas en Favor de las Provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua por Venta de Energía Eléctrica, presentado por el exasambleísta Carlos Paúl Aulla Llerena y calificado mediante Resolución CAL-HKK-2023-2025-0162, aprobada por el Consejo de Administración Legislativa en la Sesión presencial Nro. 022-2024; y 2. Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley que Establece Rentas en Favor de las Provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua por Venta de Energía Eléctrica, Decreto Ley 047, presentado por la asambleísta Carmen Yolanda Tiupul Urquizo y calificada mediante la Resolución CAL-HKK-2023-2025-0129, aprobada por el Consejo de Administración Legislativa en la continuación de la Sesión presencial Nro. 017-2024. (Anexo 13). 2.2 Observaciones realizadas por las y los asambleístas, las y los ciudadanos que participaron e intervinieron dentro del tratamiento del proyecto de ley. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se publicó a través del blog de la comisión los proyectos unificados Proyecto de Ley Orgánica para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de Asignaciones Presupuestarias por Venta de Energía Eléctrica que Reforma al Decreto Ley Nro. 047, con fecha 15 de enero de 2024, a fin de que la ciudadanía, que tenga interés en la aprobación y tratamiento de dicho proyecto de ley o que considere que sus derechos puedan ser afectados con el mismo, remita a la comisión sus observaciones. 2.2.1 Observaciones presentadas por los



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 946**

comparecientes. 2.2.1.1. Sesión ordinaria 018-2023-2025. Fuente:  
<https://www.facebook.com/share/v/qStz5mATpUsXVm95/mibextid=SpHri8&startTimeMs=1000>. -----

Nro.	Sesión / Fecha	Nombre	Organización/ Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
1	018-2023-2025, 31 de enero de 2024	Jhon Vinueza Salinas	Exasambleísta proponente	<p>En lo principal manifestó: "En esta ley, voy a decirlo así, un error por omisión, porque se puede uno equivocar por varias razones, y para quienes no están cercanos a este sector de la república, lo explico así. Tungurahua está aquí arriba, acá está Azuay, Cañar y Morona.</p> <p>En el medio está Chimborazo. Para explicarlo de otra manera, por este lado, Tungurahua, hay una ladera de montañas que recogen las aguas y que las mandan a un río. Por este otro lado está Azuay, Cañar, por donde bajan laderas de las montañas que recogen aguas y que van a los ríos que terminan en las hidroeléctricas de Paute. En el medio está Chimborazo con laderas de ambos lados. Tanto para la hidroeléctrica de Agoyán como para la hidroeléctrica de Paute. Esto está claro. Entonces, cuando el instituto que maneja los recursos eléctricos hace la asignación correspondiente a cada una de las provincias, la asignación que hace para cada una de las provincias está en relación a los aportes de agua de los territorios que llegan a estas hidroeléctricas. Creo que el panorama geográfico está claro.</p>
2	018-2023-2025, 31 de enero de 2024	Magíster Juan Carlos Jara	Celec EP.	<p>En lo principal manifestó: "Partimos en nuestro análisis, justamente, de un cambio que hubo a la Ley 047. Este cambio se dio en el segundo suplemento del registro oficial del 14 de febrero del 2023, mediante el cual se publicó la Ley Reformatoria de la Ley que Establece Rentas en Favor de las Provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua, por venta de energía que está en el Decreto Ley número 047.</p> <p>Únicamente, hemos extraído algo que nos parece importante que debe ser considerado en el análisis, es la disposición general de esta ley reformativa. Esta disposición general</p>



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 946

Nro.	Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
				<p>indica lo siguiente:</p> <p>"En aplicación del principio de progresividad y la normativa vigente, ninguna norma ni cualquier otro acto de autoridad alguna podría disminuir o menoscabar los derechos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua en sus diferentes niveles respecto de las asignaciones presupuestarias y rentas establecidas por la presente ley".</p> <p>¿Por qué hacemos énfasis en esta disposición general? Porque del análisis que hemos realizado, consideramos que, con la redistribución, incluyendo tanto a la provincia de Bolívar como a la provincia de Chimborazo, sí habría una afectación a estas provincias antes mencionadas, esto es Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua. Si bien es cierto, en el caso de Celec no se ve afectada en ningún momento, porque Celec solamente suministra la información, sin embargo, sí tendría una afectación al Ministerio de Economía y Finanzas y por ende al Presupuesto General del Estado. Es por eso que solamente sacamos y lo mencionamos esta disposición general. En esta diapositiva se presenta cuál es la situación de 1990. Aquí tenemos todas las provincias y nos enfocamos en el caso de la central de la unidad de negocio Hidroagoyán, que tiene como administración a la central Agoyán y a la central Pucará, antes conocida como Pisayambo. Esta unidad o estas centrales están ubicadas en la provincia de Tungurahua y tienen como zona de influencia Tungurahua. Por otro lado, en la Ley 047 también se hablaba de la central Paute. Esta central Paute lo administra la unidad de negocio Hidropaute y esta central está ubicada en las provincias de Azuay, Cañar y Morona Santiago y tiene como zona de influencia tanto la provincia de Azuay como de Cañar. Esa era la situación en 1990. Únicamente existían estas tres centrales".</p>
3	018-2023-2025, 31 de enero	Magíster Juan Carlos Jara	Celec EP	Me permito a continuación indicar cuál es la situación actual, ya en el año 2023.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

Acta 946

Nro.	Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
	de 2024			<p>Obvio que se han incluido una serie de hidroeléctricas que se han ido construyendo a lo largo del año. Para citar de ejemplo, tenemos Coca-Codo Sinclair, tenemos Sopladora, Delsitanisagua, Villonaco, Minas San Francisco, entre otras.</p> <p>Si nos ubicamos únicamente ya en lo que es Hidroagoyán, aparte de Hidroagoyán existe ya una nueva central que es San Francisco. Sumada a Agoyán y Pucará tendría ya tres centrales, la unidad de negocio Hidroagoyán. Por otro lado, en el caso de HidroPaute, ya no tenemos solamente la central Molino o Paute Molino que existía en ese entonces, ahora se han incorporado más centrales. Tenemos la central Mazar, la central Sopladora, también en el caso de la unidad de negocio Enerjubones tenemos la central Mina San Francisco que pertenece tanto a la provincia de Azuay como de El Oro. También existe una central Alazán que pertenece a la provincia del Cañar. Entonces, son realidades diferentes 1990 frente al 2023. ¿Y por qué hacemos relación a esto? Porque en la propuesta del asambleísta se habla de la venta de energía de las centrales hidroeléctricas de la provincia Azuay, por ejemplo, y en el caso de Azuay ya no solo es Paute, son otras centrales, es Mazar, es Sopladora, es Mina San Francisco.</p> <p>Entonces, en el momento en que generalizamos y nos referimos a provincias, ya estamos hablando de más centrales y por lo tanto eso sí va a tener una afectación al Presupuesto General del Estado porque ya la facturación no va a ser solo de una central. En el caso de Paute será de tres, cuatro centrales si nos referimos a la provincia de Azuay. Es por eso que nos permitimos conceptualizar la realidad de 1990 y la realidad del año 2023.</p> <p>Entramos ya a las observaciones al proyecto de ley unificada en donde se plantea la incorporación de dos provincias. Me estoy refiriendo a dos provincias, porque recibimos observaciones de los dos asambleístas. Se pretende entonces incluir a la</p>



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 946

Nro.	Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
				<p>provincia de Bolívar y también a la provincia de Chimborazo. Entonces aquí, como podemos ver en el mapa, no tenemos centrales ubicadas en esas provincias. Eso solamente lo dejamos para conocimiento y a continuación tenemos algunas observaciones de nuestra parte que solicitamos que sean consideradas. Como nos pasaron la información, estamos observando que en ese proyecto de reforma se está haciendo referencia a las ventas o a la facturación de la Corporación Nacional de Electricidad Cenel-EP. Ese es un error que ya está corregido en el proyecto de ley que fue publicado en febrero del 2023, en donde ya se menciona en vez de CNEL a la Corporación Eléctrica del Ecuador Celec-EP, Cenel se dedica a la distribución y Celec se dedica a la generación y transmisión de energía. Entonces, eso lo ponemos para que lo tengan en cuenta cuando hagan los análisis, pero que ya está corregido en la reforma de febrero 2023. Por otro lado, si bien en el informe económico de calificación del proyecto, se concluye que no se identifica incremento del gasto público, ya que los rubros equivalentes al 5% de la facturación por la venta de energía se han mantenido estables desde el año 2017 hasta el año 2022, puesto que la facturación de la venta de energía ha sido inferior al valor proyectado para el año 2018, por lo que conforme con lo estipulado en la disposición transitoria décima cuarta de la Constitución, el valor asignado no puede ser menor al transferido en dicho año, que fue de 6.32 millones.</p> <p>En dicho informe se advierte que, con el proyecto de ley, redistribuye el valor total de la preasignación, lo que disminuiría los derechos adquiridos de las provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua, contraponiéndose a la disposición general de la ley vigente. Me refiero a la ley que salió en febrero de 2023, en donde indica que no se puede menoscabar los derechos de las provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua y, en el momento en que se aprueben estos proyectos, sí habría una afectación</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

Acta 946

Nro.	Sesión / Fecha	Nombre	Organización/ Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
				<p>porque se redistribuye, incluyendo a dos provincias más, esto es Bolívar y Chimborazo. Y, finalmente, lo que propone el asambleísta de Chimborazo es generalizar y referirse a la venta de energía de las centrales hidroeléctricas de las provincias de Azuay, Cañar, Chimborazo, Morona Santiago y Tungurahua.</p> <p>Entonces, aquí hay un problema, ya que la venta de energía de la central Paute, que está ubicada en la provincia de Azuay, Cañar y Morona Santiago, se incorpora a más centrales, ya lo mencioné en la diapositiva anterior, se incorporan centrales como Mazar, como Sopladora, que están ubicadas también en Azuay, Cañar y Morona Santiago, y también se incorpora la central Mina San Francisco, que están ubicadas en la provincia de Azuay y El Oro.</p> <p>Adicionalmente, se podría incorporar la central San Francisco, que está ubicada en Tungurahua. Entonces, si generalizamos y nos referimos a provincias, sin lugar a dudas va a tener una afectación al Presupuesto General del Estado, porque son más centrales las que incluirían en la base.</p> <p>Eso es nuestras observaciones a estos dos proyectos que se nos han sido enviados por parte de los asambleístas, tanto de Bolívar como de Chimborazo.</p> <p>Menciono nuevamente, no tiene afectación a Celec, solamente suministra información, lo que sí tendría una afectación es al Presupuesto General del Estado. Y también hacemos notar que había una contraposición con la reforma a la ley que se dio en febrero del 2023.</p>
4	018-2023-2025, 31 de enero de 2024	Doctor Jorge Villarroel	Subsecretario de relacionamiento fiscal / Ministerio de Economía y Finanzas	En lo principal manifestó: Entonces, esta ley, nosotros básicamente lo que hemos hecho es un análisis técnico y jurídico de los diferentes cambios que se están proponiendo y hemos traído acá algunas dudas y también comentarios que nosotros hemos encontrado dentro de esta ley, ¿no es cierto? Como primer punto, lo que hay que dejar claro es que la Ley 047 se expide en el 22 de septiembre de 1989 y ahí se establece que el presupuesto del Estado establecerá un valor a favor de





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 946

Nro.	Sesión / Fecha	Nombre	Organización/ Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
				<p>las provincias de Azuay y Cañar, Morona Santiago y Tungurahua. Y ahí ya se establece una preasignación para ellos. Es decir, si bien esta ley no modifica la base de asignación en la cual se mantiene sobre el 5% de la facturación de la venta eléctrica que efectuó la Corporación Nacional de Electricidad, se agrega como provincia a Bolívar, misma que no constaba en las asignaciones de la ley inicial, por lo que el porcentaje correspondiente deberá ser reducido a la participación del resto de provincias. Eso en primera instancia, ¿no es cierto? Sin embargo, esto se contrapondría de alguna manera con la disposición transitoria décimo cuarta de la Constitución, en el cual se establece que, a partir del Presupuesto General del Estado del año 2009, el monto transferido del Estado central a los gobiernos autónomos descentralizados no podrá ser en ningún caso inferior al monto asignado del ejercicio fiscal del año 2008.</p> <p>Además, en la versión propuesta, en una de las versiones propuestas que está la proponente, la asambleísta Mireya Pazmiño, la versión unifica la venta de energía de las centrales hidroeléctricas Paute, Agoyán, y Pisayambo, y lo cual modifica la distribución actual, misma que afectará a los montos de distribución de los GAD municipales, y en esto caeríamos nuevamente en una contradicción con lo dispuesto en la disposición transitoria décimo cuarta que se leyó anteriormente.</p> <p>En el mismo caso, con los GAD parroquiales, quienes a la presente fecha ya son beneficiarios de esta asignación. Eso de parte de observaciones generales en la primera opción o en los primeros comentarios que se tenían de cambios a la ley.</p> <p>En el otro, en el cual el proponente es John Vinuesa, igual nosotros dentro de lo que hemos observado, si bien no se modifica la base de asignación y se mantiene todavía el 5% de la facturación, lo que pasa es que acá igual unifica la venta de las centrales y, lo que se cambia son las participaciones, en la cual se disminuye</p>



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 946

Nro.	Sesión / Fecha	Nombre	Organización/ Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
				<p>la participación de los GAD parroquiales, quienes a la presente fecha son beneficiarios ya con el 40% de la central eléctrica Paute. No se especifica tampoco las centrales a los que se ajustará esta distribución. Al no especificar las centrales en el artículo número dos, genera confusión en la distribución y, al igual que en la otra propuesta, se incluye al GAD provincial de Chimborazo y con la misma proporción de distribución de la hidroeléctrica Paute y que generaría una afectación que podría ir en contra de la disposición décimo cuarta transitoria de la Constitución.</p> <p>Ahora, esto hay que dejar un poco, aclarar unos ciertos temas. A partir del 2009 donde se establece que no se puede asignar un valor menor a los asignados a los GAD desde el 2008 o antes del 2008. Ahí tendríamos que observar que desde el 2009 hacia adelante en la aplicación de la Ley 047 ha sido la misma distribución. ¿Por qué?</p> <p>Porque los niveles de venta y de facturación de las centrales hidroeléctricas han sido menores que los del 2008. Por ende, cualquier afectación de distribución del monto actual lo que haría es estar redistribuyendo los valores que actualmente ya se transfieren a los diferentes GAD y, por ende, tendrían afectaciones ya los GAD que tienen esta preasignación, previo al 2008; y, por ende, no estarían en contra de lo que establece la disposición transitoria décimo cuarta. Esa sería nuestra principal observación.</p> <p>De ahí, en realidad nosotros lo que hacemos es un cálculo en función de lo que establece la ley en donde nosotros determinamos en base a lo que nos pasa el Cenace. La corporación nos pasa los valores para nosotros y anualmente dentro del Presupuesto General del Estado incluir esta preasignación. De ahí la distribución lo hacemos en aplicación de la ley.</p> <p>Nosotros no hacemos alguna interpretación adicional, sino únicamente aplicamos los porcentajes que en la ley se especifican. Al hacer</p>



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## Asamblea Nacional

### Acta 946

Nro.	Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
				estos cambios que se están sugiriendo, lo que si detectamos es que va a haber afectación en los montos distribuidos por cada GAD, es decir, por provincias o por municipios, van a disminuir valores y, como les comenté, al ser la facturación en estos años menor a la del 2008, los valores recibidos por cada uno de los GAD son los mismos. Si hacemos una redistribución, sería una disminución a los valores que se han asignado previo al 2008, lo que se contrapondría con la disposición transitoria décimo cuarta, que es nuestra principal preocupación en estas propuestas de reformatoria de ley.

#### 2.2.1.2. Sesión ordinaria Nro. 022-2023-2025. -----

Fuente: <https://www.facebook.com/share/v/6vw8TRRyEH7wFjuK/?mibextid=SphRi8&startTimeMs=2000>

Nro.	Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
1	022-2023-2025, 19 de febrero de 2024.	Marcelo Jaramillo	Prefecto del Cañar	<p>En lo principal manifestó: "Así es que, considerando eso, la Ley 047 nosotros también vemos que las prefecturas prácticamente no constan en lo que concierne el beneficio de la Ley 047 del cinco por ciento de la facturación. De acuerdo a eso, a las competencias, las prefecturas tenemos las competencias, el manejo de cuencas hídricas, coordinación de obras en cuencas hídricas, tenemos la competencia exclusiva en el medio ambiente y la vialidad rural. Esta ley tiene esa esencia de poder reciprocarse, devolver a la ruralidad el aporte que hace de acuerdo al recurso hídrico.</p> <p>Nosotros venimos trabajando en proyectos de reforestación, de las zonas de recarga hídrica con nuestros recursos. Así es que si requerimos también que las que generan energía también nos hagan participar de esos recursos económicos, para poder seguir trabajando en manejo de las cuencas hídricas. Es la forma de trabajar articuladamente. El agua sirve para la agricultura, para consumo humano, para turismo, para generación hidroeléctrica, y de esa forma necesitamos</p>



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 946

Nro.	Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
				<p>seguir manteniendo las áreas de recarga. Así es que nosotros estamos viendo que en la última Ley 047 prácticamente en lo que concierne la cuenca del Paute, no constan las prefecturas. Así, sí constan también los municipios, gobiernos autónomos descentralizados municipales, constan las juntas parroquiales.</p> <p>Yo creo que aquí tenemos que hacer ese análisis para trabajar en ese tema, ver los afluentes, lo que se requiere acá en la zona del Paute. La aspiración que tiene la provincia de Chimborazo también de recibir ese beneficio, sin embargo, debo decir que esa es una zona que no está delimitada ni superadas las diferencias limítrofes.</p> <p>Nosotros tenemos ya una presencia en la zona de Jubal, Pulpito y también las generadoras de energía hidroeléctrica, la primera, la Daniel Palacios, la primera generadora del país, generadora de energía hidroeléctrica en la cuenca del Paute. Esa hace muchos años, incluso se hizo ya la compensación al Colegio de Ingenieros Civiles, del uno por mil con lo cual se benefició al colegio de profesionales.</p> <p>Luego se hizo Mazar, que incluso queda más hacia adentro de nuestra provincia.</p> <p>Mazar se denomina porque uno de los principales afluentes es de nuestra provincia, y ese plan maestro de generación hidroeléctrica, el Paute, que es un proyecto de cascada, de donde sale el sesenta por ciento de la energía hidroeléctrica del país, lo compartimos con el Azuay. Esto lo digo y lo conozco porque también trabajé en la unidad de manejo de la cuenca del Paute y hemos recorrido toda la provincia.</p> <p>Así es que con ese aditamento, para ustedes compañeras para que puedan tomar en consideración, tomar en consideración que también las prefecturas tenemos la competencia sobre todo en recursos hídricos.</p> <p>Con justa razón, vemos también las juntas parroquiales que son los representantes de territorio y de la ruralidad. El municipio, hay que analizar también las competencias del municipio. Esto se lo hizo con la eliminación del CREA y el</p>



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## Asamblea Nacional

### Acta 946

Nro.	Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
				<p>CREA era el que se beneficiaba con el 5%, para los que no conocen, Centro de Recompensación Económica Cañar, Azuay y Morona Santiago, que fue eliminado con el CRM, con Cedegé, con Predesur y algunas otras entidades. Realmente ese recurso se quedó ahí en el limbo. Así es que también hay un recurso que está represado, el recurso económico que deberíamos nosotros, justamente, es nuestra aspiración, tratar de buscar que se iguale el Gobierno de esos recursos que durante muchos años, creo que desde el dos mil ocho o dos mil nueve, no hemos recibido.</p> <p>Acá nosotros, con recursos de las prefecturas, hemos estado haciendo el trabajo de manejo y mantenimiento de las cuentas hídricas para que los afluentes se mantengan con regularidad. Miren lo que pasó últimamente, el estiaje tan fuerte, y mientras falte el líquido que es el agua, el país va a seguir sufriendo complicaciones. Quienes tenemos la competencia deberíamos también estar beneficiados de estos recursos”.</p>

#### 2.2.1.3. Continuación de la sesión ordinaria Nro. 022-2023-20255. ----

Fuente: <https://www.facebook.com/share/v/SYi8oBu5YeadhkGn/?mibextid=SphRi8&startTimeMs=3000>

Nro.	Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
1	Continuación 022-2023-2025, 01 de marzo de 2024	David Romero	Conagopare Cañar	<p>“Agradecerles por permitirme hacer y puntualizar el tema de la 047, que para nosotros es una de las leyes que hemos venido luchando. Ha sido una lucha social, no solamente en este último tiempo. Recordar que ha sido de años y, efectivamente, espero más bien que esta compensación, que como territorios que cuidamos la cuenca hidrográfica de Santiago, como también la cuenca del Cañar, que alimentamos las centrales, tanto la de Paute, Mazar Ocaña, que en su momento Sopladora, que en su momento se encuentra a nivel nacional brindando servicio de la forma. El espíritu de esta ley está de que sea</p>



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 946

Nro.	Sesión / Fecha	Nombre	Organización/ Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
				<p>devuelto esos recursos, de alguna manera compensando a los territorios de Azuay, Morona Santiago y Cañar. Decirles que nosotros estábamos viendo con bastante preocupación la propuesta presentada por tanto el asambleista, que en su momento fue Mireya Katherine Pazmiño y John Vinuesa, en la que prácticamente es un problema que nosotros como Gobiernos parroquiales, presidenta, venimos sufriendo, no ahora.</p> <p>Hablamos de descentralización, pero lamentablemente las parroquias tenemos una dependencia total de los otros niveles de Gobierno, en este caso de los municipios, de las mismas prefecturas. Y entonces no se da esa descentralización efectiva como nos merecemos los territorios rurales.</p> <p>Y decirles que en las parroquias, para mí decirle, presidenta, fue un asombro. En días anteriores me reuní con el ministro de Finanzas y justamente era respecto de la asignación de la 047 y de las alícuotas que están pendientes y nos pregunta que qué función cumplimos los Gobiernos parroquiales. Una persona que esté en un cargo en una máxima función de uno de los cargos públicos más altos a nivel nacional, que nos pregunten, que no tenga una claridad de qué es lo que llevamos a cabo los Gobiernos parroquiales. Lamento mucho, da mucho que decir porque, y eso es lo que le manifestamos al ministro de Finanzas, que efectivamente las parroquias somos los Gobiernos de cercanía.</p> <p>Es acá en donde llega la gente todos los días, es acá en donde llegan nuestros hermanos del campo a decirnos, ellos no entienden de competencias. Ellos no entienden el sentido de que esto tiene que hacer la prefectura, esto tiene que hacer el ministerio, esto tiene que hacer el municipio.</p> <p>Frente a ello, más bien nosotros hemos sido de alguna forma los que absorbemos los problemas dentro de la ruralidad y los que hemos canalizado, tanto a nivel de municipios, a nivel de prefecturas.</p> <p>Pero lo que manifiesto y quiero dar contexto, presidenta, es que ¿de qué</p>



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 946**

Nro.	Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
				<p>nos sirve de que seamos gobiernos autónomos descentralizados cuando no tenemos los recursos? Y esa dependencia mal dada directamente de los otros niveles de Gobierno, sea de municipios, de prefecturas, en las dos propuestas de ley que los señores asambleístas en su momento presentaron, lamentablemente, nos vuelven a seguir mermando los recursos de la ruralidad, porque los bienes, como también los minerales, como el recurso hídrico, ¿en dónde está emplazado eso? En las comunidades. En donde está emplazado es en las parroquias. Y lo único que hemos luchado y hemos propuesto siempre es de que al territorio rural se le devuelva de alguna forma esa compensación.</p> <p>Es por ello que, más bien en el 14 de febrero del 2023, fue aprobada ya la reforma de la Ley 047, porque en las otras dos propuestas presentadas por los asambleístas de esto hablan de la ley anterior, en la del Ierac. Pero, en cambio, lo que ya fue aprobado el 14 de febrero del 2023, en la que más bien estamos a la expectativa de que ya se dé el cumplimiento, que eso es lo que hemos venido ya insistiendo al ministro de Finanzas.</p> <p>Es más, dentro de la proforma que ha presentado el ministro de Finanzas, están ya las asignaciones contempladas conjuntamente con las alicuotas que nos llegan a las parroquias.</p> <p>Lo único que queremos más bien es que se haga efectiva, pero decirles que el 40% de esa compensación de la venta de la energía está contemplado para los Gobiernos, tanto de Azuay y Cañar, Morona Santiago, que en su momento se presentó y fue acatado por la Asamblea Nacional por esta lucha social que hemos venido llevando a cabo.</p> <p>Y yo sí quisiera, más bien, presidenta, que se tome mucho en consideración de las otras dos propuestas que se habían presentado, que nada tienen que ver con la realidad o que en su momento se presentaron, pero que tampoco fueron debatidas, no fueron tomadas en consideración. Porque nosotros con informes técnicos, nosotros con la lucha social de todas las parroquias habíamos llegado a la Asamblea y habíamos dado</p>



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 946

Nro.	Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
				<p>a conocer del por qué esta compensación que necesitábamos nosotros como provincias de Azuay, Morona Santiago y de Cañar, que es acá en donde nace el recurso hídrico, es acá en donde están las hidroeléctricas y las que de alguna forma nosotros necesitamos ser compensados.</p> <p>Es ello, más bien aspiro de que no volvamos a que los otros niveles de Gobierno, que sí tienen la posibilidad de captar fondos mediante diferentes formas, en este caso el municipio, tiene esa posibilidad de tener, a más de la ley que la asigna el Estado de la Ley de Equidad Territorial, también tiene la posibilidad de lo que tiene que ver con impuestos, pero no así el nivel de Gobierno de las parroquias.</p> <p>Nosotros no tenemos esa capacidad y es por ello que yo sí quisiera que se mantenga como está y más bien de que se pueda dar cumplimiento y que efectivamente que seamos las parroquias quienes manejemos el recurso. Porque a la larga, si volvemos a dar esta posibilidad de que suba mucho más a los Gobiernos provinciales o a los municipios, lo único que quedaríamos nosotros siendo es lo que ha venido siendo la realidad, una dependencia total de los otros niveles de Gobierno. Que a veces, por situación política, no se tiene la misma coyuntura, no se tiene la afinidad con el Gobierno de turno provincial o municipal, y eso nos lleva en menoscabo de que no se lleve a cabo obras de compensación social y, sobre todo, el cuidado de la fuente hídrica, que para nosotros es muy importante, porque es una de las competencias que está dentro del mismo Cootad para los Gobiernos parroquiales. Es por ello que más bien me ratifico y aspiro de que más bien ustedes sean los portavoces para que se dé cumplimiento a lo que ya se había luchado en su momento.</p> <p>Recordar que la Ley 047 fue aprobada el año anterior, 14 de febrero del 2023, ya está en Registro Oficial, fue tratada, fue luchada y lo único que queremos ahora es más bien que se haga efectiva para que de alguna forma se le compense y se le devuelva al territorio</p>



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 946

Nro.	Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
				<p>de la ruralidad de Azuay, Cañar, Morona Santiago; y, sobre todo, que se nos dé la posibilidad a los Gobiernos parroquiales que tenemos que sufrir todos los días de manera directa y no estar dependiendo de alguna forma, estos 62.400 dólares más o menos, que ya se nos dio a conocer por parte del Ministerio de Finanzas que sería dado para las parroquias, para las 133 parroquias de esta jurisdicción de la zona 6.</p> <p>Lo que queremos: que haga efectivo para poder nosotros manejar y no seguir dependiendo de los otros niveles de gobierno. Nosotros ya hemos trabajado como parroquias en este momento para que la ley se genere, porque la misma ley nos daba de que del 100% el 70% podía, estaba especificado para la inversión pública, para infraestructura y el 30% para el cuidado directamente de la fuente hídrica. Y es por ello que hemos comunicado a los compañeros de las parroquias para que se norme también dentro de los Gobiernos parroquiales y dar cumplimiento a lo que se apoyó, a lo que se pidió, a lo que solicitó. Pero, sobre todo, queremos que esos recursos sean para cuidado de la fuente hídrica, y que no sean otros niveles de Gobierno quienes den tomando decisiones de las decisiones que se tienen que tomar en los territorios, en las comunidades, en las parroquias”.</p>
2	Continuación Sesión 022-2023-2025, 01 de marzo de 2024	Juan Cristóbal Lloret	Prefecto del Azuay	<p>Esa ley, hay que entender cuál fue el objetivo por el cual se creó. En aquel momento, en el siglo anterior, a finales del siglo anterior, precisamente, había dos centrales hidroeléctricas o dos complejos hidroeléctricos en el país, básicamente, los otros eran más pequeños.</p> <p>El uno era de Agoyán y el otro era de Paute, de la central de Paute. Y la idea en aquel momento fue orientar cierta cantidad de recursos para que esas dos provincias o esos dos lugares en donde se desarrollaban esos proyectos hidroeléctricos se pueda, sobre todo, preservar, cuidar el medio ambiente y, sobre todo, invertir en proyectos de desarrollo local.</p>



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 946

Nro.	Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
				<p>Por eso se creó en aquel momento una institución que se denominaba el Centro de Reconversión Económica del Austro, que es el CREA. El CREA se elimina en el año 2009, y lo que hicimos en aquel momento, en esa reforma, fue orientar los recursos que manejaba el CREA de la Ley 047 para que se puedan redistribuir entre los Gobiernos locales de Azuay, Cañar y Morona Santiago. Y en la reforma también se incluyó que el destino de esos recursos sea para proyectos de inversión, para proyectos de remediación, conservación y preservación medioambiental. Justamente abonando a una política medioambiental para evitar, justamente, que se den problemas como los que vivió el Ecuador hace unos pocos días atrás en los temas de estiaje y una serie de complicaciones en el sector eléctrico.</p> <p>Ahora bien, ese era un antecedente que quería comentarles, señora presidenta y señores legisladores, porque entiendo que la comisión está tramitando dos proyectos de ley, de dos exlegisladores, de Mireya Pazmiño y del actual alcalde de Riobamba, sin desconocer la facultad que tenían, por supuesto, los señores legisladores, de poder tener iniciativas de ley. Yo no quiero desconocer esa voluntad, pero quiero hacerles algunas reflexiones con respecto al contenido de esas reformas y que tienen que ver, básicamente, con la redistribución de los recursos frente a los requerimientos, tanto del asambleísta Vinuesa como de la asambleísta Pazmiño, de poder incluir nuevas provincias en esa distribución de recursos, tanto para el proyecto Agoyán, que quieren incorporar a la provincia de Bolívar, cuanto para el proyecto Paute, que quieren incorporar a la provincia de Chimborazo.</p> <p>Entiendo que cuando se da esta Ley 047, se hace una revisión y un estudio de los afluentes de las cuencas hidrográficas, justamente, que son la cuenca del Paute, en la zona austral, y por eso se incorpora, precisamente, a esas tres provincias, que son las zonas de influencia que es Azuay, Cañar y Morona Santiago. Entonces, la</p>



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 946

Nro.	Sesión / Fecha	Nombre	Organización/ Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
				<p>provincia de Chimborazo, digamos, el argumento que se plantea es que también puede tener afluentes hacia la cuenca del río Paute, pero, digamos, técnicamente, eso no necesariamente la reflexión también puede ser, como mañana, alguien puede decir que dentro de los mares, con el fruto de la evaporación, son los que generan las nubes, las nubes van hacia la zona de Paute y, por lo tanto, deberíamos meter a todas las provincias de la zona costanera dentro de la Ley 047, y, evidentemente, eso puede sonar un poco absurdo.</p> <p>Más bien, en el sentido de defender el proyecto de ley que se aprobó por la Asamblea Nacional, que fue objeto de una serie de discusiones, también ahí ya se planteó la idea de que puede ingresar Chimborazo y la provincia de Bolívar; sin embargo, no fue acogida en aquel momento por la comisión, y, por lo tanto, se mantuvo en las provincias en las cuales, originalmente, estaba determinada la ley que puede aplicarse, que es los beneficios de la ley, que es para Azuay, Cañar y Morona Santiago. Y, en este caso, como representante de la provincia de Azuay, a nivel de la prefectura de Azuay, definiendo ese proyecto de ley, no solo como proponente, en aquel momento, sino ahora como autoridad local, para que se pueda mantener en esa misma distribución, no sin antes desconocer, no tratar de desconocer, por supuesto, la posibilidad de que se puedan incorporar, inclusive, otras centrales hidroeléctricas, que también se discutió dentro de la reforma a la Ley 047. Sin embargo, se podía caer en algunos vicios de inconstitucionalidad si se incorporaba a otras centrales hidroeléctricas, porque ese proyecto, si bien es cierto, es positivo, debería venir desde el Ejecutivo.</p> <p>Entonces, si es que se quiere incorporar a las centrales que se han construido, sobre todo en estos últimos 15 años, que son las centrales Paute, Molino, Sopladora, Mazar, en el caso de la provincia de Azuay y San Francisco, e incluso hay unos proyectos eólicos, que es Huascachaca, y podría entrar Loja,</p>



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 946

Nro.	Sesión / Fecha	Nombre	Organización/ Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
				<p>incluso en un modelo similar a la Ley 047, para que eso suceda, e incluso si quisieran ingresar proyectos como los que tenemos en la Amazonía ecuatoriana, como es Coca-Codo Sinclair, para beneficiar a las parroquias, a las provincias orientales, eso debería pasar por una reforma de, con una iniciativa del Ejecutivo. Y, por lo tanto, no se podría, digamos, en este proyecto de ley, incorporar otras centrales, ya quisiéramos que así sea. Yo creo que hay que motivar, y entiendo que hay algunos asambleístas que representan también al Gobierno, y sería interesante tratar de coordinar con el presidente de la república para que esa iniciativa nazca desde el Ejecutivo, por una justa y legítima reivindicación de las localidades, pero sobre todo para el manejo integral de los recursos hídricos. Porque al final del día, somos las prefecturas y los Gobiernos locales, municipales, los que estamos a cargo de la conservación, preservación y el cuidado de las fuentes hídricas. Y por supuesto, es necesario contar con los recursos económicos. Entonces, sería preservar sobre todo el recurso agua para las presentes y futuras generaciones, pero sobre todo para garantizar la generación de los proyectos hidroeléctricos, y que no nos suceda lo que sucedió hace unos pocos meses, hace unos pocos meses atrás con el estiaje que nos tocó vivir y que nos tocó pasar. Sería una sana iniciativa, si es que viniera del Ejecutivo, incorporar nuevos proyectos, y ahí sí, poder incorporar a otras provincias. Se me ocurre el caso, por ejemplo, del proyecto eólico que tenemos en Huaschachaca, que está en la provincia de Loja, con límite en la provincia de Azuay. Ahí tienen Villonaco, en la provincia de Loja, que podría tranquilamente asignarse una parte de la generación eléctrica hacia proyectos de conservación, preservación en esa zona, incorporando esas nuevas centrales.</p> <p>Esas las reflexiones que quería hacerles, señora presidenta. Por eso, yo les pido a los miembros de la comisión que puedan archivar estas reformas.</p>



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 946**

Nro.	Sesión / Fecha	Nombre	Organización/ Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
				<p>Esa es una solicitud formal que la hago a los miembros de la comisión.</p> <p>No tiene sentido incorporar a nuevas parroquias, a nuevas provincias, en el reparto de estos dineros de la Ley 047, realmente no son los grandes aportantes dentro de los afluentes hídricos, tanto para Agoyán, como para la central de Paute. Entonces, yo le pido, señora presidenta, señores miembros de la comisión, que puedan proceder con el archivo de estos proyectos de ley, de reforma a la Ley 047.</p> <p>Y el otro tema que quería preguntarle a la Asamblea Nacional, sabrán disculparme, estoy también, estamos en una Asamblea acá en el cantón Gualaceo, un recorrido de obras, pero no quería desaprovechar este espacio para decirles y comentarles a los señores miembros de la comisión de GAD que necesitamos su apoyo. Porque resulta que lo que establece la Ley 047, y si ustedes revisan las disposiciones transitorias que se aprobaron en aquel momento, no se han cumplido, señora presidenta, no se han cumplido con los tiempos y con los plazos para la entrega de los recursos a los Gobiernos parroquiales y a los Gobiernos municipales.</p> <p>Entonces, no puede ser posible que quede en letra muerta una ley que aprueba la Asamblea Nacional, la primera función del Estado. Yo les pido, aprovechando que ustedes están tratando este proyecto de ley, que puedan pedirles inmediatamente, solicitarles inmediatamente, la comparecencia de la señora ministra de Energía y Recursos No Renovables, que puedan solicitarle también al señor ministro de Economía que pueda comparecer para saber qué es lo que se ha avanzado con respecto a los plazos que establecía la ley. Y, yo puedo entender que no es una responsabilidad de este Gobierno, porque los plazos fenecieron precisamente en el Gobierno del expresidente Guillermo Lasso, que no dio cumplimiento a lo que estaba establecido en la Ley 047 con respecto a los plazos, a los tiempos que se establecieron en aquel momento para la</p>



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 946**

Nro.	Sesión / Fecha	Nombre	Organización/ Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
				entrega de recursos, para el cálculo incluso de los valores que se encontraban pendientes de liquidar a los Gobiernos municipales.

2.2.1.4. Sesión Ordinaria Nro. 033-2023-20255. -----

Fuente: <https://www.facebook.com/GobiAutonomosAN/videos/704723754957303>

Nro.	Sesión / Fecha	Nombre	Organización/ Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
1	033-2023-2025, 10 de abril de 2024	Katherine Vásquez Parra	Secretaria relatora de la comisión	Señora presidenta, como primer punto del orden del día, avocar conocimiento de los siguientes proyectos de ley: 1.1 Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley que Establece Rentas en Favor de las Provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua, por venta de Energía Eléctrica, Decreto Ley Nro. 047, presentado por el exasambleísta Carlos Paúl Aulla Llerena, y calificado mediante la Resolución CAL-HKK-2023-2025-0162, aprobado por el Consejo de Administración Legislativa, en la sesión presencial Nro. 022-2024. 1.2 Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley que Establece Rentas en Favor de las Provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua, por Venta de Energía Eléctrica, Decreto Ley 047, presentado por la exasambleísta Carmen Yolanda Tiupul Urquizo, y calificada mediante la Resolución CAL-HKK-2023-2025-0129, aprobada por el Consejo de Administración Legislativa, en la continuación de la sesión presencial 017-2024.
2	033-2023-2025, 10 de abril de 2024	Victoria Tatiana Desintonio Malavé	Asambleísta, presidenta de la comisión	Muchas gracias, señorita secretaria. Por favor, dé lectura en la parte resolutive de las resoluciones aprobadas por el CAL y que han sido notificadas a esta comisión.
3	033-2023-2025, 10 de abril de 2024	Katherine Vásquez Parra	Secretaria relatora de la comisión	Señora presidenta, me permite indicar que mediante Memorando Nro. AN-CG-2024-1371, se notificó con el proyecto de ley presentado por el asambleísta Carlos Aulla, que en su parte resolutive indica, calificar el Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley que Establece las Rentas, presentado por el



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 946**

Nro.	Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
				<p>asambleísta Carlos Paúl Aulla Llerena, el mismo que fue ingresado a través del Memorando Nro. ANCP-ALL-2024-005, en virtud de que cumple todos los requisitos formales prescritos en los artículos 136 de la Constitución de la República y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.</p> <p>Artículo 2: Remitir el proyecto a la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, a fin de que inicie su tramitación a partir de la notificación con la presente resolución.</p> <p>Artículo 3: Disponer que la Secretaría del Consejo de Administración Legislativa, remita a la presidencia de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, el Proyecto de Ley Reformatoria que Establece las Rentas en Favor de las Provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua por venta de energía eléctrica, para que, de ser el caso, lo unifique con los demás proyectos que correspondan a la misma materia.</p> <p>Hasta ahí el texto de la primera resolución.</p> <p>Continúo con la notificación de la Resolución CAL-HKK-2023-2025-129, el cual resuelve en el artículo 1 calificar el proyecto presentado por la asambleísta Carmen Yolanda Tipiul Urquizo, el mismo que fue ingresado a través del Memorando Nro. AN-TUCY-2024-018, ingresado con el número de trámite 442316, de 1 de febrero de 2024, en virtud de que cumple con todos los requisitos formales prescritos en los artículos 136 de la Constitución de la República y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.</p> <p>Artículo 2: Remitir el proyecto a la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, a fin de que inicie su tramitación a partir de la notificación con la presente resolución.</p> <p>Artículo 3: La Secretaría del Consejo de Administración Legislativa remitirá a la Presidencia de la Comisión Especiali-</p>



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 946**

Nro.	Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
				<p>zada Permanente de Gobiernos Autónomos Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, el proyecto de ley reformativa de la ley que establece rentas en favor de las provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua, por venta de energía eléctrica, Decreto Ley 047, para que, de ser el caso, lo unifique con los demás proyectos que correspondan en la misma materia.</p> <p>Hasta ahí las dos resoluciones de los proyectos de ley, señora presidenta.</p>
4	033-2023-2025, 10 de abril de 2024	Victoria Desintonio Malavé	Asambleísta, presidenta de la Comisión GAD	<p>Muchas gracias, señorita secretaria, queridos compañeros y compañeras de esta comisión. Como es de su conocimiento, actualmente se encuentra en tratamiento de la comisión dos proyectos de ley presentados tanto por el exasambleísta John Vinuesa como por la exasambleísta Mireya Pazmiño, y los cuales se han avocado conocimiento el día de hoy, porque versan sobre la misma materia. Por ello es importante unificar y emitir un solo informe para el primer debate de estos proyectos de ley y presentar al Pleno. En ese sentido, abro el debate para que los y las legisladoras se pronuncien frente al tema.</p>
5	033-2023-2025, 10 de abril de 2024	Eustaquio Tuala Muntza	Asambleísta	<p>Asambleísta: muchas gracias, señora presidenta. Estimados amigos, amigas asambleístas, saludar con todos los amigos de las provincias mencionadas por esta preocupación que tienen. Cada provincia somos diferentes, diversos, y creo que todos tenemos derecho, ¿verdad?</p> <p>Hemos discutido también en anteriores sesiones donde hemos dicho, sea las provincias que también han solicitado de ser parte, de ser esto, en este beneficio de regalías por el tema de las hidroeléctricas, como que hay provincias que dicen: no, archiven. Y otros dicen, como que estamos en contra. Pero también hay que entender que todas las provincias merecen. En este sentido, no queremos ir ni contra de Chimborazo, ni de Bolívar, si desde el Gobierno central o de cualquier parte del Estado, donde podemos nosotros cubrir con este tipo de beneficio, sea por cuidado de recursos naturales, por</p>



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 946

Nro.	Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
				<p>cuidado hídrico que tanta cuesta, porque hay que poner en claridad. Las comunidades indígenas últimamente se han llegado a la conciencia de conservar donde fluye el líquido vital, donde nace el líquido vital, y para conservar el territorio comunitario, páramo, también mucha gente ha sido afectada económicamente.</p> <p>Esto está mayormente ocurrido en la zona centro del Ecuador.</p> <p>Dicho esto, yo propongo, mi estimada presidenta, amigos asambleístas, que se haga esta parte de ley presentada que quede por conocido y también he presentado esa moción, mi estimada presidenta, y espero tener el apoyo de los colegas asambleístas presentes. Muchas gracias.</p>
6	033-2023-2025, 10 de abril de 2024	Héctor Valladárez González	Asambleísta	Buenas tardes nuevamente. Y respaldo la moción, querida presidenta. Muchas gracias.
7	033-2023-2025, 10 de abril de 2024	Carlos Vera Mora	Asambleísta	<p>Señora presidenta, gracias por permitirme el uso de la palabra.</p> <p>Yo quisiera intervenir a manera de un punto de información. Se encuentra en esta comisión el asambleísta Jorge Álvarez de la provincia de El Oro. Él, tanto a usted como a mí, en calidad de presidenta y vicepresidente, respectivamente, nos había requerido mediante un documento a través del sistema legislativo, una solicitud muy particular de interés que guarda relación directamente con esta comisión y el Ministerio de Obras Públicas, en donde solicitaba que se atiende una solicitud para efectos de la comparecencia del ministro de Obras Públicas. Toda vez que existe una sobresaliente situación que es materia de atención en su provincia de El Oro.</p> <p>Frente a ese hecho, y esta es la materia del punto de información, señora presidenta, yo quiero primero darle la bienvenida a Jorge, un distinguido asambleísta de la provincia. Y, adicionalmente, le he explicado que en mi calidad de asambleísta por la provincia de Manabí, también he solicitado la comparecencia del señor ministro de Obras Públicas, hecho que se ha pospuesto porque se han constituido unos frentes de mesa</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

Acta 946

Nro.	Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
				técnica para evaluar el asunto vial en mi provincia. Entonces, yo quisiera por su intermedio y con su autorización, señora presidenta, y con el conocimiento y autorización de todos los miembros de esta comisión, manifestarle, como le dije, pero ahora formalmente, distinguido asambleísta de la provincia de El Oro, que una vez que usted nos ha remitido esta solicitud, nosotros la vamos a unificar en la comparecencia que he solicitado, para que respecto al tema puntual que guarda referencia a su solicitud para la comparecencia al ministro de Obras Públicas, nosotros podamos hacerlo de manera unificada y, consecuentemente, su solicitud haya sido evacuada y atendida por esta comisión. Hasta aquí mi intervención, señora presidenta, y si hubiese la posibilidad, dentro de este mismo pedido que le he dicho, si pudiese el asambleísta en un minuto intervenir brevemente para manifestarlo, está bien, si no, si se escapa de la formalidad de esta sesión, no habría ningún inconveniente, yo lo entenderé, igual que el asambleísta.
8	033-2023-2025, 10 de abril de 2024	Victoria Desintonio Malavé	Asambleísta, presidenta de la Comisión GAD	Muchas gracias, vicepresidente de esta comisión. Previo a avanzar al punto dos, consulto a los legisladores de la mesa, porque no está dentro del procedimiento parlamentario. Entonces, consulto a ustedes si están en la posición de recibirlo, suspendemos esta sesión, lo recibimos por un tiempo determinado y avanzamos. Suspendo esta sesión y nos declaramos en comisión general, para recibir al asambleísta de la provincia de El Oro. Por favor.

2.2.1.6. Sesión Ordinaria Nro. 047-2023-20255. -----

Fuente: <https://www.facebook.com/GobiAutonomosAN/videos/25509926435321224>

Nro.	Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
1	Sesión Nro. 047-2023-2025	Victoria Desintonio Malavé	Asambleísta, presidenta de la	Buenas tardes a la ciudadanía que nos está mirando a través de las plataformas digitales, legisladores y



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 946

Nro.	Sesión / Fecha	Nombre	Organización/ Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
	20 de mayo de 2024		Comisión GAD	legisladoras, y a los medios de comunicación. Por favor, previo a iniciar esta sesión, solicito a la señorita secretaria, revisar y certificar si hay comunicaciones a esta sesión y dar lectura en la parte pertinente.
2	Sesión Nro. 047-2023-2025 20 de mayo de 2024	Katherine Vásquez Parra	Secretaria relatora de la Comisión GAD	Buenas tardes, señoras y señores legisladores. Conforme a su disposición, señora presidenta, me permite indicar que existen tres comunicaciones ingresadas a esta comisión; la primera que se ha principalizado al señor Joao Acuña, de parte de la asambleísta María Gabriela Molina; asimismo, señora presidenta, existe otra comunicación ingresada en la cual principaliza a la asambleísta suplente Melissa Zambrano Chávez, desde el lunes 20 de mayo hasta el 31 de mayo de este año; y, la segunda que otorga la asambleísta y tanto la confirmación de la proponente de ley, respecto al punto número dos de esta sesión, la asambleísta Carmen Yolanda Tiupul. Eso es todo lo que tengo que informar, señora presidenta.
3	Sesión Nro. 047-2023-2025 20 de mayo de 2024	Katherine Vásquez Parra	Secretaria relatora de la Comisión GAD	Se convoca a las señoras y señores asambleístas, integrantes de la comisión a la Sesión número 047.2023-2025, a las 15h00 horas, bajo modalidad virtual, como el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1. En el marco de seguimiento a la resolución dos mil veinticinco, y en cumplimiento del ámbito de fiscalización contemplada en un numeral ocho punto dos del plan de trabajo aprobado por esta comisión, sobre las transferencias y asignaciones que por él le corresponde realizarse a los gobiernos autónomos descentralizados por parte del Gobierno central, 2. En el marco del tratamiento del informe para primer debate del Proyecto Unificado de Ley Reformatoria de la Ley que Establece Rentas a Favor de las Provincias de Azuay, Cañar, Morona, Santiago, y Tungurahua por Ventas de Energía Eléctrica, Decreto Ley Nro. 047, se recibe en comparecencia a la proponente del proyecto de ley, asambleísta Carmen Yolanda Tiupul Urquizo.
4	Sesión Nro. 047-	Katherine Vásquez	Secretaria relatora de la	Conforme su disposición, señor presidente, me permito indicar, como



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 946

Nro.	Sesión / Fecha	Nombre	Organización/ Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
	2023-2025 20 de mayo de 2024	Parra	Comisión GAD	segundo punto del orden del día en el marco del tratamiento del informe para primer debate del Proyecto Unificado de Ley Reformatoria de la Ley que establece rentas en favor de las Provincias de Azuay, Cañar, Morona, Santiago, y Tungurahua por Ventas de Energía Eléctrica, Decreto Ley Nro. 047, se recibe en comparecencia a la proponente del proyecto de ley asambleísta Carmen Yolanda Tiupul Urquizo. Señor presidente, me permito informar que la señora asambleísta se encuentra dentro de la plataforma Zoom.
5	Sesión Nro. 047- 2023-2025 20 de mayo de 2024	Carlos Vera Mora	Asambleísta, presidente encargado	Bienvenida señorita asambleísta al seno de esta comisión. Habiendo sido solicitada su comparecencia como lo establece en legal y debida forma, proceda como está previsto para efectos de su intervención como lo ha solicitado.
6	Sesión Nro. 047- 2023-2025 20 de mayo de 2024	Carmen Yolanda Tiupul Urquizo	Asambleísta proponente	Muy buenas tardes, señor presidente, muy buenas tardes colegas asambleístas que conforman la Comisión de Gobiernos Autónomos Descentralizados. Muchísimas gracias por permitirme esta comparecencia. Pues, he emitido una presentación, gracias por compartir la pantalla. En estos minutos me voy a referir, a trasladar las voces de los chimboracenses, con quienes hemos trabajado esta propuesta de Ley Reformatoria a la Ley que Establece Rentas en Favor de las Provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua por Ventas de Energía Eléctricas, más conocida como el Decreto de la Ley 047. Si me permite, por favor, la siguiente presentación. Colegas asambleístas, el objetivo de esta presentación de esta reforma de ley es modificar la ley que establece justamente esta distribución de rentas que hoy por hoy favorece a las provincias de Azuay, Cañar, Morona, Santiago y Tungurahua por ventas de energía eléctrica. Necesitamos, y justamente el sentimiento y el sentir de los chimboracenses es que sea incluido en base al principio constitucional que lo hemos venido mencionando como es la equidad territorial. Para motivar esta



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 946**

Nro.	Sesión / Fecha	Nombre	Organización/ Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
				<p>presentación, hemos mencionado que esta ley establece justamente las provincias que se establecen en favor de las provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua, hoy por hoy están siendo beneficiarias pues de estas regalías. Sin embargo, debemos de mencionar que justamente la difícil situación económica, social que está atravesando el país y en manera especial nuestra provincia Chimborazo, nos hace elevar esta presentación ya que, como es de conocimiento nacional, nuestra provincia atraviesa situaciones muy lamentables, tanto en ámbitos de desastres naturales como de los agricultores rurales. Hemos revisado esta ley que ha sido creada en el año de 1989.</p> <p>El río Pastaza es el resultado de la unión de los ríos Chambo y Patate, el mismo que es aprovechado por la hidroeléctrica Agoyán. Chimborazo es uno de los principales afluentes para que tenga esta alimentación de caudal para lo que es las fuentes del río Paute. En este sentido, el río principal de la subcuenca es el río Chambo, las fuentes de este río son alimentadas por las quebradas Osogoche, Atillo, que están ubicadas en el cantón Alausí, las mismas que se unen al río Yacipan para conformar el río Cebadas, como también confluyen los ríos Guamote, el río Chibunga, Guano, y Calpi San Juan, y río Blanco pertenecientes al cantón Riobamba.</p> <p>La central Paute, el embalse Mazar, recolecta las corrientes del río Paute, el embalse Amalusa, almacena los aportes del río Jubal, río que está ubicado en el cantón Alausí, parroquia Achupallas de nuestra provincia, y a su vez también el río Pulpito. La siguiente, por favor. Cuando hablamos de lo que es los índices alarmantes que mantiene la situación de la provincia, tenemos los índices de analfabetismo, desnutrición, y como es de conocimiento, a su vez, ustedes podrán observar que los índices de analfabetismo de nuestra provincia, Chimborazo, están en un alto nivel, igualmente con la provincia de Morona Santiago. En ese sentido, es importante resaltar que las situaciones de nuestra</p>



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 946

Nro.	Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
				<p>provincia, pese a ser uno de los mayores afluentes, tenemos este índice alarmante de analfabetismo y desnutrición, pero también hemos visto también los niveles de pobreza, ubicándose así en un nivel de 37%, pobreza que ha generado que sea una de las provincias con mayor índice de migración.</p> <p>La siguiente diapositiva, no sé si la estamos compartiendo. Justamente, por desarrollo sostenible, dentro de estos objetivos, hablamos del objetivo número diez, que es reducir la pobreza dentro y entre los países. El objetivo número once, que es lograr que las ciudades justamente sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.</p> <p>Por otro lado, el objetivo dieciséis, habla de promover las sociedades justas, pacíficas e inclusivas. La siguiente, por favor. Aquí anotamos algo muy importante.</p> <p>Como nota importante, ponemos que para este proyecto de ley, no se está proponiendo que se incluyan las asignaciones económicas presupuestarias de las que ya existen. Lo que se está buscando es que el principio de equidad territorial sea visibilizado de manera total, en ese sentido, que se incluya a la provincia de Chimborazo.</p> <p>Otra nota importante también es comunicar y mencionar que Chimborazo cuenta con cuatro áreas protegidas. Estas áreas protegidas se encuentran en la subcabecera del río Chambo, la otra es del Parque Nacional Sangay y la otra es la reserva de la producción faunística Chimborazo, y existen allí adentro dos bosques protectores.</p> <p>Por otra parte, hemos visto también que, dentro del Presupuesto General del Estado, no se visibilice la inclusión de la provincia de Chimborazo. El pedido es que la provincia de Chimborazo sea incluida dentro de las asignaciones equivalentes al 5% de la facturación total de la venta de energía eléctrica.</p> <p>El 60% que se distribuye en partes iguales entre los GAD municipales de Azuay, Cañar, Chimborazo, y Morona, Santiago, estos recursos se está proponiendo que serán invertidos en obras de infraestructura vial, gestión y</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

Acta 946

Nro.	Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
				<p>saneamiento, tomando en cuenta que este sesenta por ciento se encuentra distribuido entre Azuay, Cañar y Morona Santiago, y la propuesta es que se incluya a Chimborazo.</p> <p>El 40% que se distribuye en partes iguales entre los GAD parroquiales de Azuay, Cañar, Chimborazo y Morona Santiago, el setenta por ciento será invertido en infraestructura y el treinta por ciento en programas de forestación y reforestación. Nuevamente, repetimos que al momento, este cuarenta por ciento se encuentra distribuido entre las tres provincias, y la distribución está ingresada en Chimborazo.</p> <p>De la asignación contemplada en el Presupuesto General del Estado por la venta de energía en la central hidroeléctrica de Pucará y Agoyán, el 40% que sea distribuido a los GAD provinciales, justamente en esta distribución está ingresada la provincia de Tungurahua y Chimborazo. En partes iguales. Los recursos serán destinados a obras de saneamiento ambiental, caminos de vida y programas de forestación y reforestación.</p> <p>Justamente, con esta última lámina, deseo finalizar esta presentación, y aquí resaltar a ustedes, colegas asambleístas de esta importante comisión, que nuevamente reiteramos que Chimborazo, al ser una provincia que se encuentra ubicada en la parte céntrica del país, cuenta con tres hidroeléctricas. Estas tres hidroeléctricas están ubicadas en la parroquia rural del cantón Riobamba, es la hidroeléctrica de Río Blanco. La otra hidroeléctrica que cuenta la provincia de Chimborazo es la hidroeléctrica de Alao, que está ubicada en la parroquia rural del cantón Riobamba, parroquia Pungalá. La última hidroeléctrica que cuenta la provincia de Chimborazo es la hidroeléctrica Nisa, que está ubicada en el cantón Alausí.</p> <p>Con esta información, deseo hacia ustedes estimados asambleístas, mencionar que tanto es así que la provincia de Chimborazo alimenta con el caudal de todos sus ríos a todas estas importantes hidroeléctricas como</p>



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 946

Nro.	Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
				<p>es Agoyán y Paute, a su vez también cuenta con hidroeléctricas. Importante tema que debo mencionar, ya que se ha señalado que esta Ley 047 beneficia a provincias en donde existan hidroeléctricas. Pongo en su conocimiento que, como provincia de Chimborazo, al tener estos páramos que alimentan y donde nace el agua, difícilmente en estos últimos tiempos hemos visto que la inversión pública se haga visible en los terrenos rurales. Por esta situación, resaltar que en esta propuesta de reforma de ley han participado comunidades, barrios, parroquias rurales, ha intervenido las alcaldías, también ha participado la prefectura. Cuestión de que esta propuesta no sea visible desde un solo sector. Están dando esta propuesta de manera conjunta, colectiva, pero con un solo interés. La territorial, que la equidad territorial, la distribución, que la justicia social, que la soberanía y el tratamiento de todas las provincias, se visibilice en Chimborazo. Solicito y recorro a ustedes, colegas de Asamblea, que puedan analizar y que en el informe que se vaya a mencionar se consideren estos puntos muy importantes. Nuevamente repetimos, es una provincia que acoge a muchos ciudadanos ecuatorianos. Respetamos mucho a las provincias. De pronto están siendo beneficiadas. Digo beneficiadas de manera literal y letra, porque sabemos que no reciben hasta ahora las regalías; pero, sin embargo, conocemos también de muchos ciudadanos ecuatorianos que también estoy muy segura que conectoras de la realidad de nuestra provincia y sobre todo del afluente que nosotros estamos alimentando a las distintas hidroeléctricas, puedan en esta comisión atender y sobre todo emitir un informe de igualdad, solidaridad, pero sobre todo de equidad territorial. Muchísimas gracias, señor presidente, por el tiempo concedido y sobre todo a los legisladores de esta comisión, pues que hagan el análisis pertinente para que el informe pueda salir para un debate en el pleno de la Asamblea</p>



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 946

Nro.	Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
				Nacional. Muchísimas gracias, muy buenas tardes.
7	Sesión Nro. 047-2023-2025 20 de mayo de 2024	Carlos Vera Mora	Asambleísta, presidente encargado	Muchas gracias por su intervención, señorita asambleísta. Y esta consideración la he expresado para efectos de poder plantear las preguntas, de ser el caso. Por favor, señorita secretaria, infórmeme si alguien ha solicitado la palabra.
8	Sesión Nro. 047-2023-2025 20 de mayo de 2024	Katherine Vásquez Parra	Secretaria relatora de la Comisión GAD	Señor presidente, me permito indicar que la asambleísta Fabiola San Martín ha solicitado el uso de la palabra.
9	Sesión Nro. 047-2023-2025 20 de mayo de 2024	Carlos Vera Mora	Asambleísta, presidente encargado	Tiene la palabra la asambleísta Fabiola San Martín, para expresar sus preguntas y la correspondiente intervención respecto a lo que acabamos de escuchar por parte de la compañera asambleísta.
10	Sesión Nro. 047-2023-2025 20 de mayo de 2024	Fabiola Sanmartín Parra	Asambleísta	Muy buenas tardes, señor presidente, compañeros asambleístas. Compañera asambleísta Carmen Tiupul, bienvenida a la comisión para exponer su preocupación y sobre todo este tema importante que es de interés sobre todo de aquellas provincias que se benefician de la Ley 047, que busca sobre todo orientar los recursos que manejaba el Centro de Reconversión Económica del Austro Ecuatoriano, como era el ex-CREA para los gobiernos autónomos descentralizados de Azuay, Cañar y Morona Santiago. Chimborazo quiere los recursos de Paute, con el argumento de las fuentes hídricas; sin embargo, la zona de influencia está en el Azuay y Cañar y Morona Santiago. Si se incorporan otras provincias a la Ley 047, ¿se puede caer a lo mejor en algún vicio de inconstitucionalidad? Esa es mi consulta compañera asambleísta. Muchas gracias.
11	Sesión Nro. 047-2023-2025 20 de mayo de 2024	Carmen Yolanda Tiupul Urquiza	Asambleísta proponente	Muchas gracias por su consulta, colega asambleísta Fabiola Sanmartín, mi saludo a través de usted, a todos nuestros hermanos de la provincia de Cañar. Sabemos perfectamente y conocemos cómo en las demás provincias ha sido una lucha constante



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 946

Nro.	Sesión / Fecha	Nombre	Organización/ Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
				para poder acceder a este ingreso de este decreto Ley 047. Justamente, hemos analizado y hemos revisado todos los argumentos constitucionales y sabemos que, de pronto en este último debate que tuvo justamente en enero 2023, en donde estuvo presidiendo el expresidente de la Asamblea, justamente originario de la provincia vecina de nosotros de Chimborazo, estuvieron ahí presentes otros colegas de nuestra provincia, y justamente se había hecho ya la reforma en cuanto a la distribución. No se habló más del ingreso de otras provincias. Nosotros hemos emitido también las consultas respectivas a la Corte Constitucional, para no afectar de esta manera también y no irnos contra la norma constitucional. Y, en ese sentido, conocer que también podría entrar por parte del señor presidente de la república, pero en este sentido nosotros no afectaríamos al ingreso, de pronto a la distribución económica, que hoy por hoy están siendo, beneficiar a las otras provincias. ¿Por qué razón? Porque de pronto no estamos incrementando nuevos valores, sino que lo que estamos solicitando es que se redistribuya el 5% que hoy por hoy se está distribuyendo a las provincias que acabo de mencionar.
12	Sesión Nro. 047-2023-2025 20 de mayo de 2024	Carlos Vera Mora	Asambleísta, presidente encargado	Alguna otra intervención de algún otro compañero asambleísta, respecto a las preguntas sobre lo que se ha manifestado por parte de la compañera asambleísta invitada. Participante.
13	Sesión Nro. 047-2023-2025 20 de mayo de 2024	Katherine Vásquez Parra	Secretaria relatora de la Comisión GAD	Señor presidente, me permite informar que no existen solicitudes de palabra.
14	Sesión Nro. 047-2023-2025 20 de mayo de 2024	Carlos Vera Mora	Asambleísta, presidente encargado	Querida señorita asambleísta participante, agradecemos en el pleno esta comisión y en nombre de los conciudadanos que tienen interés directo respecto a esta situación que usted ha planteado y que ha sido materia de nuestro conocimiento el día de hoy, le agradecemos su civismo y participación en el seno de esta comisión, respetando el procedimiento y



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## Asamblea Nacional

### Acta 946

Nro.	Sesión / Fecha	Nombre	Organización/ Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
				las normas que establece para aquello. Y muy buenas tardes y muchas gracias.

2.2.2 Observaciones por parte de los comisionados realizadas en las sesiones de la comisión, en relación al Proyecto de Ley Orgánica para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de Asignaciones Presupuestarias por Venta de Energía Eléctrica que Reforma al Decreto Ley Nro. 047. -----

Nro.	Sesión / Fecha	Nombre	Organización/ Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
1	018-2023-2025, 31 de enero de 2024	Fabiola Maribel San Martín Parra	Asambleísta por la provincia de Cañar	Quisiera conocer más o menos cuál es la zona de afección en su provincia para justificar esta propuesta que usted está desarrollando, por favor, en esta mañana. Muchas gracias.
2	018-2023-2025, 31 de enero de 2024	José Misael Rodríguez Valarezo	Asambleísta provincia Cotopaxi	Esta ley está afectando no solamente al cantón Riobamba, la provincia de Chimborazo, también a la provincia de Cotopaxi, a la cual me debo. Se hacía un análisis del origen hidrográfico, que obviamente estos alimentan a las hidroeléctricas. Y claro, todos conocemos nuestro hermoso Cotopaxi, ese volcán majestuoso que, así como es hermoso, también es tan peligroso. Y de ahí nace el río que llega hacia la hidroeléctrica Agoyán. Si nosotros analizamos hidrográficamente, muchos ríos nacen del volcán Cotopaxi. Nacen de los colchones de agua que tenemos en el sector de Zumbahua. Nacen de los colchones de agua que tenemos en el Parque Nacional Llanganates. Yo sí les invito, distinguidos colegas legisladores y a todos los presentes, a mi provincia. Y van a ver de dónde nace ese recurso tan importante como es el agua. Y resulta que Cotopaxi tampoco consta dentro de esta ley. Así que yo me uno a su pedido y me uno a seguir luchando también para que Cotopaxi forme parte de esta ley y que esos recursos sean entregados justamente para esto, para cuidar esos páramos, para cuidar esas fuentes de agua; y que, obviamente,



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

Acta 946

Nro.	Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
				<p>luego están convertidas en energía eléctrica y convertidas en una serie de beneficios como seres humanos tenemos de nuestra Pachamama, de nuestra tierra, de esas bondades que brindan nuestras provincias y obviamente nuestro país. Entonces yo me sumo y considero y pido a esta comisión que Cotopaxi debe ser tomado en cuenta en esta Ley 047 de equidad territorial, en la cual también se debe tomar en cuenta el porcentaje que debe recibir esta provincia. Y para terminar, no es un tema que todo el mundo va a pedir. Y yo también. Y yo también. Que se haga un análisis técnico, que intervengan las instituciones que deban intervenir y que obviamente sea justo. Por eso dice ley de equidad territorial. O sea, que es equitativo.</p> <p>Porque los territorios, las bondades que tienen cada territorio, no los vamos a poder cambiar. Si no, al contrario, tenemos que resaltar y aprovechar aquello y por lo tanto en este trabajo que estamos haciendo ser justos y ser equitativos. Muchas gracias. Buen día.</p>
3	018-2023-2025, 31 de enero de 2024	Eustaquio Tuala Muntza	Asambleísta provincial Tungurahua	<p>Aquí estamos justamente para hacer lo que dice la ley y lo que también el pueblo pide. Eso es la justicia. Es que no podemos excluir a ninguna provincia, somos vecinos.</p> <p>Entendemos que Chimborazo tiene ese nevado Chimborazo que no solamente le da agua a un lado, le da agua para Guaranda, para Riobamba, para Ambato y para otros lugares. Igual este nevado de Cotopaxi no solamente da agua para Latacunga, sino también para Machachi, Quito, y así es que Dios es un bondadoso.</p> <p>Dios ha dado maravilla a la naturaleza, pero muchas veces nosotros estamos de malamente distribuido. En ese sentido, alcalde, cuente con nuestro apoyo y saludo para Riobamba, para Chimborazo, y como siempre, marcar esa equidad, esa justicia para nuestros pueblos.</p>
4	018-2023-2025, 31 de enero de 2024	Héctor Valladárez González	Asambleísta provincial de Zamora Chinchipe	<p>En representación de Zamora Chinchipe, siempre estará al lado de la justicia, de la equidad, que los recursos que se puedan generar por la bondad de la naturaleza que nos ha dado, tiene</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

Acta 946

Nro.	Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
				que ser redistribuido de la manera justa, equitativa, para que todos los ecuatorianos podamos salir adelante.
5	018-2023-2025, 31 de enero de 2024	María Gabriela Molina	Asambleísta provincial Manabí	<p>Quería saludar la iniciativa. Yo entiendo que muchas leyes, por omisión, no quisiera pensar que por mala fe, pero tal vez sí por desconocimiento territorial, llegan a tener estos vacíos que afectan a nuestras provincias, a nuestras parroquias, a nuestros cantones. Yo he estado leyendo la iniciativa 47, y no hay justicia social con todos los territorios. Y yo saludo esta iniciativa porque de alguna forma nos hace ver los errores en el contexto general del proyecto, y creo que es momento de que, como decía, incluso anoté sus palabras, que seamos correctos y justos con todos los territorios.</p> <p>Porque no basta que las leyes las hagamos aquí en Quito. Tienen que responder a las realidades y a las necesidades territoriales. Si bien es cierto, es aquí donde formamos los cuerpos legislativos, los construimos y los votamos, tienen que representar a las demandas ciudadanas que están desde donde nace la patria, desde lo más pequeño, desde las parroquias o los Gobiernos parroquiales. Y en ese sentido, querido John Vinuesa, quiero decirle que sienta todo el respaldo de esta mesa, que tengamos que realizar todas las observaciones y todas las reformas para poder construir un proyecto totalmente equitativo, totalmente justo, que llegue a beneficiar a todos los ecuatorianos, y no por omisión, por mala fe, por centralismo, o por criterios políticos, se lleguen a dar o a mermar los recursos. En ese sentido, su trabajo, su iniciativa, agradecerla y que cuente con que esta mesa va a ser un trabajo responsable, comprometido, y que si hay que incorporar a más provincias, a más Gobiernos, pues tenemos que hacerlo. Eso sí, siendo cuidadosos también con los recursos del Estado. Sabemos que hoy, por ejemplo, bajo la crisis económica que vivimos, tal vez no pueda ser un ideal. Sin embargo, tenemos que legislar para el futuro, para lo venidero, y eso</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

Acta 946

Nro.	Sesión / Fecha	Nombre	Organización/ Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
				esperamos que sean mejores días para el Ecuador.
6	018-2023-2025, 31 de enero de 2024	Gabriel Humberto Bedón	Asambleísta provincial Pichincha	Este recurso, este 5% de las utilidades de las hidroeléctricas, ¿a quién se le transfiere? ¿A qué GAD se le transfiere?
7	018-2023-2025, 19 de febrero de 2024	Fabiola Maribel Sanmartín Parra	Asambleísta por la provincia de Cañar	Las provincias de Chimborazo y Bolívar se encuentran en la zona de afectación de las hidroeléctricas y, bueno, ¿qué afectación económica causaría de pronto al resto de provincias que ya forman parte de esta ley?
8	018-2023-2025, 10 de abril de 2024	Carlos Edilberto Vera Mora	Asambleísta por la provincia de Manabí	<p>Señora presidenta, gracias por permitirme el uso de la palabra. Yo quisiera intervenir a manera de un punto de información. Se encuentra en esta comisión el asambleísta Jorge Álvarez de la provincia de El Oro. Él, tanto a usted como a mí, en calidad de presidenta y vicepresidente, respectivamente, nos había requerido mediante un documento a través del sistema legislativo, una solicitud muy particular de interés que guarda relación directamente con esta comisión y el Ministerio de Obras Públicas, en donde solicitaba que se atiende una solicitud para efectos de la comparecencia del ministro de Obras Públicas. Toda vez que existe una sobresaliente situación que es materia de atención en su provincia de El Oro.</p> <p>Frente a ese hecho, y esta es la materia del punto de información, señora presidenta, yo quiero primero darle la bienvenida a Jorge, un distinguido asambleísta de la provincia, y adicionalmente le he explicado que en mi calidad de asambleísta por la provincia de Manabí, también he solicitado la comparecencia del señor ministro de Obras Públicas, hecho que se ha pospuesto porque se han constituido unos frentes de mesa técnica para evaluar el asunto vial en mi provincia.</p> <p>Entonces, yo quisiera por su intermedio y con su autorización, señora presidenta, y con el conocimiento y autorización de todos los miembros de esta comisión, manifestarle, como le dije, pero ahora formalmente, distinguido asambleísta de la provincia de El Oro, que una vez que usted nos</p>



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 946

Nro.	Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
				ha remitido esta solicitud, nosotros la vamos a unificar en la comparecencia que he solicitado, para que respecto al tema puntual que guarda referencia a su solicitud para la comparecencia al ministro de Obras Públicas, nosotros podamos hacerlo de manera unificada y, consecuentemente, su solicitud haya sido evacuada y atendida por esta comisión. Hasta aquí mi intervención, señora presidenta, y si hubiese la posibilidad, dentro de este mismo pedido que le he dicho, si pudiese el asambleísta en un minuto intervenir brevemente para manifestarlo, está bien, si no, si se escapa de la formalidad de esta sesión, no habría ningún inconveniente, yo lo entenderé, igual que el asambleísta.
9	047-2023-2025, 20 de mayo 2024	Fabiola Maribel Sanmartín Parra	Asambleísta por la provincia de Cañar	Muy buenas tardes, señor presidente; compañeros asambleístas. Compañera asambleísta Carmen Tiupul, bienvenida a la comisión para exponer su preocupación y sobre todo este tema importante que es de interés sobre todo de aquellas provincias que se benefician de la Ley 047, que busca sobre todo orientar los recursos que manejaba el Centro de Reconversión Económica del Austro Ecuatoriano, como era el ex-CREA para los Gobiernos Autónomos Descentralizados de Azuay, Cañar y Morona Santiago. Chimborazo quiere los recursos de Paute con el argumento de las fuentes hídricas, sin embargo, la zona de influencia está en el Azuay, Cañar y Morona Santiago. Si se incorporan otras provincias a la Ley 047, ¿se puede caer a lo mejor en algún vicio de inconstitucionalidad? Esa es mi consulta compañera asambleísta. Muchas gracias.

2.2.3 Aportes y observaciones escritas presentados por los asambleístas. En esta fase de socialización y tratamiento, se recibieron aportes y observaciones escritas de los asambleístas comisionados conforme al siguiente detalle: -----



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 946

Nro.	Observaciones/Nro. Documento/Fecha	Artículos tratados
1	Asambleísta Fabiola Maribel Sanmartín Parra, Memorando Nro. AN-SPFM-2024-0015-M, de fecha 27 de febrero de 2024.	"(...) los proyectos de ley reformativos no se apegan al espíritu de la Ley 047, es decir que las provincias que buscan ser beneficiadas, no se encuentran en el área de afección de las centrales hidroeléctricas conforme así lo establece el artículo 274 de la Constitución, además que la disposición transitoria vigésimo octava de la Constitución determina que no podrá disminuir de las rentas establecidas (...) luego del análisis efectuado a los proyectos sugiere el archivo de los proyectos unificados".

Con fecha 27 de febrero de 2024, mediante Memorando Nro. AN-SPFM-2024-0015-M, suscrito por la magíster Fabiola Maribel Sanmartín Parra, asambleísta miembro de Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, emite sus observaciones y alertas en relación a los proyectos unificados Proyecto de Ley Orgánica para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de Asignaciones Presupuestarias por Venta de Energía Eléctrica que Reforma al Decreto Ley No. 047, y en su parte pertinente señala: "Los proyectos de ley reformativos no se apegan al espíritu de la Ley 047, es decir que las provincias que buscan ser beneficiadas, no se encuentran en el área de afección de las centrales hidroeléctricas conforme así lo establece el artículo 274 de la Constitución, además que la disposición transitoria vigésimo octava de la constitución determina que no podrá disminuir de las rentas establecidas. Sugerencia: Por lo expuesto, esta legisladora, luego de los análisis efectuados a los proyectos sugiere el archivo de los proyectos unificados". (Énfasis nos pertenece). (Anexo 14). 2.2.4 Observaciones realizadas al Proyecto de Ley Orgánica para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de Asignaciones Presupuestarias por Venta de Energía Eléctrica que Reforma al Decreto Ley Nro. 047. Es preciso



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 946**

indicar que, desde la Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial, se realizaron diferentes requerimientos de información a instituciones como la Asociación de Municipalidades del Ecuador, Ministerio de Economía y Finanzas y Corporación Eléctrica del Ecuador. Estas se encuentran estrechamente relacionadas a estos proyectos de ley, a fin de que en razón de sus competencias y atribuciones nos remitan las observaciones y propuestas, y son los siguientes: a) Con fecha 31 de enero de 2024, mediante Oficio S/N, suscrito por el Juan Moisés Nina Cujilema, procurador común, MAATE, proceso Nro. 4542, realiza sus aportes técnicos jurídicos sobre la Propuesta de Proyecto de Ley Orgánica para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de Asignaciones Presupuestarias por Venta de Energía Eléctrica que Reforma al Decreto Ley No. 047. (Anexo 15). b) Con fecha 15 de febrero de 2024, mediante Oficio Nro. 010-P-AME-2024, suscrito por el señor Patricio Maldonado Jiménez, en su calidad de presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, realiza sus aportes técnicos jurídicos sobre la propuesta de Proyecto de Ley Orgánica para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de Asignaciones Presupuestarias por Venta de Energía Eléctrica que Reforma al Decreto Ley Nro. 047. (Anexo 16). c) Con fecha 27 de febrero de 2024, mediante Oficio Nro. 031-P-AME-2024, suscrito por el señor Patricio Maldonado Jiménez, en su calidad de presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, realiza sus aportes técnicos jurídicos sobre la propuesta de Proyecto de Ley Orgánica para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de Asignaciones Presupuestarias por Venta de Energía Eléctrica que Reforma al Decreto Ley No. 047. (Anexo 17). 2.3 Detalle de la socialización realizada por la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización,



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 946**

Competencias y Organización del Territorio. 2.3.1 Con fecha 2 de enero de 2024, mediante Memorando Nro. AN-CGAD-2024-0003-M, suscrito por la abogada Victoria Tatiana Desintonio Malavé, presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, se procedió a realizar la difusión de los proyectos unificados: Proyecto de Ley Orgánica para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la provincia de Bolívar a Través de Asignaciones Presupuestarias. 2.3.2 Con fecha 20 de febrero de 2024, mediante Memorando Nro. AN-CGAD-2024-0123-M, suscrito por la abogada Victoria Tatiana Desintonio Malavé, presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, se procedió a realizar la difusión de los proyectos unificados: Proyecto de Ley Orgánica para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Provincia de Bolívar a Través de Asignaciones Presupuestarias a todos los asambleístas miembros de la Asamblea Nacional, con sus respectivos anexos. 2.4 Detalle de requerimientos de información. 2.4.1 Con fecha 8 de enero de 2024, mediante Oficio requerimiento de información Nro. AN-CGAD-2024-0006-ORI, suscrito por la abogada Victoria Tatiana Desintonio Malavé, presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, en su parte pertinente señala: "(...) En mérito de lo expuesto, solicito se de contestación a la siguientes preguntas: 1. La Ley establece rentas en favor de las provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua (Decreto Ley Nro. 047) y su reformatoria por venta de energía eléctrica y esta sea original de las centrales de hidroeléctricas de Paute, Pucará y Agoyán. En tal virtud, indique si



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 946**

estas hidroeléctricas se encuentra asentadas territorialmente en las provincias de Chimborazo y Bolívar. 2. Indíquese las características principales de las centrales hidroeléctricas de Paute, Pucará y Agoyán. 3. Los recursos hídricos de Bolívar y Chimborazo, ¿son utilizados para el almacenamiento y funcionamiento para la generación de energía en las Centrales de Hidroeléctricas de Paute, Pucará y Agoyán? 4. La Central Agoyán, Paute y Pucará, ¿qué caudales aprovecha”? 2.4.2 Con fecha 03 de febrero de 2024, mediante Oficio Nro. AN-CGAD-2024-0041-O, suscrito por la abogada Victoria Tatiana Desintonio Malavé, presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, dirigida al magíster Juan Carlos Vega Malo, ministro de Economía y Finanzas, en su parte pertinente señala: “1. Se sirva remitir por escrito las observaciones o aportes respecto del Proyecto de Ley para el Fortalecimiento de la Equidad Territorial a través de la Redistribución de las Asignaciones por Venta de Energía Eléctrica, Modificatoria al Decreto Ley No. 047, y Proyecto de Ley Orgánica para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Provincia de Bolívar a través de Asignaciones Presupuestarias”. 2.4.3 Con fecha 20 de febrero de 2024, mediante documento Nro. AN-CGAD-2024-0020-ORI, la presidenta de la Comisión solicitó al ingeniero Marcelo Manuel Jaramillo Calle, prefecto del Cañar, lo siguiente: “(...) comedidamente su comparecencia en la Sesión Nro. 022-2023-2023 de la Comisión de Gobiernos Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos Descentralización, Competencias y Organización del Territorio a fin de recibir aportes y observaciones en la cual la asambleísta Fabiola Sanmartín, realizó dos preguntas las que solicitamos se de contestación y son la siguientes: 1. ¿Las provincias de Chimborazo y Bolívar, se encuentran en la zona de



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 946**

afectación de las hidroeléctricas?; y, 2. ¿Qué afectación económica causaría si estas provincias se incluyen y forman parte de esta ley”?

2.4.4 Con fecha 27 de febrero de 2024, mediante documento Nro. AN-CGAD-2024-0023-ORI, la presidenta de la comisión solicitó, lo siguiente: “Copia certificada del estudio de impacto ambiental de las Centrales Hidroeléctricas (influencia directa e indirecta) de Paute, Pucará y Agoyán.

2.5 Sesiones efectuadas en la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio. En el marco del tratamiento de los proyectos de ley para el fortalecimiento del principio de equidad territorial, modificatoria al Decreto Ley Nro. 047, se realizaron las siguientes sesiones desde la Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio:

2.5.1 Con fecha 31 de enero de 2024, se llevó a efecto la Sesión ordinaria Nro. 018-2023-2025; 2.5.2 Con fecha 19 de febrero de 2024, se llevó a efecto la Sesión ordinaria Nro. 022-2023-2025; 2.5.3 Con fecha 01 de marzo de 2024, se llevó a efecto la continuación de la Sesión ordinaria Nro. 022-2023-2025; 2.5.4 Con fecha 10 de abril de 2024, se llevó a efecto la Sesión ordinaria Nro. 033-2023-2025, y; 2.5.5 Con fecha 20 de mayo de 2024, se llevó a efecto la Sesión ordinaria Nro. 047-2023-2025.

2.6 Mesas de trabajo de equipo técnico. Con fecha 27 de febrero de 2024 y 14 de mayo de 2024, se realizaron las respectivas mesas de trabajo entre los equipos asesores de los asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, en la que se procedió al análisis de los siguientes proyectos unificados: 1. Proyecto de Ley para el Fortalecimiento de la Equidad Territorial a Través de la Redistribución de Asignaciones por Venta de Energía Eléctrica, Modificatoria al Decreto Ley Nro. 047; 2. Proyecto de Ley Orgánica para



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Provincia de Bolívar a Través de Asignaciones Presupuestarias; 3. Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley que Establece Rentas en favor de las Provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua por Venta de Energía Eléctrica, y; 4. Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley que Establece Rentas en favor de las Provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua por Venta de Energía Eléctrica, Decreto Ley 047. 3. Base constitucional y legal para el tratamiento del proyecto de ley. 3.1 Constitución de la República del Ecuador. El artículo 120 establece en el numeral 6 que: “La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley: 6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio. El artículo 125, señala que: “Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Nacional integrará comisiones especializadas permanentes, en las que participarán todos sus miembros. La ley determinará el número, conformación y competencias de cada una de ellas”. El artículo 126, establece que: Para el cumplimiento de sus labores la Asamblea Nacional se regirá por la ley correspondiente y su reglamento interno (...). El artículo 132, establece que: “La Asamblea Nacional aprobará como leyes las normas generales de interés común. Las atribuciones de la Asamblea Nacional que no requieran de la expedición de una ley se ejercerán a través de acuerdos o resoluciones”. El artículo 133, establece en su parte pertinente: “Las leyes serán orgánicas y ordinarias (...). La expedición, reforma, derogación e interpretación con carácter generalmente obligatorio de las leyes orgánicas requerirán mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea Nacional. Las demás serán leyes ordinarias, que no podrán modificar ni prevalecer sobre una ley orgánica”. El artículo 137 establece que: “El proyecto de ley será



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 946**

sometido a dos debates. La Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, dentro de los plazos que establezca la ley, ordenará que se distribuya el proyecto a los miembros de la Asamblea y se difunda públicamente su extracto, y enviará el proyecto a la comisión que corresponda, que iniciará su respectivo conocimiento y trámite. Las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, podrán acudir ante la comisión y exponer sus argumentos (...). El artículo 274, establece en su parte pertinente: “Los gobiernos autónomos descentralizados en cuyo territorio se exploten o industrialicen recursos naturales no renovables tendrán derecho a participar de las rentas que perciba el Estado por esta actividad, de acuerdo con la ley”. La disposición transitoria vigésimo octava señala qué: “La ley que regule la participación de los gobiernos autónomos descentralizados en las rentas por la explotación o industrialización de los recursos no renovables, no podrá disminuir las rentas establecidas por la Ley 010 del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico y de Fortalecimiento de sus Organismos Seccionales, así como las establecidas en la ley de asignaciones del cinco por ciento de las rentas generadas por la venta de energía que realicen las Centrales Hidroeléctricas de Paute, Pisayambo y Agoyán (Ley 047) para beneficio de las provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua”. (Énfasis nos pertenecen). 3.2 Ley Orgánica de la Función Legislativa. El artículo 6 establece que: “Son órganos de la Asamblea Nacional: (...) 4. Las Comisiones Especializadas; (...)”. El artículo 9 determina las Funciones y Atribuciones, y señala que: “La Asamblea Nacional cumplirá las atribuciones previstas en la Constitución de la República, la Ley y las siguientes: (...) 6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 946**

generalmente obligatorio, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus integrantes y de conformidad con esta Ley; (...). El artículo 21 nos hace referencia a las comisiones especializadas permanentes y sus temáticas y establece que: “Son comisiones especializadas permanentes las siguientes: 8. De gobiernos autónomos, descentralización, competencias y organización del territorio. Encargada de los asuntos e iniciativas legislativas relacionadas con la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Régimen Especial de Galápagos, así como aquellas relativas a la modificación de la división político-administrativa del país (...). “Los asuntos, iniciativas legislativas o proyectos de reforma legal que no se circunscriban, de manera estricta a una de las temáticas establecidas en la ley, serán asignadas a la comisión que tenga mayor afinidad con el tema por tratarse”. El artículo 26 señala que: “Son funciones de las comisiones especializadas permanentes, de acuerdo con el ámbito de sus competencias, las siguientes: (...) 2. Discutir, elaborar y aprobar con el voto favorable de la mayoría absoluta, los informes de los proyectos de ley, previo a ser sometidos a conocimiento y aprobación del Pleno de la Asamblea Nacional; podrán, además, reformarlos, ampliarlos, simplificarlos o cambiar la categoría de las leyes, conforme el análisis realizado; (...) 6. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en el ámbito de sus temáticas respectivas; y, Las comisiones adoptarán sus decisiones con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus integrantes. En caso de empate, la Presidenta o el Presidente de la comisión especializada tendrá voto dirimente (...).” El artículo 27 señala que: “Atribuciones y deberes de las presidentas o presidentes de las comisiones especializadas: Son atribuciones y deberes de las presidentas o presidentes de las comisiones especializadas: 10.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

Disponer a la Secretaria o Secretario Relator se informe a todas las legisladoras y legisladores de la Asamblea Nacional, el inicio del trámite de un proyecto de ley. De la misma manera y con especificación de la fecha y hora, se informará respecto a las convocatorias para la aprobación de un informe para primer o segundo debate”. El artículo 57 determina que: “Recibido el proyecto de ley calificado por el Consejo de Administración Legislativa, la Presidenta o el Presidente de la comisión especializada dispondrá a la Secretaria o al Secretario Relator, informe su recepción a las y los integrantes de la comisión y convoque para su conocimiento e inicio de su tratamiento. Avocado conocimiento del proyecto de ley, la Presidenta o el Presidente de la comisión dispondrá se informe del inicio del tratamiento y apertura de la fase de socialización a las y los demás legisladores de la Asamblea Nacional y a la ciudadanía, a través del portal web y demás canales comunicacionales que disponga la Asamblea Nacional y la comisión”. El artículo 60 establece que: “El primer debate se desarrollará, previa convocatoria del Presidente o de la Presidenta de la Asamblea Nacional, en una sola sesión en un plazo máximo de sesenta días de remitido el informe por la comisión. Las y los asambleístas presentarán sus observaciones por escrito en el transcurso de la misma sesión o hasta treinta días después de concluida la sesión. El Pleno, con la mayoría absoluta de sus miembros, podrá resolver el archivo del proyecto de ley”. La Ley Orgánica de la Función Legislativa, determina un procedimiento para el tratamiento del informe para primer debate, y es el siguiente: “Artículo 58. Informes para primer debate. Las comisiones especializadas, dentro del plazo máximo de noventa días contados a partir de la fecha de inicio del tratamiento del proyecto de ley, presentarán a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional su informe con las observaciones que juzguen necesarias introducir.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 946**

Dentro del referido plazo, se considerará un tiempo no menor a los quince primeros días, para que las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, acudan ante la comisión especializada y expongan sus argumentos. En ningún caso, la comisión especializada emitirá su informe en un plazo menor a veinte días. La comisión especializada atendiendo a la naturaleza y complejidad del proyecto de ley podrá solicitar justificadamente a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional, una prórroga de entre veinte y máximo noventa días para presentar el informe detallado en este artículo. Si el proyecto de ley requiere una consulta prelegislativa, el trámite no se sujetará a los plazos previstos en el presente artículo. En todos los casos, una, uno o varios asambleístas podrán presentar informes de minoría, los mismos que serán remitidos por la Presidenta o el Presidente, de la comisión a la o el Presidente de la Asamblea Nacional conjuntamente y de manera obligatoria con el informe aprobado por la comisión. Los informes aprobados y los informes de minoría serán distribuidos a las y los asambleístas por la Secretaría General".

3.3 Reglamento de las comisiones especializadas permanentes y ocasionales. El artículo 1 dispone que: "Este Reglamento tiene por objeto normar la organización y funcionamiento artículo 1 de las comisiones especializadas permanentes y ocasionales previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa". El artículo 8 establece que: "Sin perjuicio de las funciones previstas en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el pleno de la comisión especializada permanente y ocasional deberá: (...) 8. Discutir, elaborar y aprobar con el voto favorable de la mayoría absoluta, los informes de los proyectos de ley, previo a ser sometidos a conocimiento y aprobación del Pleno de la Asamblea Nacional. Para la aprobación del informe, en caso de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

empate, la presidenta o el presidente de la comisión especializada tendrá voto dirimente; (...)". El artículo 13, determina que: "Sin perjuicio de las funciones detalladas en el reglamento de asesores, estos deberán:

4. Analizar y sistematizar las observaciones o propuestas de sus miembros, de otros asambleístas, de la ciudadanía, de organizaciones sociales y de todas aquellas personas naturales o jurídicas detalladas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa;
6. Elaborar los informes borrador sobre los proyectos de ley, los acuerdos, resoluciones y más actos legislativos que serán propuestos a las y los integrantes de las comisiones especializadas. El artículo 30 señala que: "Los informes que sean aprobados por las comisiones especializadas permanentes y ocasionales sobre los proyectos de ley, los acuerdos, resoluciones y más actos legislativos, según lo establecido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, contendrán como mínimo los siguientes parámetros, según el formato de Informe Anexo al presente Reglamento:

1. Nombre y número de la comisión especializada permanente u ocasional;
2. Fecha del informe;
3. Miembros de la Comisión;
4. Objeto;
5. Antecedentes:
  - 5.1. Información sobre la presentación del proyecto, calificación, notificación y avocación de conocimiento por parte de la Comisión;
  - 5.2. Referencia general de las principales observaciones realizadas por las y los asambleístas y las y los ciudadanos que participaron en el tratamiento;
  - 5.3. Detalle de la socialización realizada por la comisión especializada permanente y ocasional; y,
  - 5.4. Otra información relevante que sirva de soporte para la estructuración y redacción del informe conforme al trámite especial que se realice.
6. Base legal para el tratamiento;
7. Plazo para el tratamiento;
8. Análisis y razonamiento realizado por los miembros de la Comisión;
9. Conclusiones del informe;
10. Recomendaciones del informe;
11. Resolución y detalle de la votación del informe;
12. Asambleísta ponente;
13. Nombre y firma de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

las y los asambleístas que suscriben el informe; 14. El proyecto de ley debatido y aprobado, con su correspondiente exposición de motivos, considerandos y articulado; acuerdos, resolución o demás actos legislativos, según corresponda; siguiendo lo establecido en el Reglamento de Técnica Legislativa. 15. Certificación de la secretaria o secretario relator de los días en que fue debatido el proyecto de ley, acuerdo, resolución o demás actos legislativos, según corresponda; 16. Nombre y firma de la secretaria o secretario relator; y 17. Detalle de Anexos, en caso de existir. Se podrán incluir como Anexos al informe: el detalle de las posiciones de las y los asambleístas, las matrices del tratamiento del proyecto de ley y otros documentos o información que las y los asambleístas consideren necesarios. Los informes borradores serán elaborados por el equipo asesor de las comisiones especializadas permanentes y ocasionales, el que lo remitirá mediante memorando con su firma de responsabilidad, para la revisión de las formalidades por parte de la secretaria o secretario relator de la Comisión, previo a ser puesto a consideración de las y los asambleístas". Con este sustento normativo, cabe señalar que es una atribución y responsabilidad de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, elaborar, aprobar y remitir un informe para primer debate que permita el análisis del Proyecto de Ley Orgánica para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de Asignaciones Presupuestarias por Venta de Energía Eléctrica que Reforma al Decreto Ley Nro. 047 para conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional del Ecuador en el presente período legislativo. 3.4 Reforma asignaciones para provincias por venta de energía, Decreto Ley Nro.047. El artículo 1 establece que: "A partir del año 1990, en el Presupuesto del Estado, se establecerá en favor de las provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

asignaciones equivalentes al 5% de la facturación que por venta de energía a las Empresas Eléctricas efectúe la Corporación Eléctrica del Ecuador Celec-EP o la entidad que haga sus veces, y que sea original de las Centrales Hidroeléctricas de Paute, Pucará y Agoyán”. El artículo 2 del decreto señala que: “La asignación contemplada en el Presupuesto del Estado y calculada sobre la base de la venta de energía de la central hidroeléctrica de Paute, será transferida en su totalidad directamente por el Ministerio rector de las Finanzas Públicas, de conformidad, con las disposiciones legales aplicables a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, de la siguiente forma: 60% en partes iguales entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Azuay, Cañar y Morona Santiago, organismos que utilizarán estos recursos en la realización de obras de infraestructura vial, gestión y saneamiento ambiental; y, 40% en partes iguales para los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de Azuay, Cañar y Morona Santiago, entidades que deberán invertir el 70% en la ejecución de obras de infraestructura parroquial rural y el 30% restante en programas de forestación y reforestación, que permitan la preservación de los recursos hídricos, la biodiversidad y la protección del ambiente. Para la ejecución de la presente disposición los gobiernos autónomos descentralizados, emitirán la normativa respectiva en el marco de sus competencias”. El artículo 3 dispone: “La asignación contemplada en el Presupuesto del Estado, y calculada sobre la base de la venta de energía de las Centrales Hidroeléctricas de Pucará y Agoyán, será transferida en su totalidad por el Ministerio rector de las Finanzas Públicas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, de la siguiente forma: 40% para el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Tungurahua, organismo que destinará estos recursos a obras del sistema vial y en las cuencas y microcuencas, gestión ambiental y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

programas de forestación y reforestación. 40% en partes iguales entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Tungurahua, excepto el de Ambato. 20% para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ambato, organismo que destinará estos recursos a obras de infraestructura vial, gestión y saneamiento ambiental. Para la ejecución de la presente disposición los gobiernos autónomos descentralizados, emitirán la normativa respectiva en el marco de sus competencias”. El artículo 4 del Decreto indica: “La Corporación Eléctrica de Ecuador Celec-EP, o la entidad que haga sus veces, remitirá mensualmente al Ministerio rector de las Finanzas Públicas las bases de cálculo con las cuales se fijará el monto de las asignaciones a que hacen referencia los artículos precedentes”. La disposición general única establece que: “En aplicación del principio de progresividad y la normativa vigente, ninguna norma ni cualquier otro acto de autoridad alguna podría disminuir o menoscabar los derechos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua, en sus diferentes niveles, respecto de las asignaciones presupuestarias y rentas establecidas por la presente Ley”.

4. Plazo para el tratamiento del proyecto de ley. El plazo para la presentación del informe para primer debate es el determinado en la Ley Orgánica de la Función Legislativa que señala: El artículo 58 establece: “Informes para primer debate: Las comisiones especializadas, dentro del plazo máximo de noventa días contados a partir de la fecha de inicio del tratamiento del proyecto de ley, presentarán a la presidenta o al presidente de la Asamblea Nacional su informe con las observaciones que juzguen necesarias introducir. Dentro del referido plazo, se considerará un tiempo no menor a los quince primeros días, para que las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

afectados por su expedición, acudan ante la comisión especializada y expongan sus argumentos. En ningún caso, la comisión especializada emitirá su informe en un plazo menor a veinte días. La comisión especializada atendiendo a la naturaleza y complejidad del proyecto de ley podrá solicitar justificadamente a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional, una prórroga de entre veinte y máximo noventa días para presentar el informe detallado en este artículo”. En este sentido, es preciso indicar que mediante Memorando Nro. AN-SG-2023-1755-M, de fecha 25 de abril de 2023, el abogado Álvaro Ricardo Salazar Paredes, secretario general de la Asamblea Nacional, notificó al asambleísta José Celestino Chumpi Jua, expresidente de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, la Resolución CAL-2021-2023-930; en la cual, se autoriza la unificación de los siguientes proyectos de ley: Proyecto de Ley para el Fortalecimiento de la Equidad Territorial a través de la Redistribución de las Asignaciones por Venta de Energía Eléctrica, Modificatoria al Decreto Ley Nro. 047, presentado por el Asambleísta John Vinueza Salinas; con el Proyecto de Ley Orgánica para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Provincia de Bolívar a través de Asignaciones Presupuestarias, presentado por la Asambleísta Mireya Pazmiño Arregui. Sin embargo, se deja constancia que los tiempos fueron suspendidos por la denominada Muerte Cruzada decretada por el expresidente de la república Guillermo Lasso Mendoza, y es así que con fecha 28 de noviembre de 2023, mediante Memorando Nro. AN-CGAD-2023-0180-M, suscrito por la abogada Victoria Tatiana Desintonio Malavé, presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización de Territorio, solicitó a la Coordinación General de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

Asesoría Jurídica, un criterio jurídico a fin de que se determiné la contabilización de los tiempos para el respectivo tratamiento de los proyectos de ley asignados y en tratamiento de esta Comisión. Adicionalmente, el 4 de diciembre de 2023, mediante Memorando Nro. AN-PR-2023-0264-M, suscrito por el magíster Henry Fabián Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional en el que señala: “Al respecto, adjunto al presente, sírvase encontrar el Informe jurídico Nro. AJ-CGAJ-2023-2025-001, de 4 de diciembre de 2023, del coordinador general de asesoría jurídica, por el cual se absuelve la consulta realizada”. Dicho informe establece: “En conclusión, por el imperio de la ley y debido a la aplicación de la figura jurídica contenida en el artículo 148 de la Constitución de la República, que causó la disolución de la anterior legislatura, los plazos y términos que deben observarse para el tratamiento de los diversos asuntos legislativos que se sustancian en las Comisiones Especializadas, Proyectos de ley, que fueron puestos en conocimiento del seno del pleno de la comisión (cuentan con avoco de conocimiento). El plazo o término continuará discurriendo a partir de la que la comisión Especializada eligió a sus autoridades (presidente y vicepresidente)”. Con fecha 9 de diciembre de 2023, mediante Memorando Nro. AN-CGAD-2023-0189-M, suscrito por abogada Victoria Tatiana Desintonio Malavé, presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización de Territorio, se solicita autorización de prórroga del proyecto. “(...) En mérito de lo expuesto, señor presidente solicito la prórroga máxima de 90 días a partir del vencimiento del plazo para presentar el informe para primer debate de los proyectos de ley unificados que se detallan a continuación: (...). La Resolución CAL-2021-2023-930; en la cual, se autoriza la unificación de los siguientes proyectos de ley: Proyecto de ley para el Fortalecimiento de la Equidad



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 946**

Territorial a través de la Redistribución de las Asignaciones por Venta de Energía Eléctrica, Modificatoria al Decreto Ley No. 047, presentado por el Asambleísta John Vinueza Salinas; con el Proyecto de Ley Orgánica para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Provincia de Bolívar a través de Asignaciones Presupuestarias, presentado por la asambleísta Mireya Pazmiño Arregui (...). Con fecha 03 de enero de 2024, mediante Memorando Nro. AN-SG-2024-0015-M, suscrito por el magíster Alejandro Xavier Muñoz Hidalgo, Secretario General señala: "(...) por disposición del despacho de la Presidencia de la Asamblea Nacional el 18 de diciembre del 2023, en atención a lo establecido en el segundo del artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, cumpla con comunicar a usted que se ha autorizado el plazo máximo legal previo análisis de Secretaria General de los plazos transcurridos al inicio de la muerte cruzada donde hubo suspensión de plazos y la continuación de los mismos desde el 17 de noviembre del 2023 en virtud del criterio jurídico emitido por la Coordinación General de Asesoría Jurídica, para que se cumpla con la presentación del informe de primer debate de los siguientes proyectos de ley (...). La Resolución CAL-2021-2023-930; en la cual, se autoriza la unificación de los siguientes proyectos de ley: Proyecto de ley para el Fortalecimiento de la Equidad Territorial a través de la Redistribución de las Asignaciones por Venta de Energía Eléctrica, Modificatoria al Decreto Ley No. 047, presentado por el Asambleísta John Vinueza Salinas; con el Proyecto de Ley Orgánica para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Provincia de Bolívar a través de Asignaciones Presupuestarias, presentado por la Asambleísta Mireya Pazmiño Arregui. El plazo inicial para la presentación del presente informe para primer debate era el 02 de abril de 2024, sin embargo, en referencia a



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

documento Nro. AN-AG-CGTH-2024-0927-M, en el que se comunica que el Consejo de Administración Legislativa, mediante Resolución CAL-HKK-2023-2025-0160 de 7 de marzo de 2024, declaró el receso parlamentario y que este empieza a partir del 26 de marzo hasta el 9 de abril de 2024 (inclusive), debiendo presentarse este informe el 17 de abril de 2024. No obstante, una vez avocado conocimiento por esta comisión especializada permanente de los proyectos presentados por el exasambleísta magíster Carlos Paúl Aulla Llerena y asambleísta Carmen Yolanda Tiupul Urquizo, el 10 de abril de 2024, la fecha final para la presentación del presente informe es 11 de julio de 2024. 5. Análisis y razonamiento realizado por los miembros de la comisión. El Decreto Ley 047 fue publicado en el Registro Oficial 281 de septiembre 22 de 1989, la cual dispone que, “a partir del año de 1990, en el Presupuesto del Estado se establecerán en favor de las provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua, asignaciones equivalentes al 5% de la facturación que por venta de energía a las Empresas Eléctricas efectúe el Instituto Ecuatoriano de Electrificación (Inecel) y que sea originaria de las Centrales Hidroeléctricas de Paute, Pisayambo y Agoyán”. Este mismo tuvo una reforma que fue publicada en el Registro Oficial 250 del 14 de febrero de 2023. En los cuatro proyectos de ley que han sido presentados y tratados por esta comisión se pretende incluir a las provincias de Bolívar y Chimborazo en las asignaciones entregadas por el Gobierno central a los gobiernos autónomos descentralizados por concepto de “venta de energía eléctrica”. Por tanto, es importante exponer el histórico del Decreto Ley 047 y su reforma que ampara exclusivamente a las provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua como beneficiarias de las asignaciones equivalente al 5% de la facturación que de venta de energía eléctrica que facture la Corporación Nacional Eléctrica de las



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

centrales hidroeléctricas Paute, Agoyán y Pisayambo. La motivación de expedición de este decreto se contempló ante la difícil situación económica y social en las que se encontraban las provincias Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua (1989-1990) lo que demandaba una asignación especial de rentas públicas a los organismos seccionales y de desarrollo con la finalidad de que estos puedan ejecutar acciones tendientes a superarla. Es decir, el espíritu de la ley radica en que para superar la difícil situación económica y social que sufrieran estas provincias antes detalladas era indispensable establecer porcentajes de asignación presupuestaria por la venta de energía eléctrica originaria por centrales hidroeléctricas asentadas en esas provincias. Continuamente, es preciso señalar que la Constitución de la República del Ecuador establece en la Disposición transitoria vigésima octava: "La ley que regule la participación de los gobiernos autónomos descentralizados en las rentas por la explotación o industrialización de los recursos no renovables, no podrá disminuir las rentas establecidas por la Ley 010 del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico y de Fortalecimiento de sus Organismos Seccionales, así como las establecidas en la ley de asignaciones del cinco por ciento de las rentas generadas por la venta de energía que realicen las centrales hidroeléctricas de Paute, Pisayambo y Agoyán (Ley 047) para beneficio de las provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua". Entonces a partir del Presupuesto General del Estado del año 2009, el monto de las transferencias del Estado central a los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) no será en ningún caso, inferior al monto asignado en el presupuesto del ejercicio fiscal del año 2008. En cuanto a la Ley Reformatoria de la Ley que Establece Rentas en Favor de las Provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua por Venta de Energía Eléctrica (Decreto Ley 047), fue publicada en el



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 946**

Registro Oficial 250 del 14 de febrero de 2023. La reforma consistió en la siguiente distribución: El 60% en partes iguales entre los Municipios de Azuay, Cañar y Morona Santiago, organismos que utilizarán estos recursos exclusivamente en la realización de obras de infraestructura; y, 40% para el Centro de Reconversión Económica del Azuay, Cañar y Morona Santiago (CREA), entidad que deberá invertir el 80% de estos recursos en la ejecución de obras y el 20% restante en programas de forestación y reforestación en la cuenca del río Paute. La venta de energía de las centrales hidroeléctricas de Pisayambo y Agoyán, será transferida por el Ministerio de Finanzas, de la siguiente forma: 40% para el Consejo Provincial de Tungurahua, organismo que destinará estos recursos a obras de saneamiento ambiental y caminos vecinales de las zonas rurales de la provincia y programas de forestación y reforestación; 40 % en partes iguales entre los municipios de Tungurahua, excepto el de Ambato, organismos que utilizarán estos recursos en obras de infraestructura; y, 20% para el Municipio de Ambato, organismo que destinará estos recursos a obras de agua potable, canalización, caminos y otras de carácter infraestructural. Es necesario considerar lo que establece el artículo 298 de la Constitución del Ecuador el mismo señala que “las preasignaciones presupuestarias destinadas a los gobiernos autónomos descentralizados, al sector salud, al sector educación, a la educación superior; y a la investigación, ciencia, tecnología e innovación en los términos previstos en la ley. Las transferencias correspondientes a preasignaciones serán predecibles y automáticas. Prohibiéndose crear otras preasignaciones presupuestarias”. Así también, con lo establecido en el artículo 99 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, referente a las preasignaciones constitucionales, deberán constar cada año de manera obligatoria como asignaciones de gasto en el Presupuesto General del



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

Estado. El Estado garantizará la entrega oportuna de las asignaciones específicas de ingresos permanentes y no permanentes para los gobiernos autónomos descentralizados, de conformidad con el artículo 298 de la Constitución. El ente rector de las Finanzas Públicas, en casos de fuerza mayor, podrá anticipar las transferencias a los gobiernos autónomos descentralizados, dentro del mismo ejercicio fiscal, de acuerdo con el reglamento de este código. Esa acción legislativa podría afectar las normas constitucionales determinadas en sus artículos 135 y 298, así como el artículo 99 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, de manera particular. Por lo tanto, según el análisis se podría concluir que, la inclusión de nuevas centrales hidroeléctricas para la determinación de las asignaciones equivalentes al 5% de la facturación incidirían en el aumento del gasto público, debido a que se establecerían recursos adicionales a ser distribuidos de conformidad con el Decreto Ley 047 vigente, y que anteriormente no se encontraban contempladas y que forman parte del Presupuesto General del Estado. Considerando, además, que no es posible, tal como lo establece la Constitución de la República, generar otras preasignaciones adicionales. Mediante una disposición única, y en función del principio de progresividad establecido en el artículo 11 numeral 8 de la Constitución, quedaría establecida que “ninguna norma ni cualquier otro acto de autoridad alguna podría disminuir menoscabar los derechos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua, en sus diferentes niveles, respecto de las asignaciones presupuestarias y rentas establecidas por la presente Ley”. El uso de los recursos se establece en función de las competencias establecidos para los gobiernos autónomos descentralizados de acuerdo a la Constitución y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. En tal sentido,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

esta reforma se aprobó con el objeto de que los gobiernos autónomos descentralizados, en particular los de nivel parroquial, tengan los recursos económicos provenientes de la venta de la energía de las centrales hidroeléctricas de Paute, Pucará y Agoyán para ejecutar acciones en el marco de sus competencias y, de esta manera, fortalecer el desarrollo integral de sus territorios. Es así que la propuesta presentada por la exasambleísta Mireya Pazmiño, pretende incluir a Bolívar sin una justificación técnica, fundamentando que la matriz energética conformada en 1989 hoy en día es radicalmente diferente a la de aquel entonces, ya que sí produce energía esta provincia, sumando a ello, la pobreza multidimensional que vive Bolívar. A partir de ello, se pretendería modificar lo siguiente: el porcentaje de las asignaciones presupuestarias contemplada en el presupuesto del Estado y calculado sobre la base de la venta de energía de las centrales hidroeléctricas de Paute, Agoyán y Pisayambo, de conformidad con el siguiente detalle: a) A los gobiernos autónomos descentralizados provinciales de Bolívar y Tungurahua, en partes iguales, un valor de 17 % del total; b) A los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Azuay, Bolívar, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua (excepto Ambato), en partes iguales, un valor correspondiente al 68,8 % del total; c) Al Gobierno autónomo descentralizado Municipal de Ambato el 4,2 % del total; d) A los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de Azuay, Bolívar, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua en partes iguales un valor del 10 % del total. El proyecto presentado por el exasambleísta Jhon Vinuesa tiene como objeto reformar la ley para incluir a Chimborazo dentro de las provincias beneficiadas, de acuerdo al principio de equidad territorial, indicando a su vez que la generación hidroeléctrica aprovecha el caudal, para se convierta en energía eléctrica mediante turbinas y generadores, principalmente la de Agoyán,



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 946**

es concebida por el caudal del río Pastaza formada por la confluencia de los ríos Patate y Chambo, siendo este último ubicado en un 98 % en la provincia de Chimborazo. Por otro lado, el proyecto de ley presentado por el asambleísta magister Carlos Paúl Aúlla Llerena, cuya propuesta busca incluir a Chimborazo entre las provincias beneficiadas relacionadas al principio de equidad territorial, señalando que la provincia de Chimborazo se distingue por la presencia de tres importantes cuencas hidrográficas: el río Guayas, el río Pastaza y el río Santiago, que representan el 35,25 %, 53,23 % y 10,47 % respectivamente en su territorio, sin embargo, se ha dejado claro que no cabe la incorporación de más provincias. Finalmente, el proyecto presentado por la asambleísta Carmen Yolanda Tiupul Urquizo, si bien tiene como objetivo modificar la legislación que otorga ingresos a las provincias definidas en el Decreto Ley 047, tiene la finalidad de incluir a Chimborazo, siguiendo el principio de equidad territorial, a través de la evaluación, revisión y modificación del actual sistema de asignación de ingresos generados por la venta de energía eléctrica, destinados a las provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua. Sin embargo, si analizamos el artículo 1 del proyecto de ley, propone incorporar a la distribución de los recursos establecidos sobre el 5 % de las ventas de energía eléctrica que se origina en las centrales hidroeléctricas de Paute, Pucara y Aگویán, a Chimborazo, que, si bien no genera un incremento al gasto público, pero si experimentarían en una disminución de las rentas. Es indudable que, con el paso del tiempo, la sociedad ecuatoriana, sus recursos, asignaciones, gastos y distribución de los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) han experimentado cambios significativos, pero ya las asignaciones presupuestarias predecibles y que forman parte del Presupuesto General del Estado por venta de energía eléctrica se encuentran



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 946**

normadas en el Decreto Ley Nro. 47 (1989) y su reforma publicada en Registro Oficial el 14 de febrero de 2023, específicamente en su artículo primero el cual establece puntualmente que será para las provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua, por ser las provincias donde se hallan las fuentes originales de las Centrales Hidroeléctricas de Paute, Pucara y Agoyán. La ley reformativa de la ley que establece rentas en favor de las provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua por venta de energía eléctrica (Decreto Ley Nro. 047), determina: “Disposición única: En aplicación del principio de progresividad y la normativa vigente, ninguna norma ni cualquier otro acto de autoridad alguna podría disminuir o menoscabar los derechos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua, en sus diferentes niveles, respecto de las asignaciones presupuestarias y rentas establecidas por la presente Ley”. En tal sentido, el legislador, como se expuso previamente, está prohibido de crear preasignaciones distintas a las de salud, educación, educación superior e investigación, ciencia, tecnología e innovación; y, por otro lado, está obligado a desarrollar la forma en que se concretarán las preasignaciones establecidas constitucionalmente. El presidente de la república, de acuerdo al espíritu del constituyente, es quien tiene la potestad de presentar proyectos tendientes a aumentar el gasto público. Sobre la inclusión de nuevas provincias en calidad de beneficiarias de las asignaciones equivalentes al 5 % de la facturación, si bien es cierto que no generarían incremento del gasto público debido a que los valores establecidos por preasignaciones no se incrementarían, pero podrían vulnerar los derechos adquiridos por las provincias beneficiarias actuales, al incorporar adicionales y distorsionaría la naturaleza jurídica de la norma vigente. De añadirse o reconocerse a más provincias se reduciría significativamente los rubros a percibir



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

afectando adicionalmente a estas provincias y, por ende, contraviniendo disposición legal expresa. Se deja por sentado el espíritu del Decreto Ley 047, ha contemplado el asentamiento de las centrales hidroeléctricas Paute, Pucara y Agoyán, y estas se ubican principalmente en las áreas de limítrofes entre las provincias Azuay, Cañar y Morona Santiago, mientras que las centrales Pucará y Agoyán están ubicadas en la provincia de Tungurahua, es decir que no se encuentran en la provincia de Bolívar o Chimborazo. Para ello, se requirió además un estudio de impacto de influencia directa e indirecta de estas centrales para identificar si estas provincias tendrían algún impacto y el estudio de impacto entregado por Celec EP, señala: "El área de influencia directa, se considera a todos los sitios que tienen que ver con la operación de la central Agoyán: Embalse de Agoyán, que abarca desde los ríos Ulba y Río Verde Chico, hasta aguas abajo de la descarga, incluyendo la presa, túnel de aducción, captaciones de las quebradas: Santa Rosa, Chahuaryacu y Chahuarpata; de lo señalado se colige la no influencia directa en las provincias de Chimborazo y Bolívar. Con esta información y el análisis desarrollado establece que las rentas exclusivamente a las provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua (Decreto Ley No. 047) y su reformatoria por venta de energía eléctrica y esta sea original de las centrales hidroeléctricas de Paute, Pucará y Agoyán. Por tanto, las centrales del complejo hidroeléctrico Paute, Paute-Mazar, Paute-Molino, Paute-Sopladora, se ubican principalmente en las áreas de limítrofes entre las provincias Azuay, Cañar y Morona Santiago, mientras que las centrales Pucará y Agoyán están ubicadas en la provincia de Tungurahua, lo que no da cabida a incorporar más provincias en este beneficio. Es decir, ya están establecidas las coordenadas de ubicación de las diferentes centrales, así como las provincias en donde se ubican las infraestructuras que las conforman.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

Por lo antes detallado, se puede plenamente verificar que los cuatro proyectos normativos buscan incluir a las provincias de Bolívar como Chimborazo, lo cual no ha podido justificarse técnicamente y jurídicamente, existiendo además disposición única en la ley de no afectar a los gobiernos autónomos descentralizados de estas provincias ya establecidas. En todo caso, la potestad de crear nuevas asignaciones e incluir más centrales hidroeléctricas y beneficiar con ellos a más provincias del país es exclusiva del presidente de la República del Ecuador no de esta legislatura. Para concluir, se ha demostrado que esos recursos reasignados a las provincias beneficiarias no pueden ser repartidos de una manera contraria a la normativa, de esta manera se deja claro que las únicas beneficiarias son las 133 juntas parroquiales y los 34 municipios de estas. 6. Conclusiones del informe del proyecto de ley: a) En mérito de lo expuesto, no cabe reformar el Decreto Ley 047 e incluir a las provincias de Chimborazo y Bolívar, ya que contraviene norma expresa en cuanto a la creación de nuevas asignaciones presupuestarias, y la Constitución de la República claramente lo tipifica en su disposición transitoria vigésimo octava, establece que el beneficio del cinco por ciento (5 %) de las rentas generadas por la venta de energía que realicen las centrales hidroeléctricas de Paute, Pisayambo y Agoyán (Ley 047) únicamente es para las provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua. b) El espíritu del Decreto Ley 47 y su última reforma, ha contemplado el asentamiento de las centrales hidroeléctricas Paute, Pucará y Agoyán, y estas se ubican principalmente en las áreas de limítrofes entre las provincias Azuay, Cañar y Morona Santiago, mientras que las centrales Pucará y Agoyán están ubicadas en la provincia de Tungurahua. No se encuentra ubicadas en la provincia de Chimborazo o Bolívar. c) De incluirse a dos provincias en las asignaciones correspondientes al 5% debe ser



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

repartido entre las 4 ya establecidas: Azuay, Cañar, Morona Santiago, Tungurahua, y las demás a incorporarse. Sin embargo, no hay justificación para romper el candado constitucional y motivar técnica y jurídicamente su inclusión, existiendo además disposición única en la ley de no afectar a los gobiernos autónomos descentralizados de estas provincias ya establecidas d) De acuerdo a la información entregada por la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador (Celec EP), las provincias de Chimborazo y Bolívar, conforme el estudio de impacto de influencia directa e indirecta, no tienen un impacto directo para que dichas provincias, Bolívar y Chimborazo, se beneficien. e) La redistribución de los recursos que constan en el proyecto de reforma no aporta un sustento técnico financiero que permita su justificación, razón por la cual deben mantenerse los porcentajes que la ley contempla en la actualidad. f) Si bien existen nuevas hidroeléctricas creadas durante Gobiernos anteriores, corresponde únicamente, de acuerdo a las competencias exclusivas, al Ejecutivo presentar una iniciativa legislativa para establecer la asignación por venta de energía eléctrica de otras centrales hidroeléctricas asentadas en otras provincias. g) Las rentas ya identificadas permiten a los Gobiernos Autónomos Descentralizados de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua atender a sus poblaciones en las obras, bienes y servicios públicos, a través de sus competencias exclusivas y conforme el destino establecido en la ley, lo cual coadyuva a la realización de obras de infraestructura vial y en las cuencas y microcuencas, gestión ambiental, programas de forestación y reforestación. 7. Recomendación del informe. Por las motivaciones constitucionales y legales expuestas en la elaboración del presente informe, la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, así como el análisis de las comparencias



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

y documentos aportados dentro del presente tratamiento del proyecto de ley, se recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional archivar el “Proyecto de Ley Orgánica para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de Asignaciones Presupuestarias por Venta de Energía Eléctrica, que Reforma al Decreto Ley Nro. 047”. 8. Resolución y detalle de la votación del informe. En Sesión ordinaria Nro. 051-2023-2025 de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, analizó y debatió el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de Asignaciones Presupuestarias por Venta de Energía Eléctrica que Reforma al Decreto Ley Nro. 047, para lo cual la asambleísta Victoria Tatiana Desintonio Malavé, mocionó lo siguiente: Primero: De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa que señala: “2. Discutir, elaborar y aprobar con el voto favorable de la mayoría absoluta, los informes de los proyectos de ley, previo a ser sometidos en conocimiento y aprobación del Pleno de la Asamblea Nacional; podrán, además, reformarlos, ampliarlos, simplificarlos o cambiar la categoría de leyes”. Esta comisión, una vez analizados los proyectos unificados para informe de primer debate, se apruebe denominar: Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de Asignaciones Presupuestarias por Venta de Energía Eléctrica que Reforma al Decreto Ley Nro. 047. Segundo, designar al asambleísta Fabiola Sanmartín Parra, integrante de esta comisión, como ponente del Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de Asignaciones Presupuestarias por Venta de Energía Eléctrica que Reforma al Decreto Ley Nro. 047, según lo señalado en el artículo 30, numeral 12 del



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

reglamento de las comisiones especializadas permanentes y ocasionales. Tercero, aprobar el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial De Asignaciones Presupuestarias por Venta de Energía Eléctrica que Reforma al Decreto Ley Nro. 047. Cuarto, remitir a través de la Secretaría de la comisión, el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de Asignaciones Presupuestarias por Venta de Energía Eléctrica que Reforma al Decreto Ley Nro. 047 a la Presidencia de la Asamblea Nacional, a fin de que se continúe con el trámite respectivo de conformidad con el artículo 58 de la ley orgánica de la Función Legislativa". La Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio. Resuelve: Primero: De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa que señala: "2. Discutir, elaborar y aprobar con el voto favorable de la mayoría absoluta, los informes de los proyectos de ley, previo a ser sometidos en conocimiento y aprobación del Pleno de la Asamblea Nacional; podrán, además, reformarlos, ampliarlos, simplificarlos o cambiar la categoría de leyes". Esta Comisión una vez analizados los proyectos unificados para informe de primer debate se apruebe denominar: Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de Asignaciones Presupuestarias por Venta de Energía Eléctrica que Reforma al Decreto Ley Nro. 047. Segundo: Designar a la asambleísta Fabiola Sanmartín Parra, integrante de esta Comisión como ponente del informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de Asignaciones Presupuestarias por venta de Energía Eléctrica que Reforma al Decreto Ley Nro. 047, según lo señalado en el artículo 30,



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 946

numeral 12 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales. Tercero: Aprobar el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de Asignaciones Presupuestarias por Venta de Energía Eléctrica que Reforma al Decreto Ley Nro. 047. Cuarto: Remitir a través de la Secretaría de la comisión, el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de Asignaciones Presupuestarias por Venta de Energía Eléctrica que Reforma al Decreto Ley Nro. 047 a la Presidencia de la Asamblea Nacional, a fin de que se continúe con el trámite respectivo de conformidad con el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Se deja constancia que la moción contó con la siguiente votación: Asambleístas presentes: 6. -----

Nro.	Asambleísta	P	A favor	En contra	Abstención	En blanco
1	Victoria Tatiana Desintonio Malavé presidenta	X	X			
2	Carlos Edilberto Vera Mora, vicepresidente	----	----	-----	-----	-----
3	Gabriel Humberto Bedón Álvarez	X	X			
4	Gissella Cecibel Molina Álvarez	----	----	-----	-----	-----
5	María Gabriela Molina Menéndez	---	----	-----	-----	-----
6	Arturo Germán Moreno Encalada	X	X			
7	Fabiola Maribel Sanmartín Parra	X	X			
8	Segundo Eustaquio Tuala Muntza	X	X			
9	Héctor Guillermo Valladarez González	X	X			
	Total	6	6			

A favor: seis (6); en contra: cero (0); en blanco: cero (0); abstención: cero



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

(0); ausentes: tres (3). 9. Asambleísta ponente. La asambleísta magíster Fabiola Maribel Sanmartín Parra, miembro de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, será quien realice la ponencia del presente informe ante el Pleno de la Asamblea Nacional.

10. Nombre y firma de las y los asambleístas que suscriben el informe. Para constancia de lo expresado, y en plena comprensión del contenido integral del presente informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de Asignaciones Presupuestarias por Venta de Energía Eléctrica que Reforma al Decreto Ley Nro. 047, suscriben el presente documento las y los asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio. Asambleísta Victoria Tatiana Desintonio Malavé, presidenta Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, asambleísta Carlos Edilberto Vera Mora, vicepresidente, asambleísta Gabriel Humberto Bedón Álvarez, asambleísta Gissella Cecibel Molina Álvarez, asambleísta María Gabriela Molina Menéndez, asambleísta Arturo Germán Moreno Encalada, asambleísta Fabiola Maribel Sanmartín Parra, asambleísta Segundo Eustaquio Tuala Muntza, asambleísta Héctor Guillermo Valladárez González.

12. Certificación de la secretaria relatora de los días en que fue debatido el proyecto de ley. En mi calidad de secretaria relatora de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, certifico: Que, el presente informe para primer debate del "Proyecto de Ley Orgánica para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de Asignaciones Presupuestarias por Venta de Energía Eléctrica que Reforma al Decreto



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

Ley Nro. 047, fue conocido, debatido y aprobado en la Sesión No. 051-2023-2025 de fecha 05 de junio 2024, en el Pleno de la Comisión Especializada Permanente Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, con la presencia de las y los siguientes Asambleístas: abogada Victoria Tatiana Desintonio Malavé, magíster Héctor Guillermo Valladárez González, ingeniero Arturo Germán Moreno Encalada, magíster Fabiola Maribel Sanmartín Parra, licenciado Segundo Eustaquio Tuala Muntza y tecnólogo Gabriel Humberto Bedón Álvarez; y contó con la siguiente votación: a favor: (06); en contra: cero (0); abstención: cero (0); en blanco: cero (0); ausentes: tres (03), asambleísta Carlos Edilberto Vera Mora; asambleísta Gissella Cecibel Molina Álvarez; y, María Gabriela Molina Menéndez. Lo que certifico para los fines legales pertinentes. Distrito Metropolitano de Quito, a los cinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Atentamente, abogada Katherine Vásquez Parra, secretaria relatora, Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio". Hasta ahí la lectura, señor presidente. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se abre el debate y tiene la palabra la asambleísta ponente Fabiola Sanmartín. -----

LA ASAMBLEÍSTA SANMARTÍN PARRA FABIOLA. Gracias, señora presidenta encargada; compañeros asambleístas. Quiero saludar a mi provincia del Cañar, a quien me debo y defenderé desde el espacio en que la vida me ponga. Hoy el Pleno de la Asamblea Nacional nos convoca el para tratar primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de Asignaciones Presupuestarias por Venta de Energía Eléctrica, que reforma al Decreto



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

Ley Nro. 047. Como antecedente, hay que mencionar que la Ley 047 fue creada en mil novecientos ochenta y nueve, y la misma establece una asignación del cinco por ciento de la facturación que por venta de energía que las empresas eléctricas efectúen al Instituto Ecuatoriano de Electrificación (INECEL). En la división de ese cinco por ciento, se destina el sesenta por ciento en partes iguales entre los municipios del Azuay, Cañar y Morona Santiago; y el cuarenta por ciento para el Centro de Reconversión Económica del Azuay, Cañar y Morona Santiago (CREA), institución que fue suprimida en el año dos mil nueve. El doce de enero de dos mil veintitrés el Pleno de la Asamblea Nacional aprobó el proyecto de reformas a la ley que establece rentas en favor de las provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua, por la venta de energía eléctrica, Ley 047, para que los gobiernos autónomos descentralizados, especialmente los de nivel parroquial, tengan los recursos económicos provenientes de la venta de energía de las centrales hidroeléctricas Paute, Pucará y Agoyán, para ejecutar acciones en el marco de sus competencias, para fortalecer el desarrollo integral de sus territorios. Estos recursos se destinarían a obras de infraestructura vial, gestión ambiental y saneamiento. En los cuatro proyectos de ley que fueron unificados y tratados por la comisión, se pretende incluir a las provincias de Bolívar y Chimborazo en las asignaciones entregadas por el Gobierno central a los gobiernos autónomos descentralizados, por concepto de venta de energía eléctrica. La inclusión de nuevas centrales hidroeléctricas, para la determinación de las asignaciones equivalentes al cinco por ciento de la facturación, incidiría en el aumento del gasto público, debido a que se establecerían recursos adicionales a ser distribuidos de conformidad con el Decreto Ley 047 vigente. Y que, anteriormente, no se encontraban contempladas y que forman parte del Presupuesto General del Estado, considerando,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

además, que no es posible, tal como lo establece la Constitución de la República, el generar otras preasignaciones adicionales. En uno de los proyectos presentados por los colegas de la provincia de Chimborazo, se propone incorporar a la distribución de los recursos establecidos sobre el cinco por ciento de las ventas de energía eléctrica que se origina en las centrales hidroeléctricas de Paute, Pucará y Agoyán, a Chimborazo, que si bien no genera un incremento al gasto público, pero sí representaría una disminución de las rentas a los gobiernos autónomos beneficiarios. El espíritu del Decreto Ley Nro. 047 contempla el asentamiento de las centrales hidroeléctricas Paute, Pucará y Agoyán, y estas se ubican principalmente en las áreas limítrofes entre las provincias Azuay, Cañar y Morona Santiago. Mientras que las centrales Pucará y Agoyán están ubicadas en la provincia de Tungurahua. Es decir, no se encuentran en las provincias de Bolívar y Chimborazo. Para ello, dentro del análisis de la comisión se requirió además un estudio de influencia directa e indirecta de estas centrales y que fue entregado por CELEC EP. A más de lo expuesto, quiero precisar que los gobiernos autónomos descentralizados de las provincias beneficiarias de la Ley 047 vieron con esperanza la aprobación de las reformas del año pasado, pero lastimosamente, según información del propio presidente de Conagopare de la provincia del Cañar, desde la promulgación de esta norma, no han recibido los recursos establecidos que serían destinados a obras y proyectos que beneficiaría a los pobladores. Los cuatro proyectos normativos no han podido justificarse técnica y jurídicamente, hay que resaltar que la potestad de crear nuevas asignaciones e incluir más centrales hidroeléctricas y beneficiar con ellos a más provincias del país, es exclusiva del presidente de la República del Ecuador y no de esta legislatura. Finalmente, la disposición transitoria vigésimo octava de la Constitución de la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

República determina expresamente qué, la ley que regule la participación de los gobiernos autónomos descentralizados en las rentas por la explotación o industrialización de los recursos no renovables, no podrá disminuir las rentas establecidas en la ley de asignaciones del cinco por ciento de las rentas generadas por la venta de energía que realicen las centrales hidroeléctricas de Paute, Pisayambo y Agoyán, Ley 047, para beneficio de las provincias: Azuay, Cañar, Morona, Santiago y Tungurahua. Por todo lo expuesto, luego de los análisis efectuados en el interior de la comisión de gobiernos autónomos, mociono el archivo del Proyecto Ley Orgánica para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de Asignaciones Presupuestarias por Venta de Energía Eléctrica que Reforma el Decreto Ley Nro. 047. La moción ha sido ingresada por escrito. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se cierra el debate. Señorita secretaria, por favor certifique si llegó la moción. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora presidenta, la moción ha sido ingresada por escrito a esta Secretaría. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Dé lectura a la moción presentada y someta a votación, por favor. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora presidenta, "Memorando Nro. AN-SPFM-2024-0059-M, Quito, D.M., 18 de julio de 2024. Para: señor magíster Henry Fabián Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional, señor magíster Alejandro Xavier Muñoz Hidalgo, secretario general, señorita abogada María Soledad Rocha Díaz,



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 946**

prosecretaria general. Asunto: Moción. De mi consideración: En mi calidad de asambleísta por la provincia de Cañar, en relación al tercer punto del orden del día de convocatoria de la Sesión Nro. 946 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 18 de julio de 2024, de conformidad con el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa presento la siguiente moción: Moción: 1. Archivar el proyecto “Ley Orgánica para Fortalecer el Principio de Equidad Territorial de Asignaciones Presupuestarias por Venta de Energía Eléctrica que Reforma al Decreto Ley Nro. 047”, de conformidad con el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, magíster Fabiola Maribel Sanmartín Parra, asambleísta”. Hasta ahí la lectura, señora presidenta. Con su venia, procedo a tomar votación, señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, informar a esta Secretaría. Gracias. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA HENRY KRONFLE KOZHAYA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE Y TREINTA Y NUEVE MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, me permito informar que contamos con noventa y nueve asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de archivo presentada por la asambleísta magíster Fabiola Maribel Sanmartín Parra. Por favor, señoras y señores asambleístas, consignar su voto. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay asambleístas presentes que no han votado, por favor. Gracias. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

EL SEÑOR SECRETARIO. Por favor, señor operador, presente los resultados. Señor presidente, me permito informar que contamos con noventa y seis votos afirmativos, tres votos negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobada la moción de archivo presentada por la asambleísta Fabiola Sanmartín. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor secretario. Vamos al quinto punto del orden del día, por favor. -----

#### VII

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, pasamos al quinto punto del orden del día. "5. Informe para primer debate del Proyecto de Ley de Regulación para la Prevención y Control del Cáncer Cervicouterino". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Conforme lo determina el artículo ciento cincuenta de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, vamos a suspender la sesión y declararnos en comisión general. Señor secretario, por favor, proceda. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN E INSTALA EN COMISIÓN GENERAL CUANDO SON LAS DOCE HORAS CUARENTA Y DOS MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. De acuerdo al artículo ciento cincuenta, se suspende la sesión del Pleno y se declara en comisión general para recibir al licenciado Vicente Fernando Almeida Jalil, exasambleísta y promotor de la ley. Por favor,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

se lo invita a pasar al Pleno de la Asamblea Nacional. Señor Almeida, se le recuerda que tiene el tiempo de diez minutos. -----

INTERVENCIÓN DEL LICENCIADO VICENTE FERNANDO ALMEIDA JALIL, EXASAMBLEÍSTA. Gracias, señor secretario. Señor presidente de la Asamblea Nacional, ingeniero Henry Kronfle Kozhaya; señor secretario, abogado Alejandro Muñoz. Distinguidos miembros de la Asamblea Nacional de la República del Ecuador; estimados colegas, ciudadanos y, en especial, a todas las personas que han sido tratadas y que padecen el cáncer de útero, el VPH. El día de hoy estamos aquí con un propósito claro y urgente. Esto es la aprobación de la Ley de Regulación para la Prevención y Control de Cáncer Uterino Cérvico. Una ley crucial para la salud y el bienestar de nuestras mujeres, una ley que puede cambiar el destino de miles de vidas de nuestro país. El cáncer de cuello uterino es una enfermedad devastadora que ha arrebatado la vida de demasiadas mujeres y ha dejado cicatrices imborrables en innumerables familias. A nivel mundial, se estima que cada año se diagnostican alrededor de quinientos setenta mil nuevos casos de cáncer de cuello uterino. Y, aproximadamente, trescientos cincuenta mil, es decir, más del sesenta por ciento de éstos mueren a causa de esta enfermedad. Hoy en el Pleno de esta Asamblea, tenemos la oportunidad de hacer historia, de salvar vidas, de ofrecer esperanza donde antes solo había desesperación. Australia nos ha demostrado que esto es posible con una ley que promueve la vacunación masiva contra este virus del papiloma humano, ha logrado reducir drásticamente la incidencia de esta enfermedad, acercándose cada vez más a su erradicación. Este es el camino que debemos seguir, no podemos quedarnos atrás cuando tenemos el poder y el deber de actuar. Nuestra propuesta de ley no es un simple documento, esta ha sido



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

cuidadosamente estudiada en cada uno de sus aspectos, en sus necesidades y, sobre todo, de las perspectivas de los pacientes que han compartido sus historias, sus luchas y, sobre todo, sus esperanzas, para que esta ley pueda salir adelante. Se ha convertido, esta participación de ellos, en una pieza fundamental en la construcción de esta legislación que hoy se propone; su participación nos ha permitido diseñar una ley que realmente aborda los problemas que ellos enfrentan ofreciendo soluciones efectivas y, sobre todo, realistas. La situación en el Ecuador es alarmante, estimados asambleístas, según los datos de la Organización de las Naciones Unidas, aproximadamente el setenta por ciento de los casos de cáncer de cuello uterino en todo el mundo son causados por el virus del papiloma humano en nuestro país, en el Ecuador, se estima que alrededor del veinte por ciento de las mujeres contraerán este virus en algún momento de su vida. Este virus no discrimina, afecta a mujeres de todas las edades, razas y condiciones socioeconómicas. No podemos ni debemos ignorar esos datos. La prevención y el tratamiento temprano son esenciales para reducir estas cifras y para salvar vidas. En el Ecuador se diagnostican aproximadamente mil quinientos nuevos casos de cáncer de cuello uterino cada año. Y más de seiscientas mujeres mueren anualmente a causa de esta enfermedad. Estas cifras son inaceptables y nos obligan a tomar medidas urgentes. El virus del papiloma humano es responsable del noventa y nueve punto siete por ciento, como lo escuchan bien, el noventa y nueve punto siete por ciento del cáncer de cuello uterino en nuestro país. Además, se estima que el ochenta por ciento de las mujeres sexualmente activas contraerán el virus del papiloma humano en algún momento de sus vidas. Siendo así que este tema debe ser abordado con seriedad y determinación. Esta ley que se propone no solo beneficiará a nuestras mujeres, sino que también tendrá un impacto



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

positivo en toda nuestra sociedad. Al enfocarnos en la prevención reduciremos la carga sobre nuestro sistema de salud, permitiendo una mejor distribución de recursos y mejorando la calidad de vida de nuestras familias. Implementaremos programas de vacunación gratuitas y accesibles, con campañas de concienciación y promoción de exámenes regulares, asegurando que todas las mujeres, sin importar su situación económica, tengan acceso a la prevención y al tratamiento necesario. La igualdad de género también es componente central de esta ley. Debemos garantizar que ninguna mujer sea excluida de esta protección debido a su situación económica. La salud es un derecho fundamental y debemos asegurar que todas nuestras ciudadanas tengan acceso a los cuidados que necesitan. Al aprobar esta ley estamos afirmando nuestro compromiso con la igualdad de género y con la justicia social. Además de los beneficios inmediatos para la salud de nuestras mujeres, esta ley también fortalecerá nuestro sistema de salud en conjunto, al reducir la incidencia del cáncer de cuello uterino liberaremos recursos para que puedan ser utilizados y abordar otras necesidades urgentes del sistema de salud pública. Tenemos así un efecto multiplicador, mejoraremos la atención médica para todos los ecuatorianos. Quiero también resaltar, el papel fundamental que la educación y la concienciación juegan en esta lucha. Es imperativo que implementemos programas educativos que informen a nuestras comunidades sobre la importancia de la vacunación contra el VPH. Los exámenes regulares de detección, muy importantes, la educación que empodere a las mujeres a tomar decisiones informadas sobre su salud y que prevenga la propagación de mitos y desinformación que pueden poner en riesgo su vida. No podemos permitir que más mujeres sufran en silencio, no podemos permitir que más familias sean desgarradas por una enfermedad que sí podemos prevenir. Es nuestro deber moral y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

ético actuar, y hay que hacerlo ya. La aprobación de esta ley representa un paso crucial hacia un Ecuador más saludable. Esta es una oportunidad que tenemos todos para demostrar nuestro compromiso con la salud y el bienestar de nuestras mujeres y, sobre todo, para construir un futuro más seguro para nuestras generaciones. Pido a todos ustedes, señores asambleístas, representantes del pueblo ecuatoriano, que apoyen esta ley con la convicción de que estamos haciendo lo correcto. Juntos podemos erradicar el cáncer de cuello uterino en nuestro país y podemos asegurar un futuro más saludable y prometedor para todos. No podemos esperar más. Es hora de actuar. Y es hora de que demostremos que en el Ecuador valoramos y protegemos la vida y la salud de las mujeres. Muchas gracias, señores asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se agradece la intervención del ingeniero Vicente Almeida, exasambleísta y promotor de la ley. Dé lectura al informe en la parte resolutive, señor secretario. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS DOCE HORAS CINCUENTA Y TRES MINUTOS. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor presidente: "Memorando Nro. AN-CDSD-2024-0187-M, Quito, D.M., 09 de junio de 2024. Para: señor magíster Henry Fabián Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: Remisión de informe para primer debate del Proyecto de Ley de Regulación para la Prevención y Control de Cáncer Cérvico Uterino. De mi consideración: Por disposición del Asambleísta Jorge Luis Guevara Benavidez, presidente de la Comisión



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 946**

Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, remito el informe para primer debate del Proyecto de Ley de Regulación para la Prevención y Control de Cáncer Cérvico Uterino. El informe se conoció, debatió y aprobó en la Sesión ordinaria Nro. 037-CEPDS-2024 de 05 de junio de 2024, en el Pleno de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, con la votación de las y los siguientes asambleístas: (9), con la siguiente votación: (9) votos a favor, (0) en contra, (0) abstención, (0) en blanco; y, (0) ausencias de asambleístas. Así también pongo en su conocimiento que el ponente del referido informe ante el Pleno de la Asamblea Nacional es el asambleísta Jorge Luis Guevara Benavidez. Con sentimiento de distinguida consideración. Atentamente, abogado Marco Leonardo Tapia Vásquez, secretario relator". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, señorita prosecretaria. Constate cuórum, por favor. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor presidente. Señoras, señores asambleístas, por favor, registrar su presencia en sus curules electrónicos. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta secretaría. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cierre el registro, siga dando lectura al informe, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, me permite informar que contamos con ochenta y cinco asambleístas registrados. Contamos con el cuórum legal y reglamentario para



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

proseguir con la sesión. De acuerdo a su disposición, procedo a continuar con la lectura del informe. "1. Objeto. El presente documento tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional, el informe para primer debate del Proyecto de Ley de Regulación para la Prevención y Control de Cáncer Cervicouterino, elaborado por la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Función Legislativa. 2. Antecedentes. Mediante Oficio Nro. 055-AN-VAJ-2019, de 30 de mayo de 2019, su alcance contenido en el Oficio Nro. AN-VAJ-059-2019 de 20 de junio de 2019, el exasambleísta Vicente Almeyda Jalil, presentó el Proyecto de Ley de Regulación para la Prevención y Control de Cáncer Cervicouterino; el precitado proyecto de ley y su alcance contiene: exposición de motivos, 16 (dieciséis) considerandos, 13 (trece) artículos, y 1 (una) disposición final. Con Memorando Nro. 0106-A-UTL-AN-2019, de 02 de julio de 2019, la Unidad Técnica Legislativa, remitió el informe no vinculante Nro. 022-INV-UTL-AN-2019. Mediante Resolución Nro. CAL-2021-2023-070, de 17 de agosto de 2021, el Consejo de Administración Legislativa, resolvió calificar el Proyecto de Ley de Regulación para la Prevención y Control del Cáncer Cervicouterino presentado por el exasambleísta Vicente Almeyda Jalil, mediante Oficio Nro. AN-VAJ-055-2019, de 30 de mayo de 2019 y su alcance en Oficio Nro. AN-VAJ-059-2019, de 20 de junio de 2019, en virtud de que cumple con todos los requisitos formales prescritos en los artículos 134 y 136 de la Constitución de la República del Ecuador y 54 y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Que en Sesión ordinaria Nro. 2021-2023-035 de 06 de octubre de 2021, la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, avocó conocimiento e inició el tratamiento y apertura de la fase de socialización del Proyecto de Ley de Regulación



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 946**

para la Prevención y Control del Cáncer Cervicouterino, presentado por el exasambleísta Vicente Almeyda Jalil, y calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución CAL- 2021-2023-070. Con Memorando Nro. AN-CDSD-2022-0040-M, de 25 de febrero de 2022, la abogada Raysa Gabriela Vargas Secaira, en su calidad de secretaria relatora de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, solicitó a la abogada Esperanza Guadalupe Llori Abarca, presidenta de la Asamblea Nacional de ese entonces, conceda una prórroga de 90 días para que esta comisión presente el informe para primer debate del Proyecto de Ley de Regulación para la Prevención y Control del Cáncer Cervicouterino. En la Sesión ordinaria Nro. 020-CEPDS-2024, de 13 de marzo de 2024, los miembros de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, resolvieron aprobar la resolución, que en su parte pertinente, indica lo siguiente: "Artículo 1. Aprobar que el Proyecto de Ley de Regulación para la Prevención y Control del Cáncer Cervicouterino sea tratado de forma independiente y con prioridad especial, atendiendo al importante impacto que tendrá esta ley en la vida de las mujeres ecuatorianas. Artículo 2. Disponer que el informe de primer debate sea desarrollado a la brevedad posible, de tal forma que el Proyecto de Ley de Regulación para la Prevención y Control del Cáncer Cervicouterino sea aprobado dentro del primer semestre de 2024". 3. Proceso de elaboración del informe. Para la construcción del informe para primer debate del Proyecto de Ley de Regulación para la Prevención y Control de Cáncer Cervicouterino, la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, de conformidad con lo dispone el segundo inciso del artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se solicitó a la Coordinación de Participación Ciudadana de la Asamblea Nacional, se publique en el



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 946**

portal Participa el Proyecto de Ley de Regulación para la Prevención y Control de Cáncer Cervicouterino, a través del Memorando Nro. AN-CDS-2024-0113-M, de 29 de abril de 2024. En el marco del tratamiento del proyecto de ley, la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte llevó a cabo mesas técnicas con los equipos asesores de los asambleístas miembros de la comisión en la que se discutió el articulado del proyecto. Además, la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, recibió a instituciones públicas y a la ciudadanía en general, en el marco del tratamiento del proyecto de ley: Gustavo Dávila, en su calidad de director nacional de la Fundación Jóvenes contra el Cáncer; Andrea Encalada, presidenta de la Fundación Cepreme; Luis Caguana, coordinador general de asesoría jurídica del Ministerio de Salud Pública; Cristina Anabel Jácome Olivo, directora nacional de inmunización del Ministerio de Salud Pública; María Priscila Guevara Peralta, especialista en enfermedades crónicas del Ministerio de Salud Pública. Dentro del trabajo realizado por el equipo técnico de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, se sistematizó las observaciones presentadas para el presente proyecto de ley.

4. Base legal para el tratamiento del proyecto de ley.

4.1. Constitución de la República del Ecuador. “Artículo 120. La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley:” (...) 6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio”. “Artículo 136. Los proyectos de ley deberán referirse a una sola materia y serán presentados a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional con la suficiente exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que con la nueva ley se derogarían o se reformarían. Si el proyecto no reúne estos requisitos no se tramitará”.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

“Artículo 137. El proyecto de ley será sometido a dos debates. La Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, dentro de los plazos que establezca la ley, ordenará que se distribuya el proyecto a los miembros de la Asamblea y se difunda públicamente su extracto, y enviará el proyecto a la comisión que corresponda, que iniciará su respectivo conocimiento y trámite. Las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, podrán acudir ante la comisión y exponer sus argumentos. Aprobado el proyecto de ley, la Asamblea lo enviará a la Presidenta o Presidente de la República para que lo sancione u objete de forma fundamentada. Sancionado el proyecto de ley o de no haber objeciones dentro del plazo de treinta días posteriores a su recepción por parte de la Presidenta o Presidente de la República, se promulgará la ley, y se publicará en el Registro Oficial”. 4.2. Ley Orgánica de la Función Legislativa. “Artículo 9. Funciones y Atribuciones. La Asamblea Nacional cumplirá las atribuciones previstas en la Constitución de la República, la Ley y las siguientes: (...) 6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio; (...)”. “Artículo 54. De la iniciativa. La iniciativa para presentar proyectos de ley corresponde: 1. A las y los asambleístas que integran la Asamblea Nacional, con el apoyo de una bancada legislativa o de al menos el cinco por ciento de sus miembros; (...)”. “Artículo 56. Calificación de los proyectos de Ley. El Consejo de Administración Legislativa, en un plazo máximo de sesenta días, desde su presentación, calificará los proyectos de ley remitidos por la Presidenta o el Presidente de la Asamblea Nacional siempre que cumplan, con los siguientes requisitos: 1. Que todas las disposiciones del proyecto se refieran a una sola materia, sin perjuicio de los cuerpos legales a los que afecte; 2. Que contenga



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

suficiente exposición de motivos, considerandos y articulado; 3. Que contenga el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que con la nueva ley se derogarían o se reformarían; y, 4. Que cumpla con los requisitos que la Constitución de la República y esta Ley establecen sobre la iniciativa legislativa. La exposición de motivos explicitará la necesidad y pertinencia de la Ley evidenciando su constitucionalidad y la no afectación a los derechos y garantías constitucionales, en particular, de las personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria. La exposición de motivos tendrá enfoque de género cuando corresponda; especificará los mecanismos para la obtención de los recursos económicos en el caso de que la iniciativa legislativa requiera; y, enunciará los principales indicadores, medios de verificación y responsables del cumplimiento de la ley. El Consejo de Administración Legislativa constatará que el lenguaje utilizado en el Proyecto no sea discriminatorio en ningún sentido y que cuente con la ficha de alineación al Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los proyectos de ley calificados por la Presidenta o el Presidente de la República como urgentes en materia económica se referirán a aspectos sustantivos de la política económica, cuyo trámite expedito es necesario para garantizar el equilibrio de las finanzas públicas o para enfrentar una situación económica adversa. El Consejo de Administración Legislativa no calificará proyectos de ley que reformen diversas leyes que no se refieran a una sola materia. Si el proyecto de ley no cumple con los requisitos, contiene vicios de inconstitucionalidad e inobserva los criterios antes detallados no será calificado y será devuelto, sin perjuicio de que pueda ser presentado nuevamente, subsanadas las razones que motivaron su no calificación. La resolución de no calificación incluirá la debida motivación, enunciando las normas o principios jurídicos en que se fundamenta y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

será notificada a la o el proponente o proponentes en el plazo máximo de cinco días. Si el proyecto de ley es calificado, el Consejo de Administración Legislativa establecerá la prioridad para el tratamiento de este y la comisión especializada que lo tramitará. El Secretario General del Consejo de Administración Legislativa, en un plazo máximo de tres días, remitirá al proponente o proponentes y a la Presidenta o el Presidente de la comisión especializada, el proyecto de ley, el informe técnico-jurídico no vinculante con sus anexos elaborado por la Unidad de Técnica Legislativa y la resolución en la que conste la fecha de inicio de tratamiento del mismo. La Presidenta o el Presidente de la Asamblea Nacional ordenará que, en el mismo plazo establecido en el párrafo anterior, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, distribuya a todas las y los asambleístas el contenido de la resolución que califica o no el proyecto de ley, junto con el informe técnico-jurídico no vinculante elaborado por la Unidad de Técnica Legislativa y que difunda su contenido en el portal web oficial de la Asamblea Nacional". "Artículo 57. Tratamiento del proyecto de ley. Recibido el proyecto de ley calificado por el Consejo de Administración Legislativa, la Presidenta o el Presidente de la comisión especializada dispondrá a la Secretaria o al Secretario Relator, informe su recepción a las y los integrantes de la comisión y convoque para su conocimiento e inicio de su tratamiento. Avocado conocimiento del proyecto de ley, la Presidenta o el Presidente de la comisión dispondrá se informe del inicio del tratamiento y apertura de la fase de socialización a las y los demás legisladores de la Asamblea Nacional y a la ciudadanía, a través del portal web y demás canales comunicacionales que disponga la Asamblea Nacional y la comisión". "Artículo 58. Informes para primer debate. Las comisiones especializadas, dentro del plazo máximo de noventa días contados a partir de la fecha de inicio del tratamiento del proyecto de ley,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

presentarán a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional su informe con las observaciones que juzguen necesarias introducir. Dentro del referido plazo, se considerará un tiempo no menor a los quince primeros días, para que las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, acudan ante la comisión especializada y expongan sus argumentos. En ningún caso, la comisión especializada emitirá su informe en un plazo menor a veinte días. La comisión especializada atendiendo a la naturaleza y complejidad del proyecto de ley podrá solicitar justificadamente a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional, una prórroga de entre veinte y máximo noventa días para presentar el informe detallado en este artículo. Si el proyecto de ley requiere una consulta prelegislativa, el trámite no se sujetará a los plazos previstos en el presente artículo. En todos los casos, una, uno o varios asambleístas podrán presentar informes de minoría, los mismos que serán remitidos por la Presidenta o el Presidente de la comisión a la o el Presidente de la Asamblea Nacional conjuntamente y de manera obligatoria con el informe aprobado por la comisión. Los informes aprobados y los informes de minoría serán distribuidos a las y los asambleístas por la Secretaría General". "Artículo 60. Inclusión del informe para primer debate en el orden del día. El primer debate se desarrollará, previa convocatoria del Presidente o de la Presidenta de la Asamblea Nacional, en una sola sesión en un plazo máximo de sesenta días de remitido el informe por la comisión. Las y los asambleístas presentarán sus observaciones por escrito en el transcurso de la misma sesión o hasta treinta días después de concluida la sesión. El Pleno, con la mayoría absoluta de sus miembros, podrá resolver el archivo del proyecto de ley". 5. Plazo para el tratamiento del proyecto de ley. La Ley Orgánica de



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 946**

la Función Legislativa establece: “Artículo 57. Tratamiento del proyecto de ley. Recibido el proyecto de ley calificado por el Consejo de Administración Legislativa, la Presidenta o el Presidente de la comisión especializada dispondrá a la Secretaria o al Secretario Relator, informe su recepción a las y los integrantes de la comisión y convoque para su conocimiento e inicio de su tratamiento. Avocado conocimiento del proyecto de ley, la Presidenta o el Presidente de la comisión dispondrá se informe del inicio del tratamiento y apertura de la fase de socialización a las y los demás legisladores de la Asamblea Nacional y a la ciudadanía, a través del portal web y demás canales comunicacionales que disponga la Asamblea Nacional y la comisión”.

“Artículo 58. Informes para primer debate. Las comisiones especializadas, dentro del plazo máximo de noventa días contados a partir de la fecha de inicio del tratamiento del proyecto de ley, presentarán a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional su informe con las observaciones que juzguen necesarias introducir. Dentro del referido plazo, se considerará un tiempo no menor a los quince primeros días, para que las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, acudan ante la comisión especializada y expongan sus argumentos. En ningún caso, la comisión especializada emitirá su informe en un plazo menor a veinte días. La comisión especializada atendiendo a la naturaleza y complejidad del proyecto de ley podrá solicitar justificadamente a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional, una prórroga de entre veinte y máximo noventa días para presentar el informe detallado en este artículo. Si el proyecto de ley requiere una consulta prelegislativa, el trámite no se sujetará a los plazos previstos en el presente artículo. En todos los casos, una, uno o varios asambleístas



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

podrán presentar informes de minoría, los mismos que serán remitidos por la Presidenta o el Presidente, de la comisión a la o el Presidente de la Asamblea Nacional conjuntamente y de manera obligatoria con el informe aprobado por la comisión. Los informes aprobados y los informes de minoría serán distribuidos a las y los asambleístas por la Secretaría General". Bajo esta consideración, la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, avocó conocimiento del Proyecto de Ley de Regulación para la Prevención y Control de Cáncer Cervicouterino, en Sesión ordinaria Nro. 2021-2023-035 de 06 de octubre de 2021; y, la referida comisión, solicitó a la Presidencia de la Asamblea Nacional una prórroga de plazo de noventa (90) días, a través del Memorando Nro. AN-CDSD-2022-0040-M, 25 de febrero de 2024. En este sentido, es importante mencionar que, de la evidencia documental que reposa en los archivos de la comisión, no hay respuesta al requerimiento de prórroga de plazo para presentar el informe de primer debate del referido proyecto de ley. Para el efecto, la comisión en el periodo 2023-2025, con fecha 13 de marzo del 2024, resolvió que el proyecto de ley sea tratado de forma independiente y con prioridad especial, y se dispuso que el informe de primer debate sea desarrollado a la brevedad posible.

6. Análisis y razonamiento. En el Ecuador, el riesgo de desarrollar cáncer antes de los 75 años es de aproximadamente un 20 % y constituye un importante problema de salud pública, con una incidencia creciente. En el año 2015 el cáncer de cuello uterino fue la tercera causa de muerte por cáncer (8.41 %) en las mujeres, luego del cáncer de estómago (12.8 %) y de mama (10.41 %).

2. Durante el año 2018 se registraron 449 muertes por CCU a nivel nacional, de las cuales 336 (75 %) ocurrieron en mujeres con residencia urbana y 113 (25 %) en el área rural. Según la residencia de la paciente, el mayor número de muertes se ubican en la provincia de Pichincha,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

seguido de Guayas, Imbabura, Manabí y Azuay; siendo la mayoría procedentes de la zona urbana; esto según los datos proporcionados por la Estrategia Nacional para la Atención Integral del Cáncer en el Ecuador que actualmente sigue vigente. El cáncer cervicouterino es una de las diez causas de muerte en población femenina, según la base de datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos en el año 2021. En estos términos, se evidencia una determinante intervención estatal, por medio de política pública enfocada a mecanismos de prevención de este tipo de cáncer como es la “Estrategia 90-70-90 para la eliminación de Cáncer de Cuello Uterino (CCU)”. En el Ecuador claramente el cáncer de cuello uterino representa un problema para la salud pública, pues se demuestra que esta enfermedad, si bien es cierto está controlada y el número de egresos hospitalarios y muertes desde 2015 a 2020 se ha mantenido con una tendencia estable, no se ha podido conseguir un descenso considerable, a pesar de haber implementado una guía metodológica en el año 2015 para su diagnóstico oportuno. Mediante la elaboración de un marco normativo se podrá implementar guías de práctica clínica para la prevención y promoción, además de una estimación del presupuesto que se adoptará para enfrentar a esta patología que, al ser materia de salud pública, también representa un problema económico. 7. Conclusiones del informe. El informe para primer debate del Proyecto de Ley de Regulación para la Prevención y Control de Cáncer Cervicouterino ha cumplido el trámite legal correspondiente conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Función Legislativa; el referido proyecto de ley busca establecer un marco normativo para la prevención y control del cáncer cervicouterino, a través de la planificación, diseño, desarrollo, investigación, educación, ejecución de programas, estrategias, políticas públicas y acciones tendientes a brindar una atención integral. 8. Recomendaciones del



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 946

informe. La Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte recomienda y solicita al presidente de la Asamblea Nacional, poner en conocimiento para la aprobación del Pleno de la Asamblea Nacional, el informe para primer debate del Proyecto de Ley de Regulación para la Prevención y Control de Cáncer Cervicouterino, para el análisis y continuación del trámite establecido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 9. Resolución y detalle de la votación del informe. Por las consideraciones antes mencionadas, la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, resuelve aprobar el informe para primer debate del Proyecto de Ley de Regulación para la Prevención y Control de Cáncer Cérvico Uterino, con nueve (9) asambleístas presentes, (9) votos a favor, cero (0) en contra, cero (0) abstenciones y cero (0) ausencias, conforme el siguiente detalle: -----

Nombres completos	A favor	En contra	Abstención	Ausente
Jorge Luis Guevara Benavidez	X			
Ana Cecilia Herrera Gómez	X			
Audy Marcelo Achi Sibri	X			
Ferdinan Arturo Álvarez Zambrano	X			
Juan Carlos Rosero Paz	X			
Patricia Maricela Nogales Nogales	X			
Rosa Belén Mayorga Tapia	X			
Camilo Aurelio Salinas Ochoa	X			
Manuel Humberto Tapia Escalante	X			
Total	9			

10. Asambleísta Ponente. Asambleísta Jorge Luis Guevara Benavidez,



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 946**

presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte. 11. Asambleísta que suscriben el informe para primer debate del Proyecto de Ley de Regulación para la Prevención y Control de Cáncer Cérvico Uterino. Jorge Luis Guevara Benavidez, presidente; Ana Cecilia Herrera Gómez, vicepresidenta; Audy Marcelo Achi Sibri, miembro; Ferdinan Arturo Álvarez Zambrano, miembro; Juan Carlos Rosero Paz, miembro; Patricia Maricela Nogales Nogales, miembro (alterna); Rosa Belén Mayorga Tapia, miembro; Camilo Aurelio Salinas Ochoa, miembro; Manuel Humberto Tapia Escalante, miembro. En mi calidad de secretario relator de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte. Certifico: Que, el presente informe se conoció, debatió y aprobó en la Sesión ordinaria Nro. 037-CEPDS-2024 de 05 de junio de 2024, en el Pleno de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, con la votación de las y los siguientes asambleístas: (9), con la siguiente votación: (9) votos a favor, (0) en contra, (0) abstención, (0) en blanco; y, (0) ausencias de asambleístas. Atentamente, Marco Leonardo Tapia Vásquez secretario relator. Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte". Hasta ahí la lectura de la parte resolutive del informe, señor presidente, debiendo indicar que el mismo será parte integrante del acta de la presente sesión. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ALEXANDRA CASTILLO CAMPOVERDE, TERCERA VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS DOCE HORAS CINCUENTA Y OCHO MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra el Asambleísta proponente, Jorge Luis Guevara. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

EL ASAMBLEISTA GUEVARA BENAVIDEZ JORGE LUIS. Muy buenas tardes, presidenta encargada. Muy buenas tardes, compañeros assembleístas. Por favor, he pasado un video a TIC para que me ayuden proyectándolo, si fueran tan amables, por favor. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Proceda, señorita secretaria. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Proceder, por favor, TIC. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “Una voz: Les contamos el caso de don Segundo, un adulto mayor de noventa y cinco años abandonado, quien está postrado por una caída y también por los estragos de la edad, no tiene familiares. La historia de don Segundo no es aislada, el anciano forma parte de los adultos mayores que no cuentan con ingresos dignos ni condiciones de bienestar, son maltratados o abandonados por sus familias. Otra voz: Funcionarios de los centros gerontológicos Rosa Elvira de León de Azogues y Nello Storoni de Cuenca. Otra voz: Desde la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte se ha presentado el informe para primer debate del Proyecto de Ley de Regulación para la Prevención y Control de Cáncer Cervicouterino; una ley que, sin duda alguna, nos permitirá brindar un mejor estilo de vida para todas las mujeres de nuestro país. El doctor Carlos Iván Veintimilla, cirujano oncólogo del Hospital Eugenio Espejo, nos menciona que esta ley es de vital importancia para poder manejar de una mejor manera la enfermedad y poder salvar más vidas. Otra voz: Es una iniciativa tremendamente ideal para los pacientes que tienen cáncer cervicouterino. Ahora, en el hospital de tercer nivel, estamos recibiendo más del ochenta por ciento de mujeres con cáncer de cérvix ya en etapa



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 946**

avanzada; es decir, no son tributeras ya del tratamiento quirúrgico, que es la parte curativa cuando ya tienen esta enfermedad, y nos vemos enfocados a recibir tratamiento con quimioterapia y radioterapia y aumentar muchas derivaciones a las instituciones de salud, porque todavía no tenemos acá este servicio de radioterapia que estamos implementando con la torre oncológica. Otra voz: La doctora Andrea Moreno, oncóloga clínica, nos menciona que la mejor manera de poder prevenir esta enfermedad es con la vacunación en primer nivel de atención. Otra voz: Hay varios tipos de prevención, dentro de ellas la más importante y la base de todo es la prevención primaria. Cuando nos referimos a prevención primaria hablamos de la vacunación, tenemos una vacuna contra el cáncer, no contra el cáncer, sino más bien contra el agente que produce el cáncer cervicouterino, que es el virus del HPV. Otra voz: La vicepresidenta de la comisión y los assembleístas miembros de la misma, nos explican cuáles son los beneficios de este proyecto de ley. Otra voz: Desde la Asamblea Nacional y desde la Comisión del Derecho a la Salud y Deportes es nuestra obligación legislar el beneficio de todos los ecuatorianos. Este proyecto de ley beneficia de manera directa a las mujeres porque garantiza el acceso a verdaderos servicios de salud, que puedan prevenir y erradicar el cáncer cervicouterino. Ese debe ser nuestro objetivo y esa debe ser nuestra obligación. Otra voz: Desafortunadamente, como el sistema de salud nuestro no goza de una nueva ley, un nuevo Código Orgánico de Salud, tenemos que armar leyes que permitan cubrir espacios que están todavía sin atender en la población ecuatoriana, uno de estos es la prevención del cáncer cervicouterino. Aspiramos que con este tipo de norma de alguna manera se resarzan los derechos y aquellas posibilidades reales que tienen de diagnóstico, manejo adecuado, a aquellos pacientes que presentan esta afectación. Otra voz: Yo creo que



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

era necesario y justo elevar esta necesidad de las mujeres; por supuesto, se van a beneficiar; algo que nunca ha sido de pronto visto, hoy se va a ver en la Comisión de Salud. Vamos a trabajar y, de hecho, cuenten con nosotros, toda la Comisión de Salud estamos con ustedes, mujeres. Otra voz: Esta normativa va a contribuir a la prevención de la lucha contra el cáncer cervicouterino en favor de nuestras mujeres, en favor de nuestras niñas, adolescentes, mujeres en general. Esta ley, si bien es cierto no es la solución, sin embargo, es un gran aporte que se viene esperando mucho dentro de nuestra sociedad. Otra voz: Considerando que el cáncer cervicouterino es uno de los que tiene más alta incidencia lamentablemente en nuestro país, pero considerando también, como lo han dicho los especialistas que nos han acompañado en comisión general, durante el tratamiento y la construcción de este informe para primer debate, es un tipo de cáncer que se puede prevenir, que se puede evitar. Y, claramente, esta propuesta de ley sería también un insumo que ayude a delinear, canalizar, orientar bien esas estrategias y esfuerzos que tiene que hacer el ente rector de salud para, poder ayudar a que las mujeres cada vez podamos tener mejor y oportuna atención en salud. Otra voz: Un mensaje para las mujeres de todas las edades, desde la Comisión de Salud estamos trabajando para su bienestar. Al proponer y aprobar esta ley obligamos y garantizamos que el Gobierno nacional brinde respuestas inmediatas, coloque los recursos pertinentes para atender y evitar, minimizar el canceruterino en las mujeres. Otra voz: El beneficio de esta ley es la prevención del cáncer cervicouterino, siempre una norma a favor de nuestras niñas, a favor de nuestras mujeres. En ese contexto, la comisión ha aprobado un primer informe para conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional. Otra voz: Bueno, es importante la Ley de Prevención de Cáncer Cervicouterino porque, dentro de esta norma legislativa, se obliga a las



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 946**

diferentes instancias de salud a trabajar en prevención y detección temprana de esta enfermedad, que tanto daño ha hecho en todo el Ecuador". -----

EL ASAMBLEÍSTA GUEVARA BENAVIDEZ JORGE LUIS. Señoras y señores asambleístas, es un honor dirigirme a ustedes en esta sesión y presentar el informe para el primer debate del Proyecto de Ley de Regulación para la Prevención y Control del Cáncer Cervicouterino. En este informe, el proyecto de ley que ha sido elaborado con dedicación y compromiso por todas y todos los asambleístas miembros de esta comisión, tiene como objeto enfrentar uno de los problemas de salud pública más graves que enfrenta nuestra población femenina, como es el cáncer cervicouterino. Permítame comenzar por subrayar la gravedad de esta enfermedad: según la Organización Mundial de la Salud el cáncer es una de las principales causas de muerte en todo el mundo. El cáncer cervicouterino ocupa un lugar destacado entre las causas de muerte de las mujeres en América Latina. En Ecuador los datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos indican que en el dos mil veintiuno el cáncer cervicouterino fue la décima causa de muerte en las mujeres, representando así el uno coma nueve por ciento de las muertes en las mujeres de nuestro Ecuador. Estas cifras no son solo alarmantes sino también inaceptables, detrás de cada número hay una mujer, una madre, una hija, una hermana cuya vida ha sido truncada por una enfermedad que es prevenible y tratable si se detecta a tiempo. En ese contexto, es fundamental que tomemos medidas decisivas y efectivas para reducir la incidencia y la mortalidad de cáncer cervicouterino en nuestro país. Lamentablemente, la prevención y el control del cáncer cervicouterino en Ecuador aún enfrentan desafíos significativos como, por ejemplo, la falta de acceso universal a servicios



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

de salud sexual y reproductiva; la insuficiente cobertura de vacunación contra el virus del papiloma humano y la carencia de programas de tamizaje y tratamientos efectivos, son las barreras que debemos superar. Sin una acción legislativa contundente estas barreras continuarán perpetuando el ciclo de enfermedad y muerte que afecta a miles de mujeres ecuatorianas cada año. La cronología de este proyecto se remonta al treinta de mayo del dos mil diecinueve, cuando el exasambleísta Almeida presentó el Proyecto de Ley de Regulación para la Prevención y Control del Cáncer Cervicouterino. Mediante la Sesión ordinaria número treinta y siete, del cinco de junio del dos mil veinticuatro el Pleno de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y al Deporte aprobó el informe del primer debate del Proyecto de Ley para la Regulación, la Prevención y Control del Cáncer Cervicouterino. El proyecto de ley propuesto se reestructuró de la siguiente manera: una exposición de motivos, veinte considerandos, diez artículos, una disposición general y dos disposiciones transitorias. El proyecto de ley presentado hoy busca generar las condiciones necesarias para que en un futuro cercano el cáncer cervicouterino deje de ser un problema de salud pública en Ecuador. Este proyecto entre sus principales componentes incluye: Uno, acceso universal de salud sexual y reproductiva para nuestras mujeres. Dos, vacunación contra el virus de papiloma humano. Tres, programas de tamizaje y tratamiento. Cuatro, educación y concientización enfocada en desarrollar campañas de educación y concientización que informen a la población sobre la importancia de la prevención del cáncer cervicouterino. Las medidas preventivas disponibles y la importancia de la detección temprana es importante, fundamental en cada una de nuestras mujeres. Con la implementación de este proyecto de ley esperamos una reducción significativa en la incidencia y mortalidad del cáncer cervicouterino en



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 946**

nuestro país; más importante, aún, esperamos salvar vidas y mejorar la calidad de vida de miles de mujeres ecuatorianas, además de fortalecer nuestro sistema de salud haciendo más equitativo y accesible para todos. Ahora, permítanme explicarles brevemente los puntos claves del articulado propuesto. En el artículo uno, se refiere al objeto, se establece el marco normativo para la atención integral y la prevención y control del cáncer cervicouterino. En el artículo dos, hace referencia al ámbito, determinando que este proyecto de ley aplica a todos los ciudadanos ecuatorianos y extranjeros dentro del territorio nacional. Artículo tres, se refiere a las atribuciones, específicamente a la autoridad sanitaria nacional que deberá elaborar programas, estrategias y políticas públicas enfocadas en la prevención, reducción de mortalidad, participación activa de la población y fortalecimiento del servicio de salud para obtener acciones inmediatas y oportunas. En el artículo cuatro hace referencia a las definiciones, aquí se incluye términos claves como atención integral oncológica, prevención primaria, secundaria, terciaria y cuaternaria; también así tamizaje, virus del papiloma humano, cáncer cervicouterino y control integral del cáncer. En el artículo cinco se detallan las siguientes obligaciones: La autoridad sanitaria nacional deberá estar enfocada en garantizar la gobernanza, desarrollar la formación y capacitación continua, ejecutar mecanismos de monitoreo y evaluación, así como garantizar el tamizaje, diagnóstico, tratamiento de las lesiones precancerosas. En el artículo seis se refiere a las medidas generales de prevención, en este artículo se determina que el ente rector de la salud debe establecer un sistema de revisión, armonización de programas y políticas, coordinando multisectorialmente para mejorar el acceso a la vacunación contra el virus del papiloma humano. El artículo siete se refiere a las estrategias de control primario, aquí se plantea elaborar y ejecutar iniciativas de educación y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

concientización sobre la prevención del virus del papiloma humano y el cáncer cervicouterino. En el artículo ocho se refiere a medidas de diagnóstico y tratamiento, se deberá implementar mecanismos para el acceso a servicios del diagnóstico y tratamiento, fomentando la capacitación del personal de salud. En el artículo nueve, se refiere a medidas de evaluación y seguimiento, plantea la dotación de sistemas de información y registro, promueve la investigación y los resultados de impacto y asegura la vinculación y la vigilancia según los indicadores establecidos por la autoridad sanitaria. Finalmente, el artículo diez, de la cooperación y colaboración, establece que el ente rector de salud puede solicitar la colaboración a entidades privadas y organizaciones no gubernamentales para poder llevar a cabo acciones y prevenciones y tratamiento de control, otorgando así al país la posibilidad de recibir apoyo de organismos internacionales que estén interesados en ayudar a nuestras mujeres ecuatorianas, con el fin de fortalecer el sistema nacional de salud. Señoras y señores asambleístas, la responsabilidad que tenemos hoy en nuestras manos es enorme, tenemos la oportunidad de marcar una diferencia significativa en la vida de muchas de sus mujeres y también, asimismo, les insto a que apoyen el proyecto de ley, no solo como una medida de salud pública sino como un acto de justicia y equidad a todas las mujeres del Ecuador. Estoy seguro que juntos podemos construir un futuro donde el cáncer cervicouterino ya no sea una sentencia de muerte sino una enfermedad prevenible y tratable. Queridos amigos, en nuestras manos está poder ser causantes o dar el primer paso, que mucha falta le hace en el sistema de salud, para poder prevenir y dar la mano a las mujeres ecuatorianas que se ven, tal vez, desatendidas. Seguro estoy que vamos a tener ese respaldo. Y, también, quiero agradecer por el espacio brindado. Muchas gracias,



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 946**

hasta aquí mi intervención. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Marcelo Achi. El volumen, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ACHI SIBRI AUDY MARCELO. Muy buenas tardes, estimadas, estimados colegas; ciudadanas, ciudadanos; señora presidenta encargada. Antes de empezar, quiero hacer una reflexión nada más. Sinceramente, me siento muy apenado de mirar como este Hemiciclo está casi vacío, hay que tomar en cuenta que estos temas también son muy importantes, solamente dejo a consideración de cada uno de ustedes. El país nos mira, los ciudadanos nos miran. Me dirijo a ustedes con un profundo sentido de responsabilidad y compromiso, como asambleísta y como miembro de la Comisión de Salud y Deporte. Nuestro país enfrenta desafíos significativos en el ámbito de la salud pública, y hoy quiero destacar un paso crucial que estamos dando para mejorar la vida de nuestra población, la ampliación de la vacunación con especial énfasis en los niños y en las niñas. La salud de nuestra población es un pilar fundamental para el desarrollo de nuestra nación; en este sentido, hemos trabajado arduamente para elaborar una ley que promueva programas, estrategias y políticas públicas encaminadas a la promoción, prevención, detección oportuna, diagnóstico y tratamiento, así como rehabilitación y educación sobre el cáncer cervicouterino. Nuestro compromiso es claro, reducir la incidencia y la mortalidad por esta enfermedad, proporcionando servicios de calidad y atención médica especializada. Uno de los logros más significativos en este esfuerzo es la ampliación del programa de vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH), esta vacunación es esencial para prevenir el cáncer cervicouterino, una enfermedad que afecta a muchas mujeres en



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

nuestro país y que tiene un impacto devastador en nuestras familias y comunidades. La vacunación temprana es una de las estrategias más efectivas para combatir esta enfermedad y, por ello, hemos decidido priorizar a nuestros niños y niñas en este rango etario correspondiente, sin dejar de lado a toda la población. La ley que hemos implementado establece obligaciones claras en este ente rector de salud, incluyendo la promoción de la vacunación contra el VPH, garantizando el acceso al tamizaje y a la vacunación en toda la población; así mismo, se fomentará la educación y concientización sobre la prevención del VPH y el cáncer cervicouterino, especialmente orientada, nuevamente, a nuestras niñas, niños, adolescentes y poblaciones prioritarias. En el ámbito de la salud es fundamental fortalecer los servicios y acciones para una respuesta oportuna en el tamizaje, detección, diagnóstico y tratamiento de lesiones precancerosas y cáncer cervicouterino; este esfuerzo no solo se centra en la prevención, sino también en mejorar el pronóstico y la sobrevida de las pacientes. Nuestra labor no termina aquí, continuaremos desarrollando mecanismos de investigación en colaboración con instituciones académicas y el sector de salud, para orientar y apoyar estrategias de prevención, manejo y control del cáncer cervicouterino y sus impactos. La cooperación y la colaboración con entidades del sector privado y organizaciones no gubernamentales será vital para llevar a cabo estas acciones de manera efectiva. Es importante resaltar que la vacunación contra el VPH será parte del esquema regular de vacunación de una manera eficiente. El objetivo de esta ley es que el Ecuador pueda alcanzar una cobertura nacional superior al noventa por ciento de la población priorizada, asegurando que todos y todas nuestras niñas y niños tengan acceso a la protección vital sin importar su género o sexo. Colegas, este es un primer debate y, como tal, estamos abiertos a recibir sus observaciones y propuestas,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

este es un esfuerzo colectivo y sus aportes serán fundamentales para perfeccionar esta ley y asegurar que realmente cumpla con los objetivos que hemos propuesto. Queremos escuchar sus voces, sus experiencias, sus inquietudes, para que juntos podamos construir una política de salud sólida y efectiva. Finalmente, quiero agradecer a todos los profesionales de salud, organizaciones y ciudadanos que han trabajado incansablemente para hacer realidad este importante avance. Su dedicación y esfuerzo son un ejemplo de lo que podemos lograr cuando trabajamos unidos en el bienestar de nuestra población. Hoy reafirmamos nuestro compromiso de seguir avanzando en la promoción de una salud integral y equitativa para todos. Juntos podemos construir un futuro más saludable y seguro para nuestras niñas, niños y para toda nuestra nación. Muchísimas gracias. Que Dios bendiga al Ecuador. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Juan Carlos Rosero. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROSERO PAZ JUAN CARLOS. Como parte integrante de la Comisión Especializada del Derecho a la Salud y al Deporte permítame, señora presidenta, señores y señoras legisladores, hacerles llegar un cordial saludo. Inicio mi intervención señalando que este Proyecto de Ley de Regulación para la Prevención y Control del Cáncer Cervicouterino es una medida necesaria y urgente, porque protege a ese ser sublime que Dios puso en la tierra, a la mujer. Quienes tenemos la bendición de tener una mujer, una niña, una hija, una sobrina, una madre. Mediante informe técnico ITDNI/90, de veinte de mayo de dos mil veinticuatro, el Ministerio de Salud, en atención a un pedido de información que realicé en uso de mis atribuciones, he obtenido una



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

respuesta en los siguientes términos: la vacuna contra el virus del papiloma humano se incluye en el esquema regular en el año dos mil catorce y en el año dos mil diecinueve se emite el manual Vacunas para Enfermedades Inmunoprevenibles. Es decir, que desde el año dos mil catorce esta vacuna debía aplicarse de forma obligatoria en el país. Sin embargo, cinco años después, ha sido emitido el reglamento correspondiente. De la misma respuesta emitida por el ministerio, en este año dos mil veinticuatro, que recién se estableció y, lastimosamente, una sola campaña de alcance nacional, del dos de mayo al treinta de junio, donde el Ministerio de Salud Pública contaba con un millón doscientos veintiséis mil quinientas dosis contra este virus. Para aplicar una dosis única a las niñas desde los nueve hasta los catorce años de edad y a los niños de nueve años de edad. En el mismo pedido de información a mi consulta, sobre quiénes son las personas que sufren afectaciones por el virus del papiloma humano, el ministerio responde: el cáncer de cuello uterino afecta directamente a las mujeres. Finalmente, consulté al Ministerio de Salud quiénes deberían ser vacunados contra el virus del papiloma humano, y nuevamente señala: El Comité Asesor sobre Prácticas de Inmunización de los Estados Unidos de América, el Ministerio de Salud de Canadá, el Ministerio de Salud de Reino Unido y el Ministerio de Salud de Australia recomiendan la vacunación contra el VPH en las niñas y los niños a partir de los nueve años de edad, por el riesgo de la infección por HPV, por los defectos de infección y por ser un factor de riesgo potencialmente de transmisión del virus VPH. De las respuestas emitidas por dicho ministerio es evidente que el problema ante el cáncer de cuello cervicouterino es la falta de vacunas, tanto para niñas como para niños. Este proyecto de ley tiene por objeto establecer un marco normativo para la prevención y control del cáncer cervicouterino. Pero



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

debemos ser realistas, sin la diligencia debida por parte del Ministerio de Salud en la obtención y aplicación masiva de dicha vacuna, aunque tengamos una ley especializada en este tema, los esfuerzos habrán sido en vano. En relación a este primer debate, debo manifestar que desde mi despacho tenemos las siguientes observaciones: al tener claro que el cáncer de cuello cervicouterino es completamente prevenible, el artículo uno de este proyecto de regulación para la prevención y control del cáncer cervicouterino debe contener la solución, es decir, la vacunación. Artículo uno. Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer un marco normativo para la prevención y control del cáncer cervicouterino a través de la vacunación y planificación, diseño, desarrollo, investigación, educación, ejecución de programas, estrategias, políticas públicas y acciones tendentes a brindar una atención integral para la población, según corresponda. En el capítulo uno del proyecto de ley se debe sustituir "líneas de trabajo por atribuciones del ente rector de la salud", y, además, añadir definiciones, quedando de la siguiente manera: Capítulo uno. Objeto. Ámbito. Atribuciones del ente rector de la salud y definiciones. En el artículo seis, en el literal d), corregir, "el ente rector de la salud será reactor", por "el ente rector de la salud". Para finalizar, es necesaria una reflexión. Las vacunas tienen un costo económico mucho menor al de dar tratamiento oncológico a quienes padecen de cáncer de cuello cervicouterino, además de todo lo que implica para una familia sobrellevar el dolor que causa esta enfermedad. Al Gobierno, que tiene una deuda millonaria con Solca, ponga entre sus prioridades esta importante ley. Me permito indicar que en este momento ingresaré por ventanilla las observaciones que he expuesto con la finalidad de que se dé el tratamiento correspondiente. Señora presidenta, devuelvo la palabra. -----



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 946**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Jonathan Parra. -----

EL ASAMBLEÍSTA PARRA VILLACÍS JONATHAN. Muy buenas tardes, asambleístas, medios de comunicación, pueblo ecuatoriano, señora presidenta encargada. Antes de empezar mis aportes a este primer debate y, con los compañeros asambleístas también de la Comisión de Salud, felicitarlos por el trabajo. Quiero pedirle a usted, señora presidenta, su autorización, dado que hoy falleció la dama guayaquileña Fresia Saavedra, la señora del pasillo; y, por su aporte a la cultura y a la música ecuatoriana y en honor a ella y en respeto, un minuto de silencio, señora presidenta encargada. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Autorizado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Autorizado, presidenta. -----

TRANSCURRE UN MINUTO DE SILENCIO POR EL FALLECIMIENTO DE LA SEÑORA FRESIA SAAVEDRA, LA SEÑORA DEL PASILLO. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Prosiga, gracias. -----

EL ASAMBLEÍSTA PARRA VILLACÍS JONATHAN. Vuela alto, querida Fresia. Señores de la comisión, presidente de la comisión, quiero felicitarlos a ustedes por este excelente trabajo. Esta Asamblea Nacional, para que el pueblo ecuatoriano sepa, está trabajando por el derecho de los ecuatorianos, porque para eso nos paga el pueblo ecuatoriano. Este es un tema sensible que al fin la sociedad ecuatoriana lo va a comenzar a debatir. Decía el colega de la Comisión de Salud,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

estaba en la ley, sí, pero no se ejecutaba y estaba detenido incluso el proceso de la vacunación, y eso lo quiero explicar punto por punto. ¿Qué es el virus del papiloma humano? Todos aquellos que hemos tenido un familiar y, estoy seguro, en este hemicycle, en este Pleno, hemos tenido familiares fallecidos por cáncer o como, al igual que miles de familias ecuatorianas, que sabemos lo que sufrimos cuando algún familiar padece de cáncer. El grave problema está en que nuestro sistema de salud jamás utiliza la fórmula más esencial, exitosa y básica de cualquier otro sistema de salud en el mundo, la prevención. Por eso es que a veces hemos vivido durante muchas décadas hablando y quejándonos de que en los hospitales no hay ni siquiera paracetamol, porque no ha existido un plan de prevención de salud, que es lo óptimo. Voy a citar cifras un poco básicas que están incluso en las redes sociales. Solo en América Latina, la cifra para tener el cáncer cervicouterino triplica a los países europeos; y, por ejemplo, Australia ni siquiera tiene este tipo de muertes porque ya erradicó, debido a la prevención por medio de la vacuna. La vacunación, que es un proceso que debería ser obligatorio, generó incluso un debate en la sociedad en el dos mil dieciocho, cuando el doctor Jorge Yunda, quien fue asambleísta nacional, fue vicepresidente de la Comisión de Salud, ya puso en el debate público la obligatoriedad de que a las niñas de nueve a catorce años se las vacune contra este virus, para que no puedan convertirse o contraer cáncer. Ahora, la obligatoriedad de este tema no es que se la inventó el presidente de la Comisión de Salud, el presidente de la república. Lo dijo o lo acogió, dentro de las estrategias 90-60-90, la organización, lo indica la Asamblea Mundial de la Salud. ¿Qué es este 90-60-90? El noventa por ciento de cobertura de la vacunación contra el virus del papiloma humano en niñas hasta los quince años; el setenta por ciento de cobertura de tamizaje, es decir, el setenta por



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

ciento de las mujeres se someten a pruebas de alto rendimiento a las edades de treinta y cinco y cuarenta y cinco años, y el noventa por ciento de tratamiento de lesiones precancerosas y de cáncer invasivo. Señores, en el Ecuador todos hemos visto el grave problema que hay en la atención de salud pública, por eso hoy, hoy, este proyecto que está en primer debate en este Pleno debe tener todas las observaciones y aportes, para que cuando salga y sea publicado tenga el mejor de los éxitos en la prevención de contraer este tipo de cáncer. Quiero, una vez más, felicitar a los compañeros de la comisión, y me voy a permitir leer la disposición del artículo siete, referente a las estrategias de control primario, que en literal c), establece en lo siguiente: mantener la vacuna contra el virus papiloma humano, (VPH), en el esquema regular de vacunación y actualizar según la evidencia científica más reciente, alineados con los objetivos propuestos por la Organización Mundial de la Salud, con la intención de lograr una cobertura nacional superior al noventa por ciento, como manda la Asamblea Mundial de la Salud del dos mil veinte, con la dosis recomendada en la población sin importar su género o sexo, priorizando el grupo etario normado. Para que no salga algún tema de que puede existir discriminación. Esto, señores legisladores, se llama prevenir, esta es la fórmula exitosa, básica y esencial que han usado los países del primer mundo. Voy a poner otro ejemplo, para que, si existe a lo mejor una voz crítica a que no sea obligatoria esta vacuna, los que hemos pasado, una vez más, con familiares que han tenido cáncer y que han fallecido, lamentablemente, sabemos cuánto cuesta la lucha contra esta enfermedad y el viacrucis que en ocasiones hay que pasar para la atención de calidad de nuestros familiares con cáncer. Sin embargo, la prevención saldría en menos costos económicos para el Estado y por eso es importante que se apruebe este proyecto cuando llegue a este Pleno en segundo debate.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

Hoy, todos quienes conformamos esta Asamblea Nacional, podemos hacer realmente algo que cambie la historia de muchas mujeres y de muchas familias, incluyendo la mía donde mi tía falleció de cáncer en el dos mil dieciocho. Podemos garantizarles una vida plena, evitándoles el sufrimiento del tratamiento de una enfermedad catastrófica, previniéndolo con esta vacuna. Tanto a ellas, también a ellos, también a los hombres, pero sobre todo a las familias. Hoy es un día que podemos hacer historia y también, cuando llegue al segundo debate a este Pleno de la Asamblea Nacional, para darle ese bienestar a las familias ecuatorianas. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Humberto Tapia. -----

EL ASAMBLEÍSTA TAPIA ESCALANTE HUMBERTO. Loja presente, señora presidenta. Quiero, en primera instancia, expresar un saludo afectuoso a aquella provincia que nos confiere el honor de estar acá, a la distancia, a la capital musical, cultural del Ecuador. A Loja, mi saludo. Me parece que es indispensable, en este tema, hacer algunas precisiones en función de la dimensión del tema. Acudimos a un hecho notable en la humanidad. Casi todo se puede hacer en prestación de salud en este tiempo, incluso en países pequeños como los nuestros, casi todo. Se opera el corazón, se opera dentro del útero, se hacen trasplantes, con inteligencia artificial se diseñan nuevos medicamentos. Estamos en una época prodigiosa, enormemente ventajosa para la población. Por eso es que el promedio de vida ha cambiado, excepto en países o en continentes como África que todavía encontramos sobrevividas de cincuenta años de edad, cuarenta y cinco años de edad. En nuestro continente setenta, ochenta años de edad, como en Europa



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

también. Pero si bien es cierto que hemos logrado alargar la vida, la calidad de vida no se corresponde a esta característica. Tenemos una gran cantidad de gente que, con muchos años de edad, tienen muchas patologías asociadas a su existencia, y esto complica los sistemas de salud. Hay que ser precisos cuando se habla de patologías, de enfermedades como las que estamos señalando el día de hoy, porque no tienen exclusivamente un solo origen. La mayor parte de afectaciones en la salud de la población son de multiorigen, y, si son de multiorigen, su solución no es una, serán varias herramientas. Hay que corregir esa distorsión que acaba de ser mencionada hace un momento, y que con mucho respeto lo hago, en función de que si pensamos que al hablar de cáncer cervicouterino le podemos decir a la población ecuatoriana, auspiciados por un organismo internacional, que, con tener más vacunas en el Ecuador, este problema desaparece. Eso es un error, un craso de error, no tiene nada que ver con lo que dice la ciencia en el mundo entero. Si tiene múltiples causas, no ha de ser que una las arregle. No hay discusión alguna respecto a lo de la prevención y ahí hay que cuestionar nuestro sistema de salud que tiene recargado su presupuesto, su tendencia para ser eminentemente curativo, eso sí es cierto, hay que criticarlo, hay que cuestionarlo, hay que corregir esa distorsión, hay que balancearlo en función de la promoción, la prevención y los servicios de salud, que por cierto tienen que ser muchos y de muy buen nivel. Pero en los otros elementos hay que ser parejos, porque si no seguimos alimentando pacientes que van a abarrotar los establecimientos de salud con patologías en instancias que ya no se pueden resolver. Hay que corregir esa distorsión y me parece que este tema es relevante precisamente para eso, porque tampoco es cierto, como se acaba de mencionar, que hay países en el mundo que desaparecieron el cáncer cervicouterino en función de las



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

campañas de vacunación; eso no existe, eso no es cierto, no es posible que eso pase en el planeta. Hay que corregir elementos que tienen que ver con el consumo del alcohol, el cigarro, la vida sexual, el número de hijos, la edad en que se empieza a tener vida sexual activa. Hay varios elementos, hay que decirle a la población certezas, no hay que decirle mentiras, no se la confunde con un anuncio de que en realidad una gran campaña de vacunación va a solucionar el cáncer en el país. Eso no es cierto, hay que decirle certezas, y una de las certezas es que nuestro sistema de salud carece de elementos que hagan que la prevención sea el puntal fundamental, no lo tiene. Hay que trabajar en función de esa línea y si esta ley existe o esta propuesta de ley que llega al primer debate existe, es porque desafortunadamente no le hemos dado al país tampoco un nuevo Código Orgánico de Salud, que es lo que corresponde. Aquí está, con votos de un día para otro se resuelve, sin embargo, sigue esperando cinco años. Si queremos que las cosas mejoren, hay que dar herramientas para que mejoren, pero como eso no sucede, ¿a qué nos vemos abocados en la comisión? A seguir construyendo herramientas, de alguna manera sueltas, que en algo puedan ayudar a revertir esa tendencia de inobservar los problemas de la población. Y un grupo de gente que tiene enfermedades raras tiene que tener ley de enfermedades raras; un grupo de personas que tienen problemas de diabetes tiene que tener una ley de diabetes. No es lo correcto eso, hay que admitirlo, debería haber un código robusto que involucre a todas ellas y ofrezca opciones a todas ellas, no lo tenemos, por voluntad de este hemiciclo, de los que estamos acá sentados. Si se corrige esa distorsión, podemos tener un mejor sistema; ya que no se corrige, pues ahí está por lo menos una herramienta que nos ayuda a trabajar. Y en buena hora que salió de nuestra comisión, es una buena iniciativa; y yo creo que nos corresponde, de ahora en adelante, seguir



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 946**

incrementándola, mejorándola en función de una mejor herramienta de aquí en poquísimos días. Termino señalando de que si queremos tener mejor salud para la población, hay que tener más salud pública. El componente indispensable que va a arreglar los indicadores de salud en el país es: a mayor salud pública, mejor salud en la población. Gracias, señora presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Camilo Salinas. -----

EL ASAMBLEÍSTA SALINAS OCHOA CAMILO. Muchas gracias, compañeros asambleístas. Por favor, préndanme el micrófono. Ahora sí, creía que no querían dar paso a los médicos, los únicos dos médicos que tiene la Asamblea Nacional, no podíamos hablar de esta ley tan importante, que es una ley que va a prevenir la mortalidad y mejorar la calidad de vida del pueblo ecuatoriano. Es importante, ¿no? Bueno, compañeros, aquí la Comisión de Salud ha trabajado de una manera efectiva. Esta ley es muy necesaria, como decía el doctor Humberto Tapia. Aquí existe un Código Orgánico de Salud que está en manos de esta Asamblea de aprobarse. Este Código Orgánico de Salud, se requiere noventa y dos votos, para poder ya no hacer estas leyes individuales que son necesarias, pero que realmente se requiere un marco normativo fuerte y contundente para poder establecer acciones a nivel integral. Lástima que algunos asambleístas, cuando se habla de salud pública, no estén, pero, claro, cuando están aquí queriendo estar evidenciando temas puntuales de seguridad, de temas de economía, ahí están todos presentes, pero en salud pública es necesario. Esto es salud y prevención. Doy datos importantes, en mujeres el cáncer de mama es el dieciocho punto dos por ciento y el cáncer de cervicouterino es el



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

diez punto seis, cáncer de tiroides, el nueve por ciento, el cáncer de estómago, el ocho por ciento y colorrectal, siete punto cuatro. Estos cánceres están matando a muchas personas acá. Y como decía el doctor Tapia, un gran salubrista investigador, no solamente la vacunación va a ayudar, debe haber una lucha permanente y constante de los determinantes de salud, ambientales, determinantes de salud socioeconómicos, determinantes de salud familiares, y otros determinantes que tenemos en la actualidad y que realmente no es que ahora ha parecido, los tenemos. Y una de las estrategias que han logrado disminuir la mortalidad es la vacunación, que es la prevención; pero hay que trabajar en el tamizaje, captación y la promoción para poder lograr una acción efectiva. Señora presidenta, pido, por favor, a través suyo, de Secretaría, que me proyecte unas láminas que he tenido aquí, que quiero dar sobre un estudio importante, algo ya Jonathan dio referencia sobre la OMS, ese es el proyecto 90-60-90. Aquí lo voy un poco a profundizar, porque es importante también tenerlo aquí en nuestro país. Y dar unos datos puntuales, porque tenemos que estar todos en esta ley trabajando para que se acelere, porque Pichincha y Guayas, tu provincia Jonathan, tenemos alta incidencia de cáncer cervicouterino. Estoy contigo, hermano Jonathan, por lo que has padecido, sé que has tenido un pariente cercano. Por favor, presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señorita prosecretaria, proceda. -----

EL ASAMBLEÍSTA SALINAS OCHOA CAMILO. Voy a presentar, dentro de este PowerPoint o esta información, un artículo que se dio entre el año dos mil quince y dos mil veinte, cinco años. Bueno, no se ve muy bien, pero voy a hacer referencia. Dentro de este artículo, se dio en



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

Metrociencia, que es parte de la Clínica Metropolitana aquí en Quito. Es interesante. En este artículo se habla que el Ecuador tiene o no ha disminuido en estos últimos cinco, bueno, diez años, lo que son las incidencias del cáncer cervicouterino. Entre los años dos mil quince y dos mil veinte se perdieron noventa y cuatro mil quinientos once años de vida saludable de muchas mujeres. En el Ecuador todavía representa una problemática importante de la salud pública, afecta a mujeres en edad media que presentan un número importante para el eje productivo de la economía del país, y se alejan cada vez de las metas propuestas por la Organización Mundial de la Salud. Mientras en otros países, como Costa Rica, han tenido avances en la ampliación de cobertura, principalmente, aquí doy referencia y aquí estoy con mi colega el doctor Tapia, en la directamente captación, exámenes citológicos masivos para la detención temprana del cáncer cervicouterino. La vacunación es una acción, estrategia, pero la detección temprana es lo más importante en estos momentos. Las provincias con mayor carga de enfermedad claramente son Pichincha y Guayas. El mayor número de egresos hospitalarios se dio en el año dos mil diecinueve, hay que ver por qué. Las pérdidas económicas ocasionadas por el cáncer cervicouterino se dan directamente, entre estos cinco años de este estudio, cerca de trescientos noventa y un millones de dólares invertidos por el Estado, quiere decir cerca de sesenta y cinco millones de dólares anuales. Es importante que tengan esa cifra. Pichincha es la provincia que más muertes reportó en el periodo estudiado, junto con Imbabura, Tungurahua, Azuay y Guayas, que representan el cincuenta y siete por ciento total de las muertes y el grupo etario más afectado está entre cuarenta y cincuenta y cuatro años. Dentro de la siguiente lámina, por favor, no se puede ver, pero existe una alta incidencia en números de atenciones y cáncer y, asimismo, alta incidencia en esta cifra de



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 946**

directamente de cuánto es la inversión por parte del Estado en estos cinco años. Con esto, compañeros, un poco profundizo. La siguiente es lo que ha hablado Jonathan, el proyecto 90-70-90. ¿Qué quiere decir? Vacunar noventa por ciento de las niñas antes de cumplir los quince años; realizar una prueba molecular para la detección de VPH al setenta por ciento de mujeres, antes de los treinta y cinco años y después de cumplir cuarenta y cinco como último objetivo; y, tratar el noventa por ciento de pacientes con diagnóstico para poder dar y prevenir que este cáncer se acelere. Estas son principalmente las recomendaciones a la comisión, que copiemos lo bueno que está a nivel mundial. Este programa 90-70-90 ha dado resultado en otros lugares y luchar con las diferentes determinantes sociales y también la determinante socio-económica. Muchas gracias, presidenta, y muy buenas tardes a todos. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Lenín Rogel. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROGEL VILLACÍS LENÍN. Buenas tardes, señora presidenta encargada. Buenas tardes, colegas. De acuerdo a algunos datos de la OMS, de hecho, el cáncer cervicouterino es una de las mayores causas de muerte. Así lo confirma el INEC Ecuador con fecha dos mil veintiuno, en que también lo considera dentro de las primeras causas de muerte en el Ecuador. De acuerdo a Globocan 2022, el veintitrés por ciento de causa de cáncer de mama en el Ecuador, luego el diez punto cinco con temas de cervicouterino. Por lo tanto, se justifica este proyecto de ley, y quiero felicitar a la comisión por tan arduo trabajo. Pero también quiero llevarlos a la reflexión, estimados colegas, que esto no hubiera sido necesario si el sistema de salud fuera eficiente.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

Tanto así que mañana, más tarde, se va a generar o se puede generar un proyecto de ley por el dolor de rodilla, luego otro proyecto de ley por el tema de huesos, luego otro por el tema de uñas; y, efectivamente, ¿me hago entender? Eso significa que lo que tenemos que fortalecer es el sistema de salud para que pueda atender los servicios públicos de calidad en cada una de las enfermedades que se presenten. No por eso tengo que dejar de desconocer el tremendo esfuerzo de esta iniciativa y de la comisión respectiva. Quiero también coincidir con algunos aportes. Si el tema es multicausal, por lo tanto, la ley también tiene que abordar algunas opciones y alternativas para solucionar este problema de cáncer que luego se desarrolla. Por lo tanto, he presentado una propuesta por escrito para que sea considerada en la mesa respectiva. Muchas gracias, compañeros, por ese gran esfuerzo en este tema. Buenas tardes. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Viviana Zambrano. -----

LA ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO GONZÁLEZ VIVIANA. Muchas gracias, señora presidenta; compañeros asambleístas que se encuentran aquí presentes. Estaba conversando con mis compañeros, estamos hablando de cáncer de útero y no ha hablado una mujer, que en realidad es la prevención a la mujer. Nosotros, en mi caso, hago prevención de cáncer de útero casi todos los meses en la zona rural. No lo hago desde ahora, lo estamos haciendo desde mucho tiempo atrás. El objetivo es acelerar el progreso hacia la eliminación del cáncer cervicouterino como problema de salud pública mediante la reducción de un tercio de las tasas de incidencia y de mortalidad para el dos mil treinta. Este objetivo está en consonancia con la meta tres punto cuatro de los



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

objetivos de desarrollo sostenible. En nuestro país, las probabilidades de contraer cáncer de cuello de útero antes de los setenta y cinco años de edad tienen una tasa que bordea el veinte por ciento, lo que representa un desafío y, especialmente, para nuestras mujeres, no solo urbanas, sino rurales. Lo digo porque, cuando hago las campañas de prevención, muchas de nuestras mujeres rurales tienen recelo a realizarse un papanicolaou. En el año dos mil quince el cáncer de cuello de útero fue la tercera causa de muerte por cáncer, ocho punto cuarenta y uno por ciento en las mujeres. Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), con datos del año dos mil veintiuno, el cáncer cervicouterino es una de las diez causas de muerte de la población femenina. Mediante la elaboración de un marco normativo se podrá implementar guías de práctica clínica para la prevención y promoción, además de una estimación del presupuesto que se adoptará para enfrentar a esta patología que, al ser materia de salud pública, representa un problema económico para nuestro país. El proyecto se basa en el reconocimiento de los diversos contextos, prioridades y necesidades en el país, en el marco de la estrategia nacional de atención integral del cáncer, que prioriza las intervenciones de promoción, control del riesgo y prevención. Significa un diálogo colaborativo y coordinado entre los diversos actores a la ejecución de las herramientas y los recursos con la promoción de sinergias y coordinación de esfuerzos con iniciativas ya existentes. La presente ley tiene por objetivo establecer un marco normativo para la prevención y control del cáncer cervicouterino, a través de la planificación, diseño, desarrollo, investigación, educación, ejecución del programa, estrategias, políticas públicas y acciones tendientes a brindar una atención integral para la población, según corresponde; por eso, mis felicitaciones a la comisión. Este proyecto de ley, muy



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

interesante, promulga la creación de un marco legal para que se desarrollen y fortalezcan los sistemas de prevención, concientización y nuevos retos, para mejorar la calidad de vida de las mujeres de nuestro país; y, como lo indiqué anteriormente, inclusivas en educación, cultura, porque durante las campañas de prevención que yo realizo mes a mes, definitivamente nuestras mujeres tienen recelo a realizarse un papanicolaou. Por este motivo, se busca que el MSP ejecute mecanismos de monitoreo y evaluación a las acciones establecidas por la prevención y control de cáncer cervicouterino, generando una cultura de evaluación del desempeño en los establecimientos de salud que realizan detección temprana. También este articulado propone promocionar estrategias de información, educación, comunicación y difusión con enfoque intercultural para la prevención y control del cáncer cervicouterino. Pero la realidad que a nosotros nos preocupa es el presupuesto, de este proyecto de ley que es tan interesante, lo preocupante es la parte económica. Si hoy en día tenemos problemas con el MSP, con el IESS, problemas para afrontar pagos a Solca, en donde inicié inclusive una campaña, una fiscalización con Solca Portoviejo. ¿Habrá dinero para nuevos programas y proyectos de ley contra el cáncer? Esta es una gran pregunta, porque nosotros aquí podemos trabajar, y esta comisión en donde constan dos de nuestros compañeros que son médicos. Podemos traer estas propuestas de leyes, pero aquí lo importante es darle lo necesario a la salud, y el cáncer de útero en las mujeres, que ya no es solamente a partir de los setenta y cinco años de edad, ahora puede haber jovencitas con cáncer de útero, es prioridad. Gracias compañeros. Gracias, señora presidenta. Muy buenas tardes. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Margarita



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

Arotingo. -----

LA ASAMBLEÍSTA AROTINGO CUSHCAGUA ROSA MARGARITA. Gracias presidenta. Estimados colegas asambleístas. Consideramos la necesidad de tener una ley para el cáncer cervicouterino, urgente y de vital importancia, por lo tanto, es necesario fortalecer este proyecto, porque como bien ha expresado el colega asambleísta, este cuidado debe ser visto de manera integral y con un enfoque de género, por ende, la prevención y la promoción de la salud es una responsabilidad conjunta. También contarles que, desde mi despacho en el mes de junio impulsamos un seminario sobre el cáncer cervicouterino, donde nos reunimos con varios sectores, entre ellos profesionales de salud, sociedad civil, instituciones como Ministerio de Salud, la OPS y los colectivos sociales. Es así que los datos compartidos son alarmantes, treinta y ocho mil mujeres mueren anualmente en América debido a esta enfermedad. La Organización Panamericana de Salud (OPS) señala que las personas que tienen cáncer cervicouterino recaen especialmente en mujeres que viven en condiciones vulnerables, con un riesgo mayor en aquellas que viven con VIH. En Ecuador según el Observatorio Global del Cáncer Globocan 2022, el cáncer cervicouterino tiene una incidencia de dieciséis por ciento y una mortalidad del ocho punto dos por ciento, destacando la urgente necesidad de políticas públicas y programas específicos para abordar este problema de salud pública. Pero, lamentablemente, como han mencionado varios asambleístas, los programas son ausentes, limitados y con escasos recursos, toda vez que hasta la fecha, escúchese, solo existe un borrador del plan nacional para la eliminación del cáncer cervicouterino en nuestro país, el cual hasta ahora no se ha puesto en vigencia por parte del Ministerio de Salud. Y,



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 946**

en cuanto al presupuesto asignado a programas y proyectos de prevención, atención, para este año, se ha reducido en un millón de dólares, de seis punto seis millones de dólares en el dos mil veintitrés, a cinco punto seis millones para este año. Las compañeras de la Asociación de Obstetras Promotores por el Cambio en Ecuador comparten la necesidad de garantizar el acceso universal y gratuito a pruebas de detección temprana como el papanicolaou, la citología líquida, como también la importancia de asegurar la disponibilidad de equipos y materiales necesarios para realizar estas pruebas, especialmente en las áreas rurales, donde es escasa la atención a las políticas de salud. En la investigación de la revista Metro Ciencia dos mil veintidós, señala que en el dos mil dieciocho, el noventa por ciento de las trescientas once mil muertes por cáncer de cérvix, ocurrieron en países de bajos y de medianos ingresos, de modo que nos preocupa esta situación que afecta a nuestras comunidades y a nuestro país. Por ello, es necesario asegurar los recursos adecuados para este problema de salud, de modo que es fundamental ampliar los programas de vacunación contra el VPH para incluir a niñas y niños de nueve a once años, así como a mujeres y hombres hasta los cuarenta y cinco años. En definitiva, colegas assembleístas, considerando la importancia del tratamiento de este problema de salud, y la necesidad de acciones concretas e inmediatas, insisto en la necesidad de reforzar y fortalecer este proyecto de ley de cáncer cervicouterino. Nos enfrentamos a la desigualdad de recursos económicos entre las diferentes poblaciones, lo cual resulta que es una doble incidencia y una tasa de mortalidad tres veces mayor, por lo que es importante esta normativa para avanzar en la erradicación del cáncer cérvico uterino en nuestro país. Muchísimas gracias. Hasta aquí mi intervención. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Amy Gende. -----

LA ASAMBLEÍSTA GENDE CÓRDOVA AMY. (Intervención en idioma Tsáfiki). Muy buenos días, con los pocos compañeros y colegas asambleístas que se encuentran en el Pleno. Es una lástima que no estén, siendo que estamos debatiendo un tema tan importante, especialmente para la mujer rural, para la mujer indígena, para las miles de mujeres rurales e indígenas que no pudieron acceder a la vacuna hace diez años que llegó, como lo fui yo, como es el caso de muchas otras mujeres. Este es un tema muy importante y es por ello que felicito a la comisión, que se esté tratando en este momento, puesto que es más que nada un tema preocupante. Y también felicito que dentro de este proyecto se haya implementado el tema de la educación sexual, porque como lo mencioné dentro de mi nacionalidad, dentro de los territorios rurales, muchas mujeres no saben ni siquiera que es un papanicolaou; otras, ya en la tercera edad, jamás se lo han practicado. Y eso es un tema extremadamente preocupante, porque si estamos hablando de este proyecto, es importante que también tenga esta generalidad, es decir, que se concentre también en la mujer rural que en muchos años no ha sido atendida, en todas estas niñas, y que por cierto, esta vacuna fuera del sistema de salud pública, está alrededor y pasando un poco más de los cien dólares. ¿Dónde una niña, una mujer criada en el campo, va a acceder a ese precio para poder vacunarse? Otro tema importante es alrededor del tamizaje, que es una prueba que se realiza para detectar enfermedades. Sería bueno el aumento de programas de tamizaje para la detección del VPH. También escuchaba dentro de este proyecto tan importante que se está debatiendo, que va a haber el monitoreo y evaluación, va a haber la atención integral que



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

realmente espero que se cumpla también, considerando el poco presupuesto con el cual se cuenta ahora. Y también que el ente rector va a tener estos programas de vacunación que, una vez más llamó la atención de todos ustedes, que espero que esto se dé de manera integral y, sobre todo, que se llegue a todos los rincones del Ecuador. Dentro de la evaluación y el seguimiento, y solicitar la cooperación de la empresa privada también es importante poner la debida atención. Por otro lado, quiero simplemente hacer esta intervención lo más breve posible, para concientizar sobre la importancia que es la salud sexual dentro de las comunidades. Es un tema que, si bien es triste, es la realidad y la realidad debe ser escuchada. Hay un alto porcentaje de embarazos adolescentes dentro de las nacionalidades y pueblos indígenas, también dentro de mi nacionalidad, donde a partir de los trece años ya tienen vida marital; donde a pesar de haber iniciado su vida sexual a los trece años, no se hacen estos controles necesarios, porque ni siquiera hay la educación sexual, la capacitación dentro de estas comunidades para que puedan saber los riesgos que se corren. Ha habido ya casos de cáncer cérvico que son detectados ya después de mucho tiempo, ya cuando la situación es realmente grave, y esto se da precisamente por la poca educación sexual que tienen las niñas, por el poco alcance con el que llegan las vacunas, con el que llegan las capacitaciones, las campañas a los pueblos y nacionalidades. Es un tema también preocupante por el hecho de que cada vez, y sobre todo con el avance de la tecnología, con el avance de la educación, es preocupante que a pesar de que se han implementado todas estas herramientas, muchas niñas sigan sin tener educación sexual, y también es un tema sobre el cual hay que hablar mucho. Es importante que este programa de capacitación se dé también dentro de los pueblos y nacionalidades, porque es realmente crítico que mujeres ya adultas no sepan de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

educación sexual, que niñas no sepan de educación sexual, aun cuando ya tienen una vida sexual activa. Entonces, simplemente quiero hacer estas acotaciones, porque es importante hablar de esto, porque estoy aquí en representación de la mujer indígena, en representación de la mujer rural, que afortunadamente tuvo esa educación, que afortunadamente accedió a la educación sexual, que sabe los riesgos que se corren, que sabe el costo de las vacunas, que sabe que debe hacerse este examen al menos una vez al año. Pero ese no es el caso de mi nacionalidad, esa no es la realidad que ellas están viviendo, y espero que este proyecto sí tenga ese alcance integral que las mujeres rurales y que las mujeres indígenas merecen. (Intervención en idioma Tsáfiki). Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Comps Córdova. -----

EL ASAMBLEÍSTA CÓRDOVA DÍAZ COMPS. Gracias, presidenta encargada. Miren, quería abordar este tema. Bueno, el día de hoy hemos topado muchos temas en el ámbito de la salud que nos parece importante. Y revisaba una estadística y un mapa conceptual que presentaba, creo que un compañero asambleísta de la Comisión de Salud, y a propósito felicitar a la Comisión de Salud por traer este tema y ponerlo en debate, que es importante. Y le decía que revisaba y miraba. ¿Qué pasa con la Amazonía? Si bien es cierto, la mayor parte de casos se miran, se revisan que están en Quito, Guayaquil, en las grandes ciudades, pero en la Amazonía no hay los centros médicos para hacer los registros. Todos debemos venir acá, a Quito, Guayaquil o a las grandes ciudades, y no solamente es por este tipo de cáncer, sino por todos los cánceres, por todas las enfermedades



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

catastróficas que se viven en la Amazonía. Quiero ponerme en el pie, perdón, de quienes padecen esta enfermedad en la Amazonía. Las condiciones, permítame. Las condiciones vulnerables que llevan a nuestras mujeres tienen que ver precisamente con la contaminación, el agua, el ambiente, la forma cómo pues vivimos. Y la particularidad que tiene Sucumbíos, Orellana, sin duda es la que sostiene la economía por el petróleo, pero yo deseo decir un tema claro, que ante el abandono del Gobierno, cada vez estamos más condenados a la muerte, por sostener un país. El petróleo, sin duda, la minería, la energía son esenciales para el desarrollo de un pueblo, pero quienes vivimos ahí nos encontramos vulnerables. Ante todo, decirles que, lamentablemente, hasta las aguas de nuestros ríos están contaminadas. Hay estudios científicos que demuestran que los peces, lógicamente, que el pueblo se alimenta de ellos, tienen material pesado: cadmio, aluminio, mercurio, entre otras cosas. Todo esto lleva parte y se configura, precisamente, para esta situación de estas enfermedades catastróficas. Coincidió plenamente, los escuchaba a los médicos con detenimiento. Sí, son distintas variables que pueden llevar a esta enfermedad y creo que una de las razones principales del Ecuador, hay que prevenir. Si realizamos esa acción, lógicamente vamos a reducir costos, que no solamente sean para el tratamiento de la parte final. En el dos mil veinte con la pandemia, lo que pasó en ese tiempo, creo que clarito todo el mundo, todos los ecuatorianos nos dimos cuenta que tenemos que cambiar, que tenemos que lógicamente mejorar el sistema de salud. Que tenemos que invertir mucho en la investigación científica. Que tenemos que invertir lógicamente en la prevención y en el tratamiento, y ahí viene la situación que a veces me pregunto, digo: nosotros como assembleístas, hacemos todo, creamos leyes, entregamos respuestas al país; pero las respuestas, esas



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

normativas, leyes de cuánto van a servir, si no tenemos un Gobierno que se ponga la mano en el corazón y finalmente invierta. Aquí se trata de recursos, señora presidenta, y estimados assembleístas. Y lo digo con ese sentimiento, y creo que los amazónicos me van a entender, porque resulta que Sucumbíos, Orellana, tienen una acción de protección para el apagón de los mecheros y la reparación, y ahí se ordena una serie de acciones, entre ellas le dispone al Ministerio de Salud Pública realice una investigación científica, para conocer los casos de cáncer, las incidencias del tema petrolero con las enfermedades catastróficas que son grandes. Como miran ustedes, los registros no están en Sucumbíos, no están en Orellana, y posiblemente no lo pongan ahí y no quieran hacer los estudios, porque no les conviene, y se van a dar cuenta cuán problema hay. Cada familia tiene una persona con enfermedad catastrófica. Y, en este caso muy puntual de esta enfermedad es recurrente ya, sobre el cáncer cervicouterino. Entonces, quisiera aprovechar ahora y plantearle precisamente a la comisión, de poner un articulado para que se cumpla precisamente con esta acción de protección que ha ganado las niñas de la UDLAP. Y algo sirva para que en el camino vayamos construyendo. Que existan las unidades oncológicas en la Amazonía en los hospitales, y creo que es la parte fundamental que tenemos que ir en ese camino. Y ustedes saben que hace días esta Asamblea aprobó y nos respaldó una resolución de exhorto, exigiendo al presidente declare en emergencia al Hospital Marco Vinicio Iza y al sistema de salud pública. Hasta ahora, hasta ahora el Gobierno no declara en emergencia. Ayer, dentro de los acuerdos con la población de Putumayo, que hace días estaba en resistencia, ¿por qué? Está abandonada, viviendo sin salud, sin educación, peor con el tema de vialidad, y llegaron a un acuerdo que tenían que entregarles una ambulancia. Resulta que el día de ayer el



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 946

ministro de Salud va a entregarles, a burlarse de Putumayo, a entregarles una chatarra del dos mil doce. La dignidad del pueblo de Putumayo lo rechazó, porque no es posible, y mucho ojo, señora presidenta, estimados asambleístas, en Putumayo ya concesionaron a la compañía PSR para operar el campo Sahino, donde está una de las mayores reservas petroleras, y que el Gobierno vaya con una ambulancia del dos mil doce, dañada. Es decir, les entregó la ambulancia y ustedes arréglenla como pueblo. Entonces, insisto, muy bien lo que estamos haciendo aquí nosotros realizando esta ley. Vamos a apoyarla con todo, vamos a darle todo el sustento y también nuestras observaciones. Pero sí necesitamos, presidenta, que el Gobierno invierta recursos. Yo creo que como Asamblea deberíamos declarar delito, un delito penal debería ser, a quienes reduzcan presupuesto a la salud. Yo creo que ese debería ser un camino fundamental para que no se burlen, precisamente, de la vida del pueblo ecuatoriano. Muchas gracias, presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se cierra el debate. Y, una vez cerrado el debate, se dispone que el proyecto de ley retorne a la Comisión Especializada Permanente de Derechos a la Salud y Deporte, para la elaboración del informe para su segundo debate. Se suspende la sesión. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Se suspende la sesión, siendo las dos y diecinueve horas de la tarde. Buenas tardes con todos. -----

#### VIII

La señora presidenta suspende la sesión cuando son las doce horas



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 946**

diecinueve minutos. -----

**ING. HENRY KRONFLE KOZHAYA**

**Presidente de la Asamblea Nacional**

**AS. ALEXANDRA CASTILLO CAMPOVERDE**

**Tercera vocal del Consejo de Administración Legislativa**

**ABG. ALEJANDRO MUÑOZ HIDALGO**

**Secretario general de la Asamblea Nacional**

**ABG. MARÍA SOLEDAD ROCHA DÍAZ**

**Prosecretaria general de la Asamblea Nacional**

FFR/MBT